

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 107/2022, de 27 de septiembre, de declaración del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas, en Valdepeñas (Ciudad Real). [2022/9029]

La Constitución Española, en su artículo 46, establece que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.”

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece como objetivo básico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su artículo 4 apartado d) “el acceso de todos los ciudadanos de la región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social, y en su apartado g) “la protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico y artístico”.

De esta forma se dispone en el artículo 31.1.16ª del Estatuto como competencia exclusiva de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

En este sentido la Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha regula la figura de los Parques Arqueológicos en Castilla-La Mancha con los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Cumplir el compromiso de la Administración regional en cuanto a la protección, mejora y transmisión a las generaciones futuras de aquellos elementos señeros del patrimonio arqueológico de la región que cuenten con unas condiciones medioambientales adecuadas para su disfrute.
- b) Intensificar la divulgación del patrimonio histórico, a fin de lograr que aumente la comprensión y, por consiguiente, el aprecio de los ciudadanos de la región por su riqueza arqueológica.
- c) Fomentar el desarrollo sostenible en el ámbito de los parques arqueológicos que se creen, de tal modo que los usos del territorio se hagan compatibles con la conservación y difusión de los bienes culturales y naturales propios de dichos parques.
- d) Propiciar la corresponsabilidad y la colaboración de los entes públicos con competencias sobre dichos ámbitos, al objeto de evitar posibles disfunciones en el ejercicio de éstas.

El artículo 2 de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, define que será Parque Arqueológico aquel “espacio físico dentro del cual, sin perjuicio de la concurrencia de otros valores culturales o naturales, confluyen necesariamente los siguientes factores:

- a) La presencia de uno o varios bienes de interés cultural declarados, con categoría de Zona Arqueológica, conforme a la legislación de Patrimonio Histórico vigente.
- b) Unas condiciones medioambientales adecuadas para la contemplación, disfrute y comprensión públicos de las mencionadas Zonas Arqueológicas.”

Con fecha de 10 de diciembre de 2021, se dicta resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se inicia expediente para su declaración, disponiéndose un periodo de información pública, y tramitándose el procedimiento para la declaración como Parque Arqueológico del yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas, en Valdepeñas (Ciudad Real).

El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas es bien de interés Cultural con categoría de zona arqueológica, declarado mediante Decreto 130/1998, de 21 de abril, máxima categoría de protección del Patrimonio Cultural de nuestra región.

Conforme al artículo 7 de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, se ha solicitado informe a dos instituciones consultivas en materia de Patrimonio Histórico: Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Ciudad Real y a la Universidad de Castilla - La Mancha, y a las Consejerías con competencia en medio ambiente, ordenación del territorio, agricultura, industria y turismo.

Mediante Resolución de 08/09/2022, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, se procedió a la notificación del trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de declaración como Parque Arqueológico del yacimiento del Cerro de las Cabezas.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2022,

Dispongo:

Artículo 1. Declaración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha, por el presente Decreto se declara el "Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas" que comprende la totalidad del ámbito territorial incluido dentro de los límites que se describen en el Anexo I.

2. La declaración del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas tiene por objeto:

- a) Contribuir a la protección del patrimonio histórico, arqueológico y ambiental del ámbito al que afecta.
- b) Favorecer la sensibilización ambiental y el conocimiento del entorno natural del Parque Arqueológico.
- c) Apoyar la promoción y ejecución de iniciativas para la conservación y divulgación del Patrimonio Histórico ubicado en el Parque Arqueológico.
- d) Conservar el espacio natural y cultural que conforma el Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas.

Artículo 2. Plan de Ordenación del Parque Arqueológico.

Se aprueba el Plan de Ordenación del Parque Arqueológico de Cerro de las Cabezas conforme a las especificaciones, delimitación y regímenes de protección que se establecen en el Anexo II.

Artículo 3. Utilidad Pública.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.d) de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos, se declara, a efectos de la expropiación forzosa, la utilidad pública y el interés social de las acciones a desarrollar en el interior del Parque Arqueológico, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la misma.

2. La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre cualesquiera transmisiones onerosas de los inmuebles y derechos residenciados en el ámbito territorial de Parque Arqueológico, en los términos establecidos en el artículo 8.c) de la Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Gestión.

El Parque Arqueológico será gestionado por el Centro del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, órgano administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, creado mediante Decreto 81/2012, de 26 de abril, de declaración del Parque Arqueológico del Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete), y desarrollado por Orden de 28 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para dictar cuantas disposiciones exija el desarrollo y aplicación de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 27 de septiembre de 2022

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

ANEXO I**NÚCLEO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO**

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A125000400000FI	125	40
13087A125000470000FW	125	47
13087A125000720000FI	125	72
13087A125090040000FZ	125	9004

RESERVA ARQUEOLÓGICA

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A054000210000TU	54	21
13087A054001060000TX		
13087A054001060001YM	54	106
13087A054001070000TI	54	107
13087A054001080000TJ	54	108
13087A054001240000TG		
13087A054001240001YH		
13087A054001240002UJ		
13087A054001240003IK	54	124
13087A054001250000TQ	54	125
13087A054090010000TK	54	9001
13087A121000190000FQ	121	19
13087A121000910000FL	121	91
13087A121001070000FH	121	107
13087A121001080000FW	121	108
13087A121001090000FA	121	109
13087A121001220000FT	121	122
13087A121001230000FF	121	123
13087A121090010000FE	121	9001
13087A121090020000FS	121	9002
13087A125000140000FH	125	14
13087A125000160000FA	125	16
13087A125000170000FB	125	17
13087A125000180000FY	125	18
13087A125000190000FG	125	19
13087A125000200000FB	125	20
13087A125000210000FY	125	21
13087A125000220000FG	125	22
13087A125000230000FQ	125	23
13087A125000240000FP	125	24
13087A125000260000FT		
13087A125000260001GY	125	26
13087A125000290000FO	125	29
13087A125000300000FF	125	30
13087A125000400000FI	125	40
13087A125000410000FJ	125	41
13087A125000430000FS	125	43
13087A125000460000FH	125	46
13087A125090010000FJ	125	9001
13087A125090020000FE	125	9002
13087A125090030000FS	125	9003
13087A125090040000FZ	125	9004

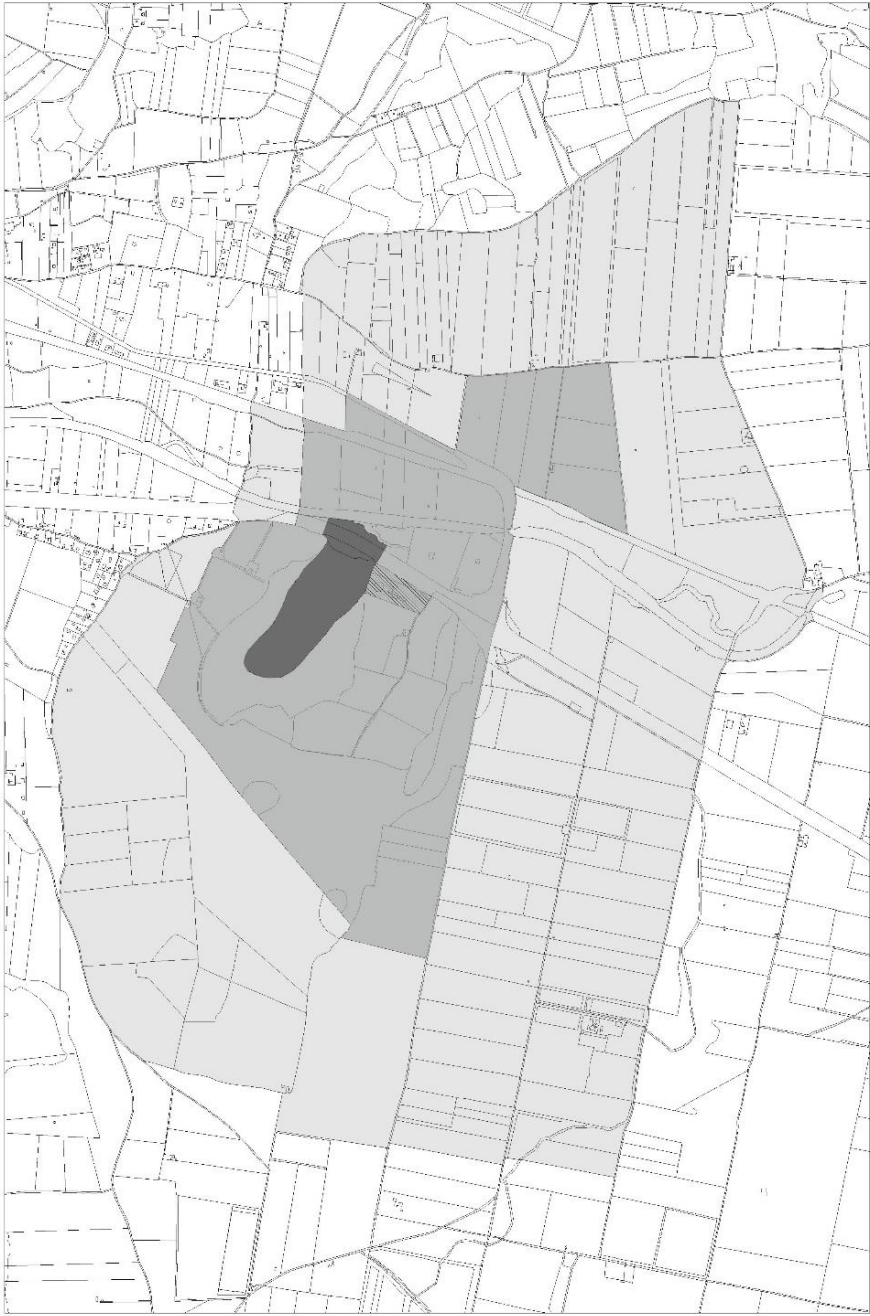
ENTORNO PAISAJÍSTICO

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A053000420000TS	53	42
13087A053000450000TH	53	45
13087A053000460000TW	53	46
13087A053000470000TA	53	47

13087A053000490000TY	53	49
13087A053000510000TB		
13087A053000510001YZ	53	51
13087A053000520000TY	53	52
13087A053000530000TG	53	53
13087A053000550000TP	53	55
13087A053000570000TT	53	57
13087A053000580000TF	53	58
13087A053000590000TM	53	59
13087A053000600000TT	53	60
13087A053000610000TF	53	61
13087A053000620000TM	53	62
13087A053000630000TO	53	63
13087A053000640000TK	53	64
13087A053000870000TP	53	87
13087A053001180000TL	53	118
13087A053001190000TT	53	119
13087A053001200000TP	53	120
13087A053001210000TL	53	121
13087A053001330000TI	53	133
13087A053001420000TH	53	142
13087A053001460000TY	53	146
13087A053001480000TQ	53	148
13087A053001490000TP	53	149
13087A053001500000TG	53	150
13087A053001510000TQ	53	151
13087A053090020000TS	53	9002
13087A053090060000TW	53	9006
13087A053090070000TA	53	9007
13087A054000190000TH	54	19
13087A054000200000TZ	54	20
13087A054000220000TH		
13087A054000220001YJ	54	22
13087A054000230000TW	54	23
13087A054000240000TA	54	24
13087A054000250000TB	54	25
13087A054000260000TY	54	26
13087A054000270000TG	54	27
13087A054000280000TQ	54	28
13087A054000290000TP	54	29
13087A054000300000TG	54	30
13087A054000350000TF	54	35
13087A054000980000TT	54	98
13087A054001010000TM	54	101
13087A054001090000TE	54	109
13087A054001100000TI	54	110
13087A054001110000TJ	54	111
13087A054001120000TE	54	112
13087A054001130000TS	54	113
13087A054001140000TZ	54	114
13087A054090010000TK	54	9001
13087A054090030000TD	54	9003
13087A054090060000TJ	54	9006
13087A054090070000TE	54	9007
13087A055000010000TA	55	1
13087A055000020000TB	55	2
13087A055000030000TY	55	3
13087A055000630000TH	55	63
13087A055090010000TP	55	9001
13087A055090090000TD	55	9009

13087A055090100000TK	55	9010
13087A055090130000TX	55	9013
13087A055090140000TI	55	9014
13087A055090200000TS	55	9020
13087A121000890000FT	121	89
13087A121000920000FT	121	92
13087A121000930000FF	121	93
13087A121000940000FM	121	94
13087A121001220000FT	121	122
13087A121090010000FE	121	9001
13087A121090020000FS	121	9002
13087A121090150000FP	121	9015
13087A124090080000FL	124	9008
13087A125000110000FS	125	11
13087A125000120000FZ	125	12
13087A125000130000FU	125	13
13087A125000270000FF	125	27
13087A125000280000FM	125	28
13087A125000330000FK	125	33
13087A125000340000FR	125	34
13087A125000360000FX	125	36
13087A125000370000FI	125	37
13087A125000460000FH	125	46
13087A125000500000FW	125	50
13087A125000540000FG	125	54
13087A125000630000FM	125	63
13087A125000650000FK	125	65
13087A125000660000FR	125	66
13087A125000670000FD	125	67
13087A125000680000FX	125	68
13087A125000690000FI	125	69
13087A125090020000FE	125	9002
13087A125090030000FS	125	9003
13087A125090040000FZ	125	9004
13087A125090050000FU	125	9005
13087A126000050000FM	126	5
13087A126000060000FO	126	6
13087A126000070000FK	126	7
13087A126000080000FR	126	8
13087A126000090000FD	126	9
13087A126000100000FK	126	10
13087A126000110000FR	126	11
13087A126000120000FD	126	12
13087A126000130000FX	126	13
13087A126000140000FI	126	14
13087A126000150000FJ	126	15
13087A126000160000FE	126	16
13087A126000170000FS	126	17
13087A126000180000FZ	126	18
13087A126000200000FS	126	20
13087A126000210000FZ	126	21
13087A126000220000FU	126	22
13087A126000230000FH	126	23
13087A126000270000FY	126	27
13087A126000290000FQ	126	29
13087A126000300000FY	126	30
13087A126000310000FG	126	31
13087A126000320000FQ	126	32
13087A126000330000FP	126	33
13087A126000340000FL	126	34

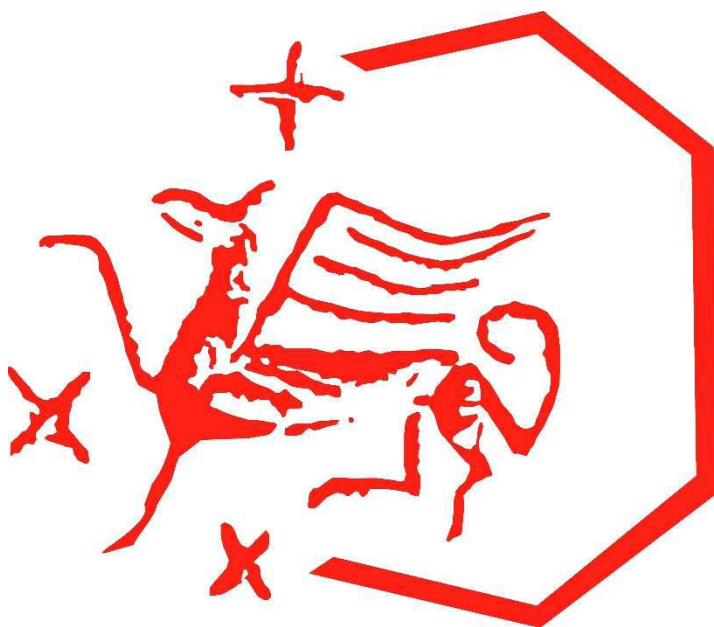
13087A126090010000FO	126	9001
13087A126090020000FK	126	9002
13087A126090030000FR	126	9003
13087A126090040000FD	126	9004
13087A126090050000FX	126	9005
13087A127000010000FW	127	1
13087A127000020000FA	127	2
13087A127000030000FB	127	3
13087A127000040000FY		
13087A127000040001GU	127	4
13087A127000050000FG	127	5
13087A127000060000FQ	127	6
13087A127000070000FP	127	7
13087A127000080000FL	127	8
13087A127000090000FT	127	9
13087A127000100000FP	127	10
13087A127000110000FL	127	11
13087A127000120000FT	127	12
13087A127000130000FF	127	13
13087A127000140000FM	127	14
13087A127000310000FU	127	31
13087A127000620000FZ	127	62
13087A127000640000FH	127	64
13087A127000660000FA	127	66
13087A127090020000FP	127	9002
13087A127090040000FT	127	9004
13087A127090050000FF	127	9005
13087A127090060000FM	127	9006
13087A127090090000FR	127	9009
13087A168090040000FE	168	9004



PARQUE ARQUEOLÓGICO "CERRO DE LAS CABEZAS"
VALDEPEÑAS - CIUDAD REAL

- NUCLEO PARQUE ARQUEOLÓGICO
- RESERVA ARQUEOLÓGICA
- ÁREA SERVICIOS P.A.
- ENTORNO PAISAJÍSTICO

**PLAN DE ORDENACIÓN
PARQUE ARQUEOLÓGICO
CERRO DE LAS CABEZAS**



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
2.1. FUENTES ESCRITAS	8
2.2. NOTICIAS HISTORIOGRÁFICAS.....	9
2.3. HISTORIA DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	10
3. AMBITO DE ACTUACION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO. DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	11
3.1. ZONIFICACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO	11
3.2. IDENTIFICACION CATASTRAL	13
3.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS	22
4. EVOLUCION HISTÓRICA DEL YACIMIENTO.....	24
4.1. BRONCE FINAL - ETAPA ORIENTALIZANTE	24
4.2. EI PERIODO IBÉRICO Y SU CONTEXTO HISTÓRICO.....	27
4.3. ABANDONO DEL OPPIDUM.....	28
4.4. EL TERRITORIO DEL CERRO DE LAS CABEZAS	28
4.5. LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD IBÉRICA.....	31
4.6. ETAPA MEDIEVAL ISLÁMICA	38
5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL ENTORNO FÍSICO Y MEDIOAMBIENTAL	41
5.1. INVENTARIO DEL MEDIO. LOCALIZACIÓN	41
5.2. MEDIO NATURAL.....	42
5.3. FLORA Y VEGETACIÓN	50
5.4. FAUNA.....	57
5.5. EL MEDIO POTENCIAL.....	62
5.6. LA CUENCA VISUAL.....	67
5.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	68
5.8. VIAS DE COMUNICACIÓN	68

5.9. RED ELÉCTRICA	69
6. ESTADO DE CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES DEL PARQUE ARQUEOLOGICO	70
6.1. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES EMPLEADOS	70
6.2. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	72
7. INFRAESTRUCTURAS	78
7.1 COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DESARROLLADAS	78
8. USOS Y ACTIVIDADES POR ZONAS PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO “CERRO DE LAS CABEZAS”	81
8.1 NÚCLEO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO.....	81
8.2 RESERVA ARQUEOLÓGICA.....	85
8.3 REGULACIÓN EXPRESA DE USOS EN PARCELAS QUE ALBERGAN SERVICIOS DE ASISTENCIA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO (PARCELAS 26 Y 30 DEL POLÍGONO 125)....	90
8.4 RESERVA PAISAJÍSTICA.....	94
9. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO	99
10. CRITERIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES	102
10.1 DIRECTRICES RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO TRADICIONAL, AGRÍCOLA Y GANADERO	102
10.2 APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.	102
10.3 DIRECTRICES RELATIVAS AL USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	103
10.4 DIRECTRICES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL..	104
10.5 DIRECTRICES RELATIVAS A LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE VISITA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y SU ENTORNO.	105
10.6 DIRECTRICES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.....	106
10.7 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN DEL	

DOMINIO PÚBLICO.....	106
10.8 DIRECTRICES RELATIVAS A LA ORDENACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.	106

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 55 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha recoge la posibilidad de declarar como Parque Arqueológico el espacio físico que comprenda uno o varios bienes de interés cultural declarados en la categoría de zona arqueológica, y que presenten las condiciones medioambientales adecuadas para la contemplación, disfrute y comprensión pública de este espacio.

La Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha regula en su Título II el procedimiento para su declaración, recogiendo en su artículo 5.2 apartado 2 la necesidad de redactar un Plan de Ordenación del Parque Arqueológico, cuya definición, objeto y contenido se desarrolla en el Título III.

El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, por el Decreto 130/1998, de 21 de abril (D.O.C.M. nº 20, de 30 de abril de 1998) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asociados a este enclave, en el entorno inmediato, se han podido identificar un conjunto diacrónico de yacimientos con distintas funcionalidades, que conforman, junto con su entorno natural, un conjunto que reúne las características recogidas en el mencionado artículo 55. De tal manera, la zona arqueológica del Cerro de las Cabezas y su entorno reúnen los requisitos establecidos en la ley para convertirse en Parque Arqueológico.

Los principios de la Ley bajo la que se redacta el presente documento son:

- a) La protección, investigación, difusión y disfrute del patrimonio arqueológico en su entorno natural.
- b) El fomento del desarrollo sostenible del ámbito geográfico y socioeconómico del Parque.
- c) El impulso de una adecuada distribución de los recursos y usos del territorio, que haga a éstos compatibles con la conservación del patrimonio arqueológico y medioambiental.
- d) La consideración del patrimonio arqueológico como un elemento esencial para el conocimiento del pasado de las civilizaciones.

El artículo 11 de la ley 4/2001, de 10 de mayo establece los contenidos mínimos del Plan de Ordenación del Parque Arqueológico, que son los que se desarrollan en el presente documento:

- Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación.
- Identificación y descripción de los elementos que integran el Parque Arqueológico.
- Descripción y valoración del entorno físico y medioambiental.
- Descripción del estado de conservación de los elementos integrantes del PA y de su contexto cultural y natural, con formulación de un diagnóstico de los mismos, y de una previsión de su evolución futura que tenga en cuenta su conservación, valoración y disfrute.
- Determinación de las limitaciones generales y específicas que, respecto de los usos y actividades, hayan de establecerse en función de la conservación del patrimonio arqueológico y del paisaje de su entorno, con especificación de las distintas zonas, en su caso.
- Mención de las actuaciones encaminadas a lograr un desarrollo integral, cultural y socioeconómico, de los municipios afectados, por medio de la revalorización territorial, el fomento del turismo y el desarrollo de infraestructuras y equipamientos.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas se ubica en el término municipal de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, a 8 km al sur de la actual población de Valdepeñas, en la margen izquierda del río Jabalón. Presenta restos arqueológicos a una cota máxima de 805 msnm, que se desarrollan a lo largo de su ladera este hasta llegar a una zona de vega inmediata al cauce del río Jabalón.

La delimitación del Parque Arqueológico, tiene como núcleo principal la declaración de Bien de Interés Cultural recogida en el Decreto 130/1988, de 21 de abril.

A partir de este núcleo arqueológico quedará conformado el Parque con la inclusión en su delimitación de varios yacimientos localizados en su entorno y que formarán parte del mismo como nuevas reservas arqueológicas.

La ciudad protohistórica del Cerro de las Cabezas se conforma como un gran *oppidum* ibérico que hunde sus raíces en las postrimerías del periodo del Bronce Final, en torno al fin del siglo VII a.C., evolucionando posteriormente hasta conseguir su plenitud entre el siglo V y mediados del III a.C. Su abandono definitivo se producirá a fines del siglo III o principios del siglo II a.C., en el contexto de la II Guerra Púnica, sin presentar ocupación posterior.

Estas circunstancias permiten hoy en día, tras diversas campañas de excavación y restauración, contemplar el urbanismo, las estructuras defensivas, zonas de producción y de culto de un enclave que debió ser un referente importante en el poblamiento y control territorial de las sociedades ibéricas de la meseta meridional.

Sus estructuras arquitectónicas y sus abundantes materiales arqueológicos, entre los que destacan las cerámicas, metales, marfiles, terracotas, etc. van permitiendo conocer la vida diaria, las costumbres e incluso las creencias religiosas y gustos estéticos de una sociedad gentilicia perfectamente organizada, donde la agricultura, junto con la ganadería, la producción cerámica y el comercio, permitieron el desarrollo de esta importante ciudad ibérica durante varios siglos.

El *oppidum* ibérico del Cerro de las Cabezas destaca en época antigua por su importante posición estratégica, que le permitió controlar las vías de comunicación este – oeste que cruzaban la zona y estar en comunicación, con *oppida* tan importantes como *Oretum*, – Cerro Domínguez (Granátula de Calatrava)– hacia la zona occidental y *Laminium* – Alhambra –, en la zona oriental, situados a una distancia relativamente cercana. Así mismo, pudo controlar las caminos norte-sur gracias a su proximidad al paso natural de

Despeñaperros y otros collados de Sierra Morena, que permitían el paso hacia el valle del Guadalquivir y donde se localizan enclaves ibéricos tan singulares como el Santuario del Collado de los Jardines (Santa Elena, Jaén). Evidente es también el amplio control que este cerro tiene hacia el norte sobre las estribaciones de la llanura manchega.

Los trabajos arqueológicos realizados hasta el momento han puesto de manifiesto el buen estado de conservación de sus estructuras arquitectónicas. Su abandono precipitado, en torno al finales del siglo III – principios del siglo II a.C., así como la ausencia casi total de ocupaciones posteriores sobre el solar que ocupó la ciudad, han propiciado que los restos de las diversas estructuras documentadas se hayan mantenido prácticamente intactos, por lo que nos encontramos ante un yacimiento con unas posibilidades excepcionales desde el punto de vista científico y patrimonial.

Otra peculiaridad de este yacimiento es la abundancia de restos cerámicos localizados. Sin duda, la ciudad ibérica del Cerro de las Cabezas fue un centro productor y difusor de diversos materiales cerámicos; sobre todo, durante los siglos IV – III a.C. La excelente conservación de estas cerámicas está permitiendo obtener una valiosa información de las mismas: técnicas, decoración, funciones, contexto cronológico, entre otras cuestiones, que van abriendo nuevas líneas de investigación.

2.1. FUENTES ESCRITAS

A pesar de la importancia que debió tener esta ciudad en la Protohistoria peninsular, no existen datos sobre el nombre que pudo tener y por lo tanto no es posible identificar referencias en las fuentes literarias antiguas. En general, la zona geográfica donde se sitúa el Cerro de las Cabezas presenta escasas referencias en dichas fuentes.

Las primeras referencias a poblaciones de nuestro entorno por parte de los autores clásicos las encontramos en la *Ora Marítima*, obra del poeta latino del siglo IV a.C., Rufo Festo Avieno, quien proporciona datos concernientes a unos grupos humanos, los *cempsos*, que ocuparon estas zonas de la Meseta en torno a la cuenca del río Guadiana. Posteriormente, Diodoro de Sicilia, en el marco de las luchas entre cartagineses y romanos en la Península Ibérica, relata la derrota y muerte del general cartaginés Amílcar en su enfrentamiento con el rey de los “orissos”, *Orisson*, así como la posterior derrota de éste a manos de Asdrúbal, el cual manda destruir doce ciudades de esta zona de la Meseta, sin especificar el nombre de ninguna de ellas.

Este momento debió de ser crítico en la historia de la ciudad ibérica del Cerro de las Cabezas, documentándose a través de los datos proporcionados por contextos de las

excavaciones y diversas pruebas analíticas, su abandono a finales del siglo III - principios del II a.C.

Con la conquista romana, esta zona quedó dentro de la “Oretania” romana; siendo ya en el siglo I a.C. cuando volvemos a encontrar datos relevantes, esta vez en las obras de Esteban de Bizancio y Estrabón; y ya en el siglo II d.C., en Ptolomeo. Estos autores, junto con la obra de Plinio, nos refieren datos de los oretanos y de alguna de sus ciudades, pero en ningún caso hay referencia directa a este gran *oppidum* ibérico que en ese momento ya había sido abandonado.

El paso del tiempo provocó la paulatina ruina de sus casas, almacenes, murallas y otros edificios, quedando esta otrora importante ciudad ibérica cubierta y en el más absoluto olvido durante siglos, siendo ya en pleno siglo XX cuando volvemos a tener referencias de este imponente enclave arqueológico.

2.2. NOTICIAS HISTORIOGRÁFICAS

Será ya en 1960 cuando Cecilio Muñoz Fillol erudito local, Comisario de Excavaciones Arqueológicas y Cronista Oficial de Valdepeñas, publique un artículo con el sugestivo título de “El Cerro de las Cabezas y su significación en la epopeya medieval castellana”, en el que alude al Cerro de las Cabezas, donde son evidentes los vestigios arqueológicos tanto en forma de estructuras arrasadas como en materiales cerámicos y otros, identificándolos “con los árabes”.

La primera aproximación científica la realiza Martín Almagro Gorbea en 1978, aludiendo al yacimiento del Cerro de las Cabezas y a una de las puertas de la muralla, la situada en la zona oeste de la ciudad, cercana a la acrópolis. En este mismo artículo Almagro Gorbea propone la denominación de “Área de Valdepeñas” para una extensa zona territorial en torno a este yacimiento, en la que verifica que existe una uniformidad en cuanto a los materiales cerámicos ibéricos localizados en superficie, destacando las decoraciones estampilladas.

En 1981, Ángela Madrid Medina publica una pequeña obra sobre Valdepeñas, haciendo hincapié en la necesidad de estudio del yacimiento del Cerro de las Cabezas a la vista del abundante material cerámico de época ibérica que se observaba en superficie.

Un año más tarde, Manuel Corchado Soriano se refiere a la cronología ibérica de este lugar, al hablar de Valdepeñas en el Tomo III dedicado a los pueblos del Campo de Calatrava: “...e igualmente pudieran también corresponder las ruinas inmediatas al

Cerro de las Cabezas de Corral Rubio, en tanto que una exploración calificada no las dictamine”.

2.3. HISTORIA DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

2.3.1. Primeras intervenciones: década de 1980-90

Las diversas campañas llevadas a cabo en el yacimiento a partir de las últimas décadas del siglo XX, han puesto al descubierto una parte de la ciudad ibérica. Para ello, se ha contado, desde un primer momento, entre otras instituciones, con el patrocinio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Las primeras excavaciones arqueológicas se realizaron en 1984-85, centradas en la realización de unos pequeños sondeos con el apoyo de un grupo de alumnos del I.E.S. Bernardo Balbuena de Valdepeñas. Estos trabajos iniciales dieron la pauta para considerar la importancia de este yacimiento. Pero fue con el inicio de las obras de la Autovía Madrid-Cádiz, en 1986-87, cuando se proporcionó el impulso definitivo al desarrollo de los trabajos de investigación en el Cerro de las Cabezas. Ante la urgencia de la obra, se desarrollaron dos campañas intensas que confirmaron la importancia del yacimiento que permitieron excavar 20.000 m² del área oriental de la ciudad..

A partir de estos momentos se lleva a cabo una labor de investigación y difusión de este gran *oppidum* ibérico, y comienzan a ver la luz en 1987 las publicaciones de las primeras investigaciones.

2.3.2. Continuidad. Años 90, hasta final de siglo

La segunda fase de campañas sistemáticas de excavación arqueológica comenzó en 1995, financiadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y el Ayuntamiento de Valdepeñas. En esta segunda fase los trabajos arqueológicos se fueron alternando con los trabajos de consolidación y conservación de cara a la futura puesta en valor del yacimiento, sobre todo en las estructuras defensivas meridionales.

La importancia y trascendencia de este yacimiento es reconocida en 1998, cuando se declara Bien de Interés Cultural, contando así con el máximo nivel de protección, a la vez que se protege su entorno.

2.3.3. De principios de siglo XXI al momento actual

Durante los primeros años del siglo XXI se continúan los trabajos de excavación con breves campañas y diversos trabajos de restauración tendentes a adecuar las zonas excavadas para su visita.

La construcción del centro de interpretación, inaugurado en 2003, así como diversos edificios anexos, complementan ya en estos momentos el conjunto arqueológico, dotándole de unas infraestructuras necesarias y acordes con la importancia del yacimiento.

A partir del año 2010, los trabajos que se llevan a cabo en el yacimiento se centran sobre todo en la restauración y consolidación de estructuras. Diversos cursos de arqueología promovidos por la Asociación Cultural Orisos, los planes de empleo auspiciados por el Ayuntamiento de Valdepeñas, así como los proyectos de investigación que subvenciona la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, están permitiendo avanzar en el estudio del yacimiento y en la puesta en valor de diversas zonas ya excavadas, propiciando la ampliación del recorrido para los visitantes con la inclusión de nuevas zonas.

Las diversas campañas de excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento han permitido sacar a la luz una extensión aproximada de 14.000 m² de la ciudad ibérica, apenas un 10% de la superficie total del yacimiento; por lo que aún es mucha la información novedosa que el Cerro de las Cabezas puede seguir aportando al conocimiento de la cultura ibérica.

3. AMBITO DE ACTUACION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO. DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de la delimitación del Parque Arqueológico se reconocen las siguientes zonas diferenciadas: el núcleo del parque arqueológico, el área de reserva arqueológica, el área de asistencia del parque arqueológico y el área de entorno paisajístico.

3.1. ZONIFICACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO

3.1.1. Núcleo Parque Arqueológico

Polígono 125 Parcela 47: Extensión: 116.819 m²

Sus límites concretos quedan marcados por las parcelas 47, 72, y parte de las parcelas 40 y 9004 del Polígono 125, que coincide con la línea de fortificación que delimita la ciudad ibérica.

3.1.2. Área de reserva arqueológica

Extensión: 166, 168 Hectáreas

Alrededor del núcleo se sitúa un área de reserva arqueológica que queda delimitada por la extensión de la superficie declarada como bien de interés cultural en 1998 y que incluye otros núcleos arqueológicos tan significativos como un área cementerial ibero romana (I d.C.) situada al este de la ciudad y separada de la misma por el río Jabalón o el yacimiento del Cerro de las Cabezas II, situado al oeste y sobre una elevación cercana.

Sus límites quedan definidos:

- Al sur por el cerro que rodea el yacimiento denominado Cerro largo, el comienzo del yacimiento de la Encomienda de Corral Rubio y la carretera 3157, Valdepeñas-Santa Cruz de Mudela.
- Al oeste limita con la parcela 13 del Polígono 125, cercana al yacimiento Cerro de las Cabezas II.
- Al este, sus límites quedan marcados por la carretera CM 3157, cercana a la necrópolis romana del Siglo I después de Cristo.
- El área norte, queda delimitado por las estribaciones más bajas que rodean el Cerro de las Cabezas, que llegan al carreterín de la Vereda y la zona urbanizable de chalets. Situada fuera del Parque..

Además, en esta área de reserva arqueológica se incluye un área de servicios (Polígono 125, parcela 26 y 30. Extensión 19.397 m²), perfectamente delimitada, donde se incluye el centro de interpretación y diversas dependencias e infraestructuras asociadas con la visita pública al enclave arqueológico (Aulas administrativas, almacenes arqueológicos, almacenes de restauración aparcamiento y jardines). Queda delimitada al este por el carril de servicio de la Autovía A4 Madrid-Cádiz, al norte por el yacimiento Arqueológico del Cerro de las Cabezas, al oeste por la parcela 24 del Polígono 125, situada en el área de reserva arqueológica. Cierra la parcela, la portada de acceso al Parque situada en el extremo sur.

3.1.3. Entorno paisajístico

Extensión: 607, 481 Hectáreas

Esta zona engloba las áreas antes descritas y queda definida por su interés arqueológico y paisajístico y actúa como zona de amortiguamiento del núcleo principal. Para la delimitación del área de entorno paisajístico hacia este y oeste se ha tomado como base, las curvas topográficas de mayor elevación que forman parte del horizonte visual desde la acrópolis de la ciudad ibérica, delimitada por el cordón que marcan las elevaciones del Cerro del Puerto, Cerro Pozarrancones y Cerro Largo al oeste, y del

Cerro de los Cameros al este.

Hacia el sur y norte, la amplitud de la llanura ha sido delimitada por la zona periurbana del núcleo de Valdepeñas (norte) y el área paisajística determinada por la ocupación del suelo por la Encomienda de Corral Rubio (sur) como representación de un sistema de reparto parcelario medieval usado durante la repoblación de los Siglos XII-XIII principalmente. La zona de la Encomienda se extiende hacia el término municipal de Santa Cruz de Mudela, por lo que su extensión es muy amplia, cuestión por la que había que utilizar un elemento geográfico que determinara el límite sur del Parque. Para ello se ha utilizado la zona denominada de los Aguachares y el riachuelo del mismo nombre, que corre paralelo al camino que en dirección al Jabalón delimita el sur del Parque Arqueológico en esta zona. Ya en la autovía, el límite sur continúa marcado por el río Jabalón y en dirección este, sigue el trazado del camino de la Encomienda de San Miguel.

Al este el límite lo marcan las alturas del área denominada Cerro de los Carneros, punto que limita la visibilidad desde la acrópolis de la ciudad Ibérica en dirección este.

Al oeste una serie de cerros, denominados Cerro Montoso y Cerro de Corral Rubio, interrumpen la visión y el control estratégico que la Ciudad Ibérica tiene en esa dirección. Es una zona de especial valor paisajístico, por la concentración en la zona de especies arbóreas como son el alcornoque, las zonas boscosas de repoblaciones de pinos y la gran variedad cromática de los terrenos que rodean los cerros.

Al norte el Carril de la Vereda que parte desde la autovía A4, y que en dirección oeste va rodeando las estribaciones del Cerro de las Cabezas, dejando al lado derecho un conjunto de viviendas de una urbanización hasta unirse al oeste en las zona de los Cerros Montoso y Corral Rubio a través del Camino de la Encomienda pasando por delante del Cerro del Puerto.

3.2. IDENTIFICACION CATASTRAL

NÚCLEO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A125000400000FI	125	40
13087A125000470000FW	125	47
13087A125000720000FI	125	72
13087A125090040000FZ	125	9004

RESERVA ARQUEOLÓGICA

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A054000210000TU	54	21
13087A054001060000TX		
13087A054001060001YM	54	106
13087A054001070000TI	54	107
13087A054001080000TJ	54	108
13087A054001240000TG		
13087A054001240001YH		
13087A054001240002UJ		
13087A054001240003IK	54	124
13087A054001250000TQ	54	125
13087A054090010000TK	54	9001
13087A121000190000FQ	121	19
13087A121000910000FL	121	91
13087A121001070000FH	121	107
13087A121001080000FW	121	108
13087A121001090000FA	121	109
13087A121001220000FT	121	122
13087A121001230000FF	121	123
13087A121090010000FE	121	9001
13087A121090020000FS	121	9002
13087A125000140000FH	125	14
13087A125000160000FA	125	16
13087A125000170000FB	125	17
13087A125000180000FY	125	18
13087A125000190000FG	125	19
13087A125000200000FB	125	20
13087A125000210000FY	125	21

13087A125000220000FG	125	22
13087A125000230000FQ	125	23
13087A125000240000FP	125	24
13087A125000260000FT		
13087A125000260001GY	125	26
13087A125000290000FO	125	29
13087A125000300000FF	125	30
13087A125000400000FI	125	40
13087A125000410000FJ	125	41
13087A125000430000FS	125	43
13087A125000460000FH	125	46
13087A125090010000FJ	125	9001
13087A125090020000FE	125	9002
13087A125090030000FS	125	9003
13087A125090040000FZ	125	9004

ENTORNO PAISAJÍSTICO

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
13087A053000420000TS	53	42
13087A053000450000TH	53	45
13087A053000460000TW	53	46
13087A053000470000TA	53	47
13087A053000490000TY	53	49
13087A053000510000TB		
13087A053000510001YZ	53	51
13087A053000520000TY	53	52
13087A053000530000TG	53	53
13087A053000550000TP	53	55
13087A053000570000TT	53	57
13087A053000580000TF	53	58

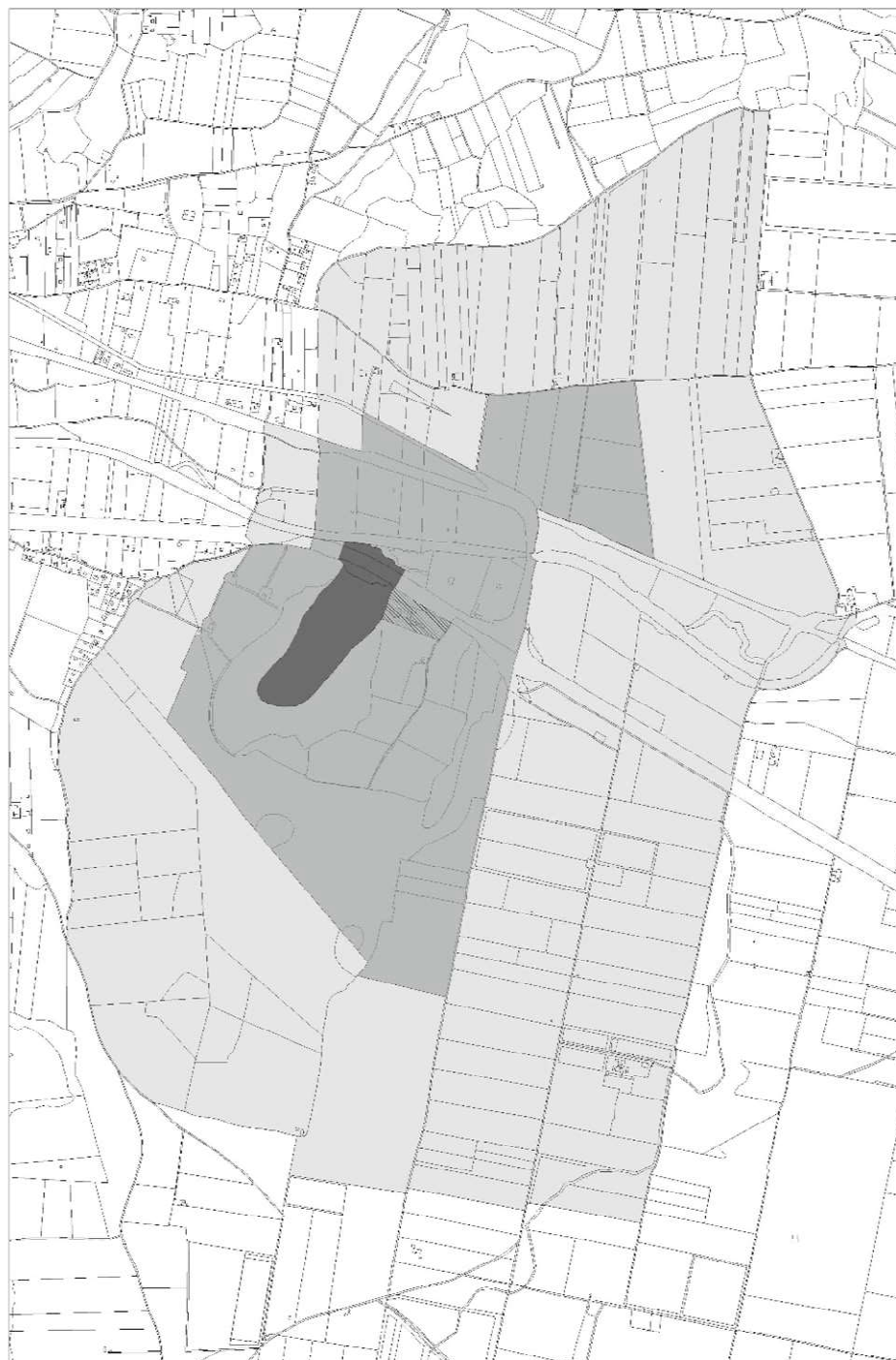
13087A053000590000TM	53	59
13087A053000600000TT	53	60
13087A053000610000TF	53	61
13087A053000620000TM	53	62
13087A053000630000TO	53	63
13087A053000640000TK	53	64
13087A053000870000TP	53	87
13087A053001180000TL	53	118
13087A053001190000TT	53	119
13087A053001200000TP	53	120
13087A053001210000TL	53	121
13087A053001330000TI	53	133
13087A053001420000TH	53	142
13087A053001460000TY	53	146
13087A053001480000TQ	53	148
13087A053001490000TP	53	149
13087A053001500000TG	53	150
13087A053001510000TQ	53	151
13087A053090020000TS	53	9002
13087A053090060000TW	53	9006
13087A053090070000TA	53	9007
13087A054000190000TH	54	19
13087A054000200000TZ	54	20
13087A054000220000TH		
13087A054000220001YJ	54	22
13087A054000230000TW	54	23
13087A054000240000TA	54	24
13087A054000250000TB	54	25
13087A054000260000TY	54	26
13087A054000270000TG	54	27

13087A054000280000TQ	54	28
13087A054000290000TP	54	29
13087A054000300000TG	54	30
13087A054000350000TF	54	35
13087A054000980000TT	54	98
13087A054001010000TM	54	101
13087A054001090000TE	54	109
13087A054001100000TI	54	110
13087A054001110000TJ	54	111
13087A054001120000TE	54	112
13087A054001130000TS	54	113
13087A054001140000TZ	54	114
13087A054090010000TK	54	9001
13087A054090030000TD	54	9003
13087A054090060000TJ	54	9006
13087A054090070000TE	54	9007
13087A055000010000TA	55	1
13087A055000020000TB	55	2
13087A055000030000TY	55	3
13087A055000630000TH	55	63
13087A055090010000TP	55	9001
13087A055090090000TD	55	9009
13087A055090100000TK	55	9010
13087A055090130000TX	55	9013
13087A055090140000TI	55	9014
13087A055090200000TS	55	9020
13087A121000890000FT	121	89
13087A121000920000FT	121	92
13087A121000930000FF	121	93
13087A121000940000FM	121	94

13087A121001220000FT	121	122
13087A121090010000FE	121	9001
13087A121090020000FS	121	9002
13087A121090150000FP	121	9015
13087A124090080000FL	124	9008
13087A125000110000FS	125	11
13087A125000120000FZ	125	12
13087A125000130000FU	125	13
13087A125000270000FF	125	27
13087A125000280000FM	125	28
13087A125000330000FK	125	33
13087A125000340000FR	125	34
13087A125000360000FX	125	36
13087A125000370000FI	125	37
13087A125000460000FH	125	46
13087A125000500000FW	125	50
13087A125000540000FG	125	54
13087A125000630000FM	125	63
13087A125000650000FK	125	65
13087A125000660000FR	125	66
13087A125000670000FD	125	67
13087A125000680000FX	125	68
13087A125000690000FI	125	69
13087A125090020000FE	125	9002
13087A125090030000FS	125	9003
13087A125090040000FZ	125	9004
13087A125090050000FU	125	9005
13087A126000050000FM	126	5
13087A126000060000FO	126	6
13087A126000070000FK	126	7

13087A126000080000FR	126	8
13087A126000090000FD	126	9
13087A126000100000FK	126	10
13087A126000110000FR	126	11
13087A126000120000FD	126	12
13087A126000130000FX	126	13
13087A126000140000FI	126	14
13087A126000150000FJ	126	15
13087A126000160000FE	126	16
13087A126000170000FS	126	17
13087A126000180000FZ	126	18
13087A126000200000FS	126	20
13087A126000210000FZ	126	21
13087A126000220000FU	126	22
13087A126000230000FH	126	23
13087A126000270000FY	126	27
13087A126000290000FQ	126	29
13087A126000300000FY	126	30
13087A126000310000FG	126	31
13087A126000320000FQ	126	32
13087A126000330000FP	126	33
13087A126000340000FL	126	34
13087A126090010000FO	126	9001
13087A126090020000FK	126	9002
13087A126090030000FR	126	9003
13087A126090040000FD	126	9004
13087A126090050000FX	126	9005
13087A127000010000FW	127	1
13087A127000020000FA	127	2
13087A127000030000FB	127	3

13087A127000040000FY		
13087A127000040001GU	127	4
13087A127000050000FG	127	5
13087A127000060000FQ	127	6
13087A127000070000FP	127	7
13087A127000080000FL	127	8
13087A127000090000FT	127	9
13087A127000100000FP	127	10
13087A127000110000FL	127	11
13087A127000120000FT	127	12
13087A127000130000FF	127	13
13087A127000140000FM	127	14
13087A127000310000FU	127	31
13087A127000620000FZ	127	62
13087A127000640000FH	127	64
13087A127000660000FA	127	66
13087A127090020000FP	127	9002
13087A127090040000FT	127	9004
13087A127090050000FF	127	9005
13087A127090060000FM	127	9006
13087A127090090000FR	127	9009
13087A168090040000FE	168	9004



PARQUE ARQUEOLÓGICO "CERRO DE LAS CABEZAS"
VALDEPEÑAS - CIUDAD REAL

- NUCLEO PARQUE ARQUEOLÓGICO
- RESERVA ARQUEOLÓGICA
- ÁREA SERVICIOS P.A.
- ENTORNO PAISAJÍSTICO

3.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS

El Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas (POM), está redactado de acuerdo al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística Decreto Legislativo 1/2010, de 218/05/2010 (TRLOTAU), y al Reglamento de Planeamiento, Decreto 248/2004, de 14-09-2004 (RP), así como a la legislación sectorial aplicable. El POM tiene por objeto la ordenación urbanística de la totalidad del término municipal, estableciendo el modelo y ordenación que mejor aseguren la funcionalidad física y bienestar social en la ciudad existente, la integración de la extensión de la ciudad consolidada, y la preservación de los terrenos en que concurren valores que merecen ser protegidos. Para ello, revisa y actualiza las Normas Subsidiarias de Planeamiento General, aprobadas el 11 de mayo de 1984, estableciendo, entre otras determinaciones: • Las directrices del modelo de ocupación del territorio, Los elementos estructurantes del POM • La clasificación del suelo con la delimitación de sectores y ámbitos y sus condiciones de desarrollo, y criterios de ordenación del suelo rústico. El ámbito de aplicación es el término municipal de Valdepeñas.

El yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas se menciona en el Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Valdepeñas (antigua Carta Arqueológica), con el nº de elemento 07.13.087.0018 y se incluye dentro de la documentación del POM, en su ficha nº I.BIC.115-1.

Artículo 124. OE. Categorización de la clase de suelo rústico .

Artículo 124.1. El Suelo Rústico queda dividido en dos categorías:

- a) Suelo Rústico no urbanizable de especial protección.
- b) Suelo Rústico de Reserva.

Artículo 124.2. El suelo rústico no urbanizable de especial protección queda dividido en las siguientes subcategorías:

1. Protección Ambiental

- a. dominio público hidráulico
- b. dominio público pecuario

2. Protección Natural

- c. parques y reservas
- d. hábitats y elementos geomorfológicos

- e. formaciones boscosas naturales
- f. montes de utilidad pública
- g. planes de ordenación de recursos naturales
- h. hábitats de especies amenazadas
- i. afloramiento volcánico

3. Protección paisajística

4. Protección Cultural

- j. zonas arqueológicas

Artículo 141. OE. Suelo de protección cultural: zonas arqueológicas.

Art. 141.1. Condiciones generales

Se respetarán las condiciones de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. (Actualmente: Ley 4/2013, de 16 de mayo,)

Se estará a lo señalado en la Carta Arqueológica del Municipio de Valdepeñas (Anexo de Protección del Patrimonio Arqueológico), en cuanto a delimitación de áreas arqueológicas y condiciones de intervención.

Ante la eventual aparición de restos fósiles o arqueológicos deberá atenderse a lo establecido en artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. . (Actualmente - Ley 4/2013, de 16 de mayo,)

El plano nº O-1 de CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL señala con la nomenclatura “A” las áreas de Protección Arqueológica; y con “B”, las áreas de Prevención Arqueológica; en ambos casos, seguidas del número de identificación en la Carta Arqueológica Municipal.

Cualquier intervención que afecte a aquellos inmuebles incluidos en la Carta Arqueológica deberá ser tramitada ante la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia municipal.

La concesión de licencias que se soliciten sobre terrenos incluidos en los ámbitos de la Carta Arqueológica (prevención o protección) seguirán el procedimiento establecido en las “Normas de Protección del Patrimonio Arqueológico” que acompañan a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos (actualmente Viceconsejería de Cultura y Deportes).

4. EVOLUCION HISTÓRICA DEL YACIMIENTO

La investigación desarrollada en el yacimiento arqueológico del Cerro de las Cabezas ha puesto de manifiesto la presencia o desarrollo de tres etapas protohistóricas e históricas del mismo cuyas manifestaciones más relevantes son las estructuras localizadas.

4.1. BRONCE FINAL - ETAPA ORIENTALIZANTE

El Cerro de las Cabezas se localiza en un entorno natural en el que destacan una serie de elevaciones. El *oppidum* ibérico ocupa la más oriental de todas ellas, sobre la cima y la ladera que desciende hacia el este, llegando hasta la vega del Jabalón. El origen del asentamiento está relacionado con las distintas comunidades que habitaban la zona al menos desde el Calcolítico y la Edad del Bronce, en función de los datos localizados en las distintas excavaciones realizadas hasta el momento.

Los trabajos arqueológicos realizados han permitido conocer las diferentes ocupaciones del entorno inmediato de la ciudad ibérica que van desde el Calcolítico y la Edad del Bronce en el Cerro de las Cabezas II, pasando por el Bronce Final, localizado en los niveles inferiores de la estratigrafía del *oppidum*.

En el yacimiento se diferencia una primera fase de ocupación datada en la transición del Bronce Final a la Primera Edad del Hierro (fin del siglo VIII-inicios del siglo VII a.C.). Los últimos hallazgos implican que es probable que la ocupación en el Cerro de las Cabezas durante el Bronce Final se extendiera por diversas zonas del asentamiento, incluyendo otras más altas del mismo

En cuanto a las estructuras documentadas, éstas corresponden a espacios cuadrangulares o semiovalados, formados por muros de zócalo de mampostería de piedra caliza trabada con arcilla y alzado de adobes, con pavimentos en ocasiones realizadas con una capa de arena rojiza, cal y cenizas. Por lo que respecta a los elementos materiales, se documentan cerámicas mano de diversos tipos: cazuelas, cuencos y platos de superficies muy cuidadas, con carenas de diversos tipos, contenedores toscos, alisados o escobillados. Son contenedores con decoración acanalada o incisa, cerámicas con decoración bruñida externa e interna o cerámicas pintadas con decoración geométrica de motivos blancos sobre fondo rojo y de motivos blancos, rojos y amarillos, así como cerámicas a la almagra, que se relacionan con las zonas del Guadalquivir Bajo y Medio. Diversos materiales cerámicos documentados ponen en relación este lugar con el Bronce Final del Sureste.

Los materiales cerámicos de esta etapa, inciden en el paralelismo cultural con los del yacimiento de La Muela, Cástulo, población cercana a la actual Linares, situado en la provincia de Jaén junto al río Guadalimar. Estos estudios indican una cronología del Bronce Final del Cerro de las Cabezas en un momento avanzado del siglo VII a.C., con grandes paralelos a otros ámbitos de la periferia tartésica, vinculando el Cerro de las Cabezas con este círculo cultural, con epicentro en la zona de la Alta Andalucía en torno al Guadiana Medio.

Una segunda fase de ocupación preibérica se documenta en una serie de estructuras de habitación semejantes a las de la fase anterior y superpuestas sobre dicha primera fase. En este segundo momento pudo haberse producido un crecimiento del asentamiento desde la vega del Jabalón hacia las zonas intermedias del cerro, comenzando a desarrollarse la futura configuración del *oppidum*.

Destacamos en esta fase, por su aparición cerca de las estructuras antes mencionadas, la localización de una estructura funeraria. Se trata de un enterramiento de cremación situado junto a uno de los muros de piedra caliza, bajo un enlosado de pequeñas lajas de cuarcitas, calizas y roca volcánica, que servían a modo de tapa del enterramiento. Bajo este enlosado encontramos una urna de sección troncocónica rellena de cenizas, la cual se hallaba embutida dentro de un agujero realizado en la tierra. A su derecha un nuevo agujero de 45 cm de diámetro, estaba relleno de cenizas, de similares características a las localizadas en el interior de la urna. La estructura no presentaba ningún tipo de ajuar pero una fíbula de doble resorte con decoración localizada en este nivel nos señala una fecha de finales del siglo VII o comienzos del VI a.C. para esta fase.

La cultura material de este momento se caracterizó por la aparición de las primeras cerámicas a torno, junto a cerámica a mano, de características semejantes a las de la anterior etapa. Se documentan por primera vez platos grises y de barniz rojo a torno de suaves carenas, cerámicas a torno pintadas con decoración geométrica de bandas, monócromas o bícromas anchas.

También y asociado a esta fase inicial, hay que poner en relación, un ejemplar de ánfora de saco no completo que podría datarse en fases anteriores al siglo V a. C. Estas fases preibéricas han de fecharse en la segunda mitad del siglo VII - VI a.C. incluyendo éstas un horizonte orientalizante, con paralelos cercanos con otros yacimientos de la provincia como Alarcos o *Sisapo*-La Bienvenida, de claras conexiones con áreas de la periferia tartésica de la Alta Andalucía.

El final del siglo VI y los inicios del V a.C. será el momento que marca la transformación del asentamiento del Cerro de las Cabezas con el desarrollo de la cultura Ibérica, la construcción del recinto amurallado y la organización urbanística de la ciudad. El levantamiento de los primeros tramos amurallados supuso un proceso gradual en el tiempo, comenzando a fines del siglo VI y comienzos del V a.C. Esta evolución y transformación del recinto amurallado se extendería a lo largo del V a. C. llegando a alcanzar los 1600 metros lineales que conforman la muralla del Cerro de las Cabezas y que analizaremos más adelante.

En definitiva, el yacimiento presenta la mayor parte de los fósiles directores de las etapas postreras del Bronce Final del Sureste, que aparecen definidos en la sistematización de autores como M. Molina. Se localizan cuencos de pequeñas y medianas dimensiones con carena media suave y borde saliente en cerámica a mano fina, orzas y ollas con decoraciones digitadas o incisas en cerámica a mano tosca, diversos tipos de decoración característicos y las primeras cerámicas a torno grises y pintadas. Otros elementos como las copas de paredes finas tartésicas que nos acercan a influencias del Bronce Final del SO o de los Campos de Urnas. Una aproximación más cercana pone el yacimiento en contacto y clara conexión con el yacimiento de La Muela, Cástulo. En ambos asentamientos se encuentran elementos materiales similares tanto formales como decorativos. (Incisa geométrica, impresa, escobillada, pintura a la almagra), y sobre todo la grafitada y la pintada de motivos blancos y/o amarillos sobre fondo rojo de carácter orientalizante.

De acuerdo a estos datos, podemos situar las cerámicas del Cerro de las Cabezas en un momento avanzado del siglo VII a.C. concluyendo que, sobre este sustrato del Bronce Final, se localizan elementos propios del ámbito meridional y mediterráneo peninsular, tales como la decoración de algunas cerámicas (decorada en relieve o pintadas) y, sobre todo, las primeras cerámicas a torno. Este horizonte de carácter orientalizante, se desarrollará también en el resto de la provincia de Ciudad Real o ámbitos cercanos de la periferia tartésica como el Guadiana Medio o la Alta Andalucía, círculo cultural al que ha de vincularse el Cerro de las Cabezas.

En el ámbito arquitectónico las primeras murallas del siglo VI a. C. irán evolucionando de forma paralela a la organización interna del espacio urbano, conformando una ciudad organizada, en torno a barrios, manzanas, espacios públicos, estructuras defensivas etc. que iremos viendo en páginas posteriores.

4.2. EL PERIODO IBÉRICO Y SU CONTEXTO HISTÓRICO

Los investigadores coinciden en afirmar la heterogeneidad y diversidad geográfica y cronológica de la cultura ibérica, que abarcaba territorialmente la fachada mediterránea occidental, desde las zonas del Mediodía francés hasta la Alta Andalucía y las áreas de la Meseta, en torno a las actuales provincias de Ciudad Real y Albacete; pudiendo constatarse, debido a las influencias externas, diferencias regionales considerables. Las sociedades indígenas que habitaban estas áreas en los primeros siglos del primer milenio se irán transformando debido en un primer momento, a las influencias semitas, y posteriormente griegas, llegadas del Mediterráneo.

En ese contexto, sus formas de vida, su propio desarrollo tecnológico, incluso sus creencias religiosas, se verán transformadas, generándose una sociedad compleja, jerarquizada y urbana. Las aristocracias gobernantes controlaban los excedentes de una economía más diversificada, basada en la agricultura y la ganadería y el comercio. Por otra parte, los avances tecnológicos en la metalurgia, la minería e incluso las producciones cerámicas, entre otras actividades productivas, hacen de estas sociedades ibéricas unas de las más avanzadas de su época en el entorno del Mediterráneo.

La ciudad ibérica del Cerro de las Cabezas se localiza en la zona que las fuentes romanas identificaron posteriormente como Oretania. Los oretanos serían uno de los pueblos ibéricos más importantes, tanto por la situación estratégica que ocupaban como por las regiones mineras ubicadas en su territorio y que serían anheladas por los cartagineses primero y por los romanos, posteriormente.

El contacto de los pueblos oretanos con sus vecinos turdetanos por el oeste y el sur, les proporciona influencias culturales notablemente visibles en su cultura material. Por el sureste, limitaban con los bastetanos; por el este, con los contestanos y por el norte con los carpetanos y vetones; por lo que van a desarrollar el importante papel de transmisores de elementos culturales hacia la Meseta. En este sentido, hay que tener en cuenta que constituyen la frontera étnica frente a los pueblos menos evolucionados del interior peninsular.

El Cerro de las Cabezas coexistía con otros *oppida* que con la romanización van a sufrir distintas suertes, abandonados unos, romanizados otros.

En el momento actual, las investigaciones nos permiten vislumbrar que el tipo de poblamiento de estas zonas parece articularse de manera jerarquizada, con grandes núcleos de población -los *oppida*-, de los que dependían otros asentamientos menores

distribuidos en el entorno y relacionados con las vías de comunicación. En el territorio que hoy ocupa la actual provincia de Ciudad Real se localizan, entre otros, *oppida* tan relevantes como *Sisapo* (La Bienvenida, Almodovar del Campo), *Oretum*, (Granátula de Calatrava), *Laminium* (Alhambra), *Mentesa Oretana* (Villanueva de la Fuente), ¿*Lacurris*? (Alarcos) y el propio Cerro de las Cabezas. Su relación con la Oretania Meridional, al sur de Sierra Morena, será también muy importante, con los focos mineros de Cástulo (Linares), y otras grandes ciudades del entorno como Puente Tablas (Jaén), entre otros.

El momento de mayor expansión, la etapa ibérica, se ha documentado en toda la superficie del yacimiento del Cerro de las Cabezas, en el cercano del Cerro de las Cabezas II y en el llano, tanto al sur, como al este de la ciudad. Existe, por tanto, un poblamiento denso, consolidado con la expansión del siglo IV y buena parte del III a.C., hasta el posterior abandono de la ciudad en el contexto de la II Guerra Púnica (218-202 a.C.).

4.3. ABANDONO DEL OPPIDUM

En la segunda mitad del siglo III a.C., caracterizada por la inestabilidad de las Guerras Púnicas, comienza el proceso de abandono de la ciudad ibérica que acabará produciéndose a finales de siglo III o comienzos del II a. C. .en el contexto de dicha contienda (218-202 a.C.). En estos momentos, algunos tramos de muralla como la Puerta Sur, ya habían sido amortizados y no estaban en uso.

La cultura íbera se fue diluyendo paulatinamente a lo largo del siglo I a. C. debido al imparable avance de la romanización. Se produjeron entonces importantes cambios en los patrones de asentamiento y a todos los niveles. Muchas de las antiguas ciudades fortificadas fueron abandonadas, imponiéndose la ocupación de las vegas fluviales para aprovechar los recursos agrícolas o ganaderos.

4.4. EL TERRITORIO DEL CERRO DE LAS CABEZAS

4.4.1. Entorno geográfico

La ubicación geográfica de la ciudad ibérica del Cerro de las Cabezas estuvo condicionada por el relieve físico y su entorno natural inmediato, factores importantísimos de cara a la economía de la ciudad, eminentemente agrícola y ganadera.

La red hidrográfica, con fuertes estiajes, así como las condiciones climáticas, con escasas alteraciones desde época ibérica hasta la actualidad, tuvieron su incidencia decisiva en el medio ambiente, sin olvidar la acción del ser humano, el cual alteró y sigue alterando sin duda, el espacio sobre el que vive y desarrolla sus principales actividades. Los resultados obtenidos en laboratorio permiten hacer una aproximación medioambiental a la situación real en época protohistórica, conocer la flora y la fauna de la zona, así como el análisis de los recursos agrícolas y ganaderos de estas sociedades protohistóricas. En cuanto a la flora, los árboles más comunes que se identifican en el entorno son los pinos, con especies como el pino carrasco, encinas y coscoja, así como sabinas, enebros, robles, castaños, madroño y sauces y álamos.

La fuerte presencia de los sauces/álamos indicaría por un lado que el río Jabalón, a los pies del yacimiento, tenía una vegetación de ribera más o menos importante y, por otro, que estas especies de ribera fueron utilizadas para ciertos fines. Los pólenes identificados como castaño proceden muy posiblemente de las laderas de zonas elevadas y umbrías, relativamente próximas al entorno del yacimiento donde se localizarían pequeños bosquecillos.

La aparición de un porcentaje significativo de encinas y/o coscojas, junto con la también significativa presencia de madroños nos indica que la vegetación del entorno sería la de un encinar. La presencia del lentisco nos indicaría la naturaleza termófila de este encinar, desarrollado bajo parámetros climáticos que indican temperaturas relativamente suaves en esta época.

Por lo que respecta a la vegetación arbustiva, se identifican brezos y efedras.

La vegetación herbácea está representada por un amplio abanico de plantas: gramíneas silvestres y asteráceas del tipo ligulifloras y del tipo tibulifloras, así como llantenos. La casi ausencia de pólenes de arbustos puede indicar que los alrededores del *oppidum* están en estos momentos muy abiertos, lo cual mostraría la existencia de esta vegetación herbácea.

Así mismo el esparto, la anea, el mimbre, el carrizo o la pita, han sido plantas silvestres utilizadas tradicionalmente y aún en la actualidad, aunque de forma residual, para la elaboración de cestería y otros elementos de la vida cotidiana, tales como esteras para el suelo, etc. La aparición de restos de esparto carbonizado en contextos arqueológicos del yacimiento del Cerro de las Cabezas corrobora totalmente su uso ya en esta época.

Por tanto, el entorno del Cerro de las Cabezas presenta en época ibérica un paisaje vegetal abierto, adehesado, condicionado por las actividades agrícolas y ganaderas,

donde los bosques existentes serían muy posiblemente de tipo mixto, los cuales permitirían también su aprovechamiento forestal, bien para leña, construcción, y otras labores.

4.4.2. La agricultura

Entre las distintas especies vegetales identificadas destaca por su abundancia la cebada vestida; concretamente cebada vestida de dos carreras, siendo considerada como una variedad primitiva precursora de la variedad de seis carreras. Es un cereal muy rústico que se adapta a todo tipo de terrenos y a condiciones climáticas desfavorables, pero posee un crecimiento relativamente rápido y tiene un gran rendimiento. Otros cereales de tipo *Triticum* también han sido identificados recientemente, lo que permite objetivar la variedad de cultivos cerealísticos que se están produciendo en estos momentos.

También se han documentado semillas de uva cultivada, así como diversos útiles de labranza, entre otros las podaderas, que pueden corroborar la existencia de viñas en el entorno del Cerro de las Cabezas.

Por lo que se refiere a otro tipo de plantas, se han identificado plantas sinantrópicas, consideradas como malas hierbas o adventicias, como collejas, vacaria, garbancillo, veza, malva silvestre, llantén lanceolado, bromo estéril, hierba tosquera y amor de hortelano, entre otras.

Este paisaje vegetal presenta en el siglo III a.C. una acción antrópica sobre el medio que posiblemente ya se manifiesta desde momentos anteriores al de época ibérica, llevándose a cabo una transformación del paisaje intensa y progresiva en las zonas llanas y de suelos fértiles, mientras que en las zonas más elevadas o de suelos de inferior calidad la influencia ha sido menor.

Los cultivos de regadío debieron estar relegados a las vegas fluviales, zonas óptimas debido a la presencia de suelos coluviales y aluviales siendo en todo caso, una agricultura muy limitada, dedicada al autoconsumo.

Otros datos muy interesantes y nada desdeñables para conocer la flora de la época son los que nos aportan las representaciones plásticas existentes en las cerámicas estampilladas del Cerro de las Cabezas. Muchas de ellas representan sin duda plantas autóctonas; aunque en ocasiones, debido a su esquematismo, es difícil identificar dichas plantas, que muy posiblemente se corresponden con gramíneas, cebada, trigo, etc.

4.4.3. Fauna y recursos ganaderos

Los estudios faunísticos revelan que desde las fases del Bronce Final se produce un

predominio de los animales domésticos frente a las especies salvajes; siendo el grupo más numeroso el de los ovicápridos (ovejas y cabras), seguido de bóvidos y suidos (cerdos).

Para la fase del Ibérico Pleno, los restos de fauna documentados indican el predominio de los ovicápridos y una mayor abundancia que en fases anteriores de bóvidos. Productos alimenticios como la leche y la carne estarían asegurados para estas sociedades. La piel y la lana serían empleados en la industria textil y el curtido.

Los restos faunísticos localizados indican la existencia de conejos. Esta actividad depredadora debemos considerar que sería bastante limitada en una zona casi carente de zonas montañosas, con bosques que proporcionarían alimento a especies como ciervos -se han documentado varias cuernas de ciervos-, jabalíes, corzos, etc.

La cerámica estampillada también nos puede corroborar en sus representaciones la existencia de especies salvajes –tal es el caso de cérvidos- que a buen seguro eran utilizadas algunas de ellas, tras su caza, como complemento en la dieta alimenticia.

Asimismo, también encontramos en estas representaciones impresas figuras de lobos, incluso alguna de ellas podría estar representando un perro, y lo que puede ser interpretado como la cara de un toro, animales todos ellos seguramente presentes en la vida cotidiana de estas poblaciones ibéricas.

Por tanto, y a la vista de los anteriores argumentos, podemos concluir que la zona del *oppidum* del Cerro de las Cabezas tuvo, sobre todo en época ibérica, unas posibilidades económicas, agrícolas y ganaderas muy relevantes, toda vez que sus poblaciones se basaron en una economía diversificada, aprovechando los recursos naturales de la zona, en donde otros recursos como la arcilla, serían también fundamentales en su desarrollo económico.

4.5. LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD IBÉRICA

4.5.1. *La defensa de la ciudad*

La defensa del asentamiento ha sido siempre una de las principales preocupaciones del ser humano ya que representaba la pervivencia del grupo y de su cultura, costumbres y modo de vida. Ya desde la Prehistoria era imprescindible que los asentamientos tuvieran una buena posición estratégica, dominando un territorio, las vías de comunicación que lo atravesaban o los recursos naturales existentes.

Durante la primera mitad del primer milenio a. C. se produjo el paso del Bronce Final a

la Edad del Hierro. Los grupos humanos autóctonos evolucionaron gracias a las influencias económicas, urbanísticas, sociales y religiosas que llegaron desde la Europa Continental (Campos de Urnas), a través del valle del Guadalquivir o a través del Mediterráneo (fenicios y griegos) y permitieron el desarrollo de una cada vez más compleja sociedad íbera.

El *oppidum* era la base de la organización territorial y uno de los elementos más representativo de la cultura ibérica. Era dominado por sólidas jerarquías que controlaban la explotación económica, el almacenamiento y distribución de las producciones,

apoyado en una serie de asentamientos menores dispersos por su área de influencia dedicados a la explotación de los recursos agrícolas y ganaderos.

El sistema defensivo del Cerro de las Cabezas es el resultado de la evolución de las necesidades de la población desde los siglos VII al II a.C., siendo uno de los yacimientos donde más estructuras defensivas han sido descubiertas y musealizadas, por lo que es un referente para el estudio de la evolución de la fortificación en época prerromana.

A finales del siglo VI a. C., se produce la expansión del asentamiento hacia la parte superior de la ladera, rodeándose de un primer recinto amurallado que actualmente no es visible al quedar bajo las fases posteriores. Este sistema fue continuamente ampliado y reforzado hasta alcanzar su extensión máxima en los siglos V y IV a.C., con casi 1.600 metros lineales, reforzados con torres a intervalos regulares de 35-40 metros y rodeando un área cercana a las 14 ha. Dividida en dos zonas por una muralla intermedia que separaba la zona alta del cerro,

donde se ubica la Acrópolis, del resto de la ciudad.

La muralla principal se adaptaba perfectamente a la orografía y estaba construida según las necesidades defensivas de cada zona. En la parte superior del cerro, donde la inclinación de la ladera proporciona mayor capacidad de defensa natural, la muralla era más débil y se han documentado un menor número de bastiones que en las zonas bajas y cercanas al río. Contaba además con la presencia de un foso excavado en la roca, documentado al menos en dos tramos de la muralla: en el extremo oeste de la muralla, al norte de la puerta oeste, y en la zona de la muralla sur.



Los accesos a la ciudad son estructuras simbólicas y monumentales pero, como en todo sistema defensivo, son los puntos más débiles de la fortificación y el lugar en el que se concentraban los esfuerzos tanto de atacantes como defensores. Tuvieron un papel fundamental en la vida cotidiana de la ciudad, estando dedicadas al control de personas y mercancías.

Se han documentado hasta el momento cinco puertas, aunque es muy probable que en el extremo oriental del *oppidum*, bajo la actual autovía, exista otro acceso más. La excavación arqueológica ha permitido documentar dos de ellas, las conocidas como “Puerta Norte” y la “Puerta Sur”.

La “Puerta Norte” es uno de los principales accesos a la ciudad. Su posición en la parte baja de la ladera hizo que tuviese que ser continuamente reforzada durante varios siglos. Estuvo en uso en todas las fases de ocupación del asentamiento y sufrió una evolución desde una puerta recta inicial hasta la puerta en embudo que hoy vemos, flanqueada por dos bastiones- almacenes de 65 y 85 m² en el lado oriental y por un bastión mucho mayor de 560 m² en su flanco occidental, con estructuras domésticas, del que no existen paralelos en otros yacimientos coetáneos.

La “Puerta Sur” era otro de los principales accesos del que solo conocemos las últimas fases, la del s. IV a. C. y otra fase posterior en la que fue amortizada al construir en su vano una habitación. El acceso, de tipo recto, estaba flanqueado por dos grandes bastiones-almacenes rectangulares de casi 150 m² que daban una sólida imagen defensiva al exterior pero que interiormente estaban destinados al almacenamiento de grano. Una réplica a escala puede observarse en la actualidad en el Centro de Interpretación del Cerro de las Cabezas, abierto al público y visitable.

4.5.2. La organización del espacio urbano

El gran desarrollo que experimentó el *oppidum* del Cerro de las Cabezas a partir del siglo V a.C. tuvo su reflejo en numerosos aspectos, no solo en el sistema defensivo sino también en el desarrollo de un complejo urbanismo marcado por una ordenación espacial clara y definida. Mientras que en la zona conocida como “Muralla Sur” fueron localizados principalmente edificios relacionados con procesos productivos o de almacenamiento, en la denominada “Área Urbana Norte” predominaban los edificios con carácter habitacional o doméstico, aunque también existía alguno de carácter productivo o religioso.

Las fases más antiguas han sido localizadas en varios sondeos y muestran una

ocupación más sencilla, en la que destacaban viviendas dispersas de planta ovalada y de construcción más sencilla, con muros de mampostería de piedra caliza trabada con mortero de barro. Las fases más potentes muestran un urbanismo más complejo, que denota la organización del espacio en función de las necesidades de la ciudad.

En el “Área Urbana Norte”, el urbanismo presentaba características diferentes a la zona de la “Muralla Sur”, ya que la mayor parte de las estructuras documentadas pertenecían a viviendas. El desnivel de la ladera sobre la que se asentó la ciudad fue salvado mediante la construcción de terrazas artificiales y sólidos muros de contención en las que eran construidas las distintas manzanas de viviendas de forma y tamaño irregular que se fueron adaptando al espacio existente o a las construcciones previas.

Las calles suelen terminar en ángulos obtusos que permiten la conducción del agua hacia el exterior de la ciudad. Como norma general, al menos las calles principales, mantuvieron su trazado a lo largo de varias fases, perviviendo a las construcciones que delimitaban y que iban construyéndose y amortizándose con el tiempo. Se ha documentado además la presencia y uso de carros gracias a la existencia de guardacantones en casi todas las esquinas de los edificios, al menos en la zona más cercana a la “Puerta Norte”.

4.5.3. La arquitectura doméstica: las viviendas

La mayor parte de las estructuras localizadas pertenecen a viviendas. El repertorio es amplio y existen diferentes tamaños y distribuciones. Las más pequeñas suelen tener apenas una o dos habitaciones y una forma más irregular. Su planta debía adaptarse al espacio disponible, a veces entre otras viviendas de mayor tamaño e importancia.

El sistema constructivo empleado en la práctica totalidad de los edificios era bastante similar al que se ha empleado hasta hace relativamente pocos años y que vemos aún hoy, en numerosos edificios de construcción tradicional. Una vez excavadas las zanjas para la cimentación, se construían los cimientos y zócalos de mampostería careada a base de cuarcitas, normalmente bien dispuestas y trabadas con barro. El resto del alzado estaba realizado con adobes posteriormente enlucidos y encalados. Los muros solían tener un grosor de entre 0,30 y 0,60 metros, salvo aquellos que funcionaban como muros de contención de la terraza que tenían mayor anchura. En el interior de algunas edificaciones son visibles tramos de muro pintados de color rojo vinoso, el color por excelencia del mundo ibérico, según ha podido documentarse en varias viviendas.



Los suelos solían tener una superficie horizontal homogénea y eran de tierra apisonada en la mayoría de las habitaciones, aunque en las viviendas más importantes era habitual la existencia de suelos de mayor calidad contruidos con lajas de cuarcita, calizas o de pizarra. Era también habitual la presencia de hogares en el centro de las habitaciones, tanto de planta cuadrada (más habituales) como circular, junto a otras estructuras como poyos o bancos corridos adosados a las paredes laterales. Las techumbres estaban realizadas con vigas de madera, normalmente sin escuadrar, que soportaban un entramado vegetal impermeabilizado con barro y sujetado, a veces, por lajas de piedra a modo de contrapeso.

4.5.4 Edificios de almacenamiento

En una ciudad tan importante, el almacenamiento de las producciones agrícolas o artesanales era uno de los pilares básicos de la economía. Hasta la fecha se han documentado cinco almacenes en la “Muralla Sur” y otros tres en el “Área Urbana Norte”. Los situados en la “Muralla Sur”, presentan un mayor tamaño y presentan una sólida construcción integrada en las defensas de la ciudad. Los almacenes se ubican en el interior de los torreones defensivos, en el interior de la muralla y de las puertas.

El bastión occidental, tendría un aspecto muy sólido al exterior, con grandes y potentes muros de mampostería ciclópea. Al interior el espacio estaba bien organizado y destacaban una serie de muros interiores de adobe, sobre zócalos de mampostería, que creaban distintas cámaras rectangulares, alargadas e independientes. Por último, unos muros, de menor tamaño y situados en el centro de cada cámara, servían de base para el suelo de madera, alejando la humedad del suelo de los productos almacenados.

Al este y flanqueando la “Puerta Sur” existía otro bastión-almacén muy similar en tamaño al anterior. El espacio que ocupaban los dos grandes bastiones era tan grande que no se podían permitir el lujo de renunciar a él. Por ello, ambos bastiones fueron planificados, en su espacio interior, como grandes almacenes de grano desde el mismo momento de su construcción.

Contaban al menos con dos plantas de altura, según se observa por la presencia de grandes losas de cuarcita sobre las que apoyaban los pies derechos de madera que soportarían las vigas del forjado de la planta superior.

En el “Área Urbana Norte” los almacenes se encuentran integrados con la trama urbana y forman parte de las viviendas. Por ello son de menor tamaño y responderían a necesidades puntuales o de menor intensidad. Destacan el almacén de la “casa del cervecero” o los de los bastiones orientales² de la “Puerta Norte”.

4.5.5. Artesanos y productores

Además de las viviendas y de almacenes, en el yacimiento han sido localizados otros edificios relacionados con aspectos productivos o artesanales como la metalurgia o la alfarería (piletas para la decantación de la arcilla) y varios hornos de pequeño tamaño dedicados, probablemente, a la cocción del pan o a otras tareas comunales.

Destaca el taller del artesano relacionado con la fundición de metales, documentado en una estructura en cuyo interior aparecieron numerosos elementos metálicos, un posible horno de fundición y unas toberas para insuflar aire en el interior y así aumentar la temperatura. Los trabajos en metal documentados están relacionados con el desarrollo de herramientas cotidianas para la agricultura, armas y adornos. Destacan algunas podaderas, ejes de carros, lañas para sujeción de tablas, clavos. También han sido localizadas varias armas en el interior de la ciudad, destacando una falcata, cuchillos afalcatados y algunas puntas de lanza. Dentro de los adornos localizados destacan las fíbulas anulares o de pie vuelto, muy habituales en la indumentaria ibérica, botones, anillos de plata y bronce, pendientes de oro de gran calidad, lo que muestra un gran dominio de la orfebrería.

En la “Muralla Sur” fue documentado un edificio relacionado con algunas producciones artesanales, probablemente cerámicas. Su ubicación tampoco es casual ya que al estar cerca de la puerta, permitiría el intercambio de mercancías con el exterior de la ciudad sin necesidad de adentrarse mucho en el intrincado espacio urbano interior. Era un edificio de gran tamaño y planta rectangular, con una superficie de casi 185 m² y dimensiones aproximadas de 22 x 8 m. Tenía planta exenta, es decir, estaba rodeado

de calles en todos sus lados y no tenía adosada ninguna edificación, al menos inicialmente.

Existen además una serie de estructuras relacionadas también con la producción cerámica que sin duda, fue una de las principales actividades del asentamiento. En el “Área Urbana Norte”, junto a la “Calle Mayor”, existen tres piletas que fueron utilizadas para la decantación de arcilla, como paso previo al modelado de las piezas.

Junto a la producción cerámica, una de las principales actividades económicas realizadas en el *oppidum* y el principal resto arqueológico localizado en las excavaciones, destacan otras producciones como la textil, documentada a través de los restos carbonizados de telares y algunos elementos cerámicos como las pesas de telar y fusayolas.

En definitiva, son muchos otros los materiales arqueológicos dignos de mención que pueden ser observados en el Museo Municipal de Valdepeñas y que nos muestra el lado más cotidiano de estas poblaciones que vivieron en la ciudad Ibérica del Cerro de las Cabezas.

4.5.6. Las creencias y la religiosidad: los santuarios

El mundo religioso es uno de los aspectos más desconocido de la cultura ibérica y sin embargo, uno de los más fascinantes. A día de hoy se conocen diversos tipos de santuarios, tanto de tipo urbano como el que existe en el propio Cerro de las Cabezas, en otros *oppida* cercanos como Alarcos, o en zonas alejadas de los núcleos urbanos, en parajes naturales relevantes o de paso, como el Collado de los Jardines en Despeñaperros.

El santuario documentado en el Cerro de las cabezas se ha identificado con un santuario de entrada situado junto a la “Puerta Norte” del *oppidum*. Está formado por dos habitaciones de distinto tamaño y forma irregular, destacando la situada más al noreste, donde fueron localizados tres betilos de cuarcita dispuestos verticalmente. Se han documentado otros santuarios similares en diversos puntos del Mediterráneo Oriental (en torno a Israel, Siria y Líbano) que podrían corroborar la existencia de influencias del mundo fenicio, así como en algunos puntos del Mediterráneo central (Sicilia, norte de África) de origen cartaginés.

4.5.7. Las áreas cementeriales

Las diversas culturas que se han sucedido a lo largo de la historia han tenido diferentes comportamientos con respecto a la muerte que fueron creando matices propios

cargados de gran simbolismo que escapan a la comprensión por parte de la sociedad científica actual en la mayor parte de los casos.

A grandes rasgos, la cultura ibérica practicaba la cremación de los cuerpos de las personas que habían fallecido. Una vez quemados, parte de las cenizas y algunos huesos fragmentados eran recogidos en urnas funerarias y depositados en las necrópolis, ya fuera en simples hoyos o en túmulos de diverso tamaño.

Sin embargo, el mundo funerario íbero ofrece todavía algunos aspectos sombríos. Las necrópolis ibéricas no recogen a todos los individuos que fallecieron en cada asentamiento, sin que hasta la fecha haya podido aportarse una explicación convincente. Para explicarlo, se ha querido ver en esto un tratamiento diferenciado entre los distintos niveles sociales en el que no todo el mundo tendría derecho a ser depositado en las necrópolis. Por otro lado, se han documentado algunos tipos funerarios diferentes, como la inhumación de individuos infantiles en el interior de las viviendas de los asentamientos, así como otra serie de restos humanos que aparecen no sepultados en el interior de las zonas de hábitat.

A día de hoy sigue quedando pendiente la localización de las necrópolis relacionadas con las fases de ocupación del *oppidum* ibérico y de momento, el mundo funerario queda tan solo representado por los dos enterramientos infantiles que fueron localizados en el interior de sendas viviendas. También fueron localizados los restos óseos casi completos de dos individuos que murieron de forma violenta a mediados del siglo III a.C. y que quedaron expuestos junto a las murallas de la ciudad, aunque en este caso no se trate de un contexto funerario sino de tipo ritual como lo prueba el hecho de que uno de ellos fue decapitado, y porque junto a los esqueletos fueron depositadas una serie de astas de ciervo de gran tamaño, formando parte de un depósito ritual.

4.6. ETAPA MEDIEVAL ISLÁMICA

Los trabajos de excavación en la “Acrópolis” suponen la primera intervención en esta parte tan importante de la ciudad y los resultados fueron muy positivos. Hasta el momento, la configuración del *oppidum*, hacía pensar que la “Acrópolis” podría ser el edificio de cronología ibérica en el que residían las élites que regían los designios de la ciudad. No era extraño pensar eso una vez analizada la muralla perimetral que rodeaba este espacio y, que por lógica, debía existir alguna estructura en la cima del cerro, ya en el siglo V a. C., que provocara que dicha muralla tuviera ese trazado.



Sin embargo, la excavación de los tres sondeos y el desbroce realizado en la superficie del yacimiento han permitido documentar la existencia de varias fases más, ya que, además de la cerámica ibérica predominante, han sido localizados otros materiales de la Edad del Bronce (Pleno), de época islámica emiral, almohade y, por último de época contemporánea.

El sondeo 1 realizado, los resultados fueron negativos desde el punto de vista de la localización de estructuras arqueológicas, pero por el contrario nos permitió comprobar que los daños sufridos por la superficie del cerro en época contemporánea son bastante importantes.

La abundancia de montoneras de cuarcitas trituradas y piedra molida en la superficie del Cerro, sobre todo en el sector sureste de la Acrópolis, la existencia de grandes socavones que cortan la muralla ibérica y en el interior del recinto y la riqueza minera (hierro y manganeso) pueden ser indicios de la existencia en la cima del cerro de una explotación minera que se desarrollara entre el último tercio del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX.

Por el contrario, el sondeo 2 permitió documentar y definir una importante estructura de la “Acrópolis”: uno de los dos accesos al espacio interior. El primer acceso se localiza al sur y presenta un esquema habitual en época ibérica en el que dos pequeños torreones flanquean una entrada recta. El segundo acceso era más extraño para esta cronología puesto que claramente, antes de la intervención, se veía que no se trataba de un vano

recto abierto en el lienzo de muralla sino de un acceso lateral formado por la colocación en paralelo de dos muros. Este sondeo permitió definir mejor este espacio localizando una torre al noreste que creaba el recodo documentado, aunque de momento tampoco es posible definir si se trata de un recodo simple o doble. Los materiales asociados al único nivel de uso podrían datar esta estructura en época medieval islámica, pero desconocemos por el momento si esta puerta es una reforma de esta cronología sobre una estructura anterior de época ibérica, algo poco probable pero no imposible.

El sondeo 3 fue planteado en el lugar en el que a priori mejores condiciones se daban para la localización de fases de uso que pudieran aclarar la secuencia constructiva del edificio. En superficie eran visibles dos muros de compartimentación de pequeño tamaño que adosaban de forma transversal al muro del recinto heptagonal. Sin embargo, la excavación no permitió documentar ningún nivel de suelo asociado a estos muros y si un hogar y un suelo de cronología ibérica pertenecientes a una fase anterior. Lo único que implica es precisamente eso, que el hogar y el suelo son anteriores al muro, pero aún no está clara la adscripción cronológica del recinto heptagonal.

En conclusión, siguen existiendo dudas razonables sobre la adscripción cronológica de la estructura heptagonal de la "Acrópolis". Existen elementos que permiten pensar que se trata de una estructura ibérica, principalmente constructivos, como el tipo de fábrica del muro perimetral, similar a otras fábricas claramente ibéricas en otras zonas del yacimiento. También corrobora esta hipótesis el hecho de que la muralla perimetral del yacimiento, construida en el siglo V, rodee este espacio, lo que implica que tuvo que existir desde época ibérica una acrópolis en la cima del cerro.

Sin embargo también existen elementos que hacen pensar que pudiera tratarse de una construcción medieval islámica, aunque sin poder precisar de momento el periodo, puesto que aparece cerámica emiral y también cerámica almohade. La construcción de esta estructura heptagonal pudo haber destruido o reaprovechado los materiales constructivos que había en la cima del cerro. También corrobora esta hipótesis la estructura de puerta en recodo del acceso lateral o la presencia de fragmentos de teja sobre el único nivel de suelo asociado a esta.

En definitiva, son muy escasos los niveles de suelo asociados a estructuras que permitan realizar una adscripción cultural con total certeza. A ello contribuye la gran alteración sufrida por el yacimiento durante la explotación minera de finales del siglo XIX o principios del XX. Es necesario continuar la investigación en este recinto de forma que puedan localizarse nuevas superficies de uso que corroboren la cronología de

construcción de la “Acrópolis”.

5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL ENTORNO FÍSICO Y MEDIOAMBIENTAL

El estudio del entorno físico y medioambiental del Cerro de las Cabezas se ha organizado en dos grandes cuerpos. Una primera parte presta atención a la descripción de los elementos del medio: natural (físico y biótico), perceptual y socioeconómico del entorno en el que se ubica, manteniendo un enfoque que intenta huir de concepciones individualistas de cada uno de los factores con el fin de obtener una configuración holística del medio, que resulte fiel descriptora de la realidad natural del territorio. Como es lógico, dada la naturaleza de las actuaciones de un Parque Arqueológico, existen ciertos factores ambientales con especial susceptibilidad de afección por encontrarse directamente ligados al sustrato, como pueden ser los procesos de tipo edáfico, geológico y geomorfológico o el elemento florístico; éstos, en consecuencia y sin detrimento del resto, son estudiados con mayor detalle.

El estudio continúa en una segunda parte, donde a la luz de las características descriptivas de los factores ambientales desarrollados en los apartados anteriores, se interprete de manera valorativa la potencial afección de las actuaciones del Conjunto sobre ellos. Dicho análisis debe desembocar en una previsión concluyente sobre la capacidad de acogida ambiental del Proyecto de Plan de Ordenación por parte del entorno que lo recibe, así como el establecimiento de un índice de capacidad de carga, como consecuencia inherente de la vocación social divulgativa del Conjunto Arqueológico.

5.1. INVENTARIO DEL MEDIO. LOCALIZACIÓN

El Conjunto Arqueológico de la Ciudad Ibérica del “Cerro de las Cabezas” se encuentra a las afueras de la localidad de Valdepeñas, a unos 8 km al SO de su centro urbano y sobre la loma que le da nombre, junto a la Nacional IV que une Madrid y Cádiz. El municipio de Valdepeñas está situado en el SO de la provincia de Ciudad Real. Su nombre significa “valle de peñas”, precisamente por estar situado en un amplio meandro del río Jabalón rodeado de las estribaciones de Sierra Morena, que marcan el límite S de la llanura manchega justo en esta localidad. El término municipal tiene una extensión aproximada de 488 km² lo que lo convierte en uno de los más grandes de la provincia. En realidad el Cerro de las Cabezas es una doble loma que entra a formar parte de un

conjunto agrupado de pequeños promontorios (Cerro de las Cabezas, Cerro Montoso, Corral Rubio), separado a su vez de conjuntos similares por estrechos valles sobre los que discurren caminos. Es una zona eminentemente agraria, con preponderancia de los cultivos de secano, la viña y el olivo. En los sucesivos apartados de este estudio se irán desgranando las características esenciales de este entorno.

5.2. MEDIO NATURAL

5.2.1. *Clima*

El clima de la zona de estudio se corresponde con el tipo continental extremo, propio de la zona centro de la Península Ibérica, concretamente con el tipo mediterráneo seco, y se caracteriza por los áridos estiajes (veranos) y los fríos inviernos. Las temperaturas medias en los meses de verano oscilan entre los 21,7 °C en junio y los 25,4 °C en agosto, aunque las temperaturas medias máximas rondan los 37 °C de agosto y los 38,5 °C de julio. En lo que respecta a las precipitaciones, Valdepeñas recibe un volumen medio de unos 400 litros al año por metro cuadrado. Se trata de unas precipitaciones escasas e irregulares, que en ocasiones pueden ser de tipo torrencial, o acompañadas de granizo, que pueden causar grandes daños por inundaciones o destrucción de cosechas y cultivos.

Todos los valores y representaciones que se incluyen en este punto se han obtenido a partir de los datos de la Estación Meteorológica Valdepeñas (indicativo 4147X) de la Agencia Nacional de Meteorología, ubicada en las coordenadas UTMX: 465854; UTMY: 4291492, a 7 Km del área de estudio y a 700 m.s.n.m. Los datos analizados abarcan desde noviembre de 2006 hasta diciembre de 2010. En la figura 1, se presentan los datos de temperaturas medias máximas y mínimas obtenidas en los distintos meses del año. Las máximas muestran valores comprendidos entre los 10,5 °C de enero y los 34,7 °C de julio. En este periodo, se han registrado un total de 75 días con temperaturas máximas superiores a 35 °C (8% del total). Similar porcentaje presentaron los días con temperaturas máximas que no superaron los 10 °C.

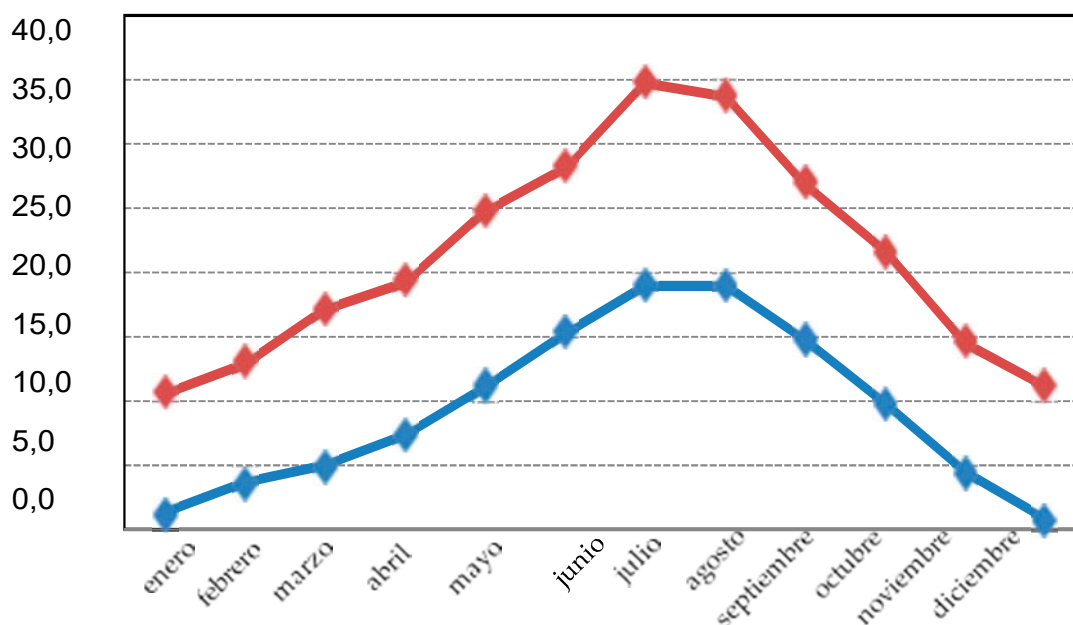


Figura 1. Temperaturas medias máximas y mínimas obtenidas en los distintos meses del año (Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEMET)

Atendiendo a las temperaturas mínimas, éstas oscilaron entre los 0,7 °C en diciembre y los 18,8 °C en julio y agosto. En total, se registraron 77 días con temperaturas mínimas por debajo de los 0 °C, dando idea de lo frecuente de las heladas en la zona. De los datos suministrados por la estación Valdepeñas (Figura 2, línea violeta), se desprende que en los últimos cuatro años, las precipitaciones en la zona mostraron un patrón irregular con valores máximos en diciembre y abril, y valores mínimos durante el verano y en el mes de febrero. Estos datos, difieren de los obtenidos por el Centro de Investigaciones Fitosociológicas de la Universidad Complutense de Madrid entre los años 1968 y 1990 (línea celeste), donde se observa un fuerte periodo de estiaje durante los meses de verano y precipitaciones bastante estables durante el resto del año, mostrando únicamente pequeños máximos en los meses de abril y octubre. Frente a los 400 mm registrados en el periodo comprendido entre 1968 y 1990, la precipitación acumulada entre 2006 y 2010 no superó los 250 mm, registrándose ésta en el 21% de los días. España es el país europeo con mayor radiación solar: sobre cada metro cuadrado de superficie inciden al año unos 1.500 kWh (15 MJ/m² día). En el área de estudio, el viento no presenta una dirección dominante, con frecuencias próximas al 15% en vientos de SE, S, SO y NO. Las rachas de viento más fuertes, llegan a alcanzar los 80 km/h, siendo vientos del NO.

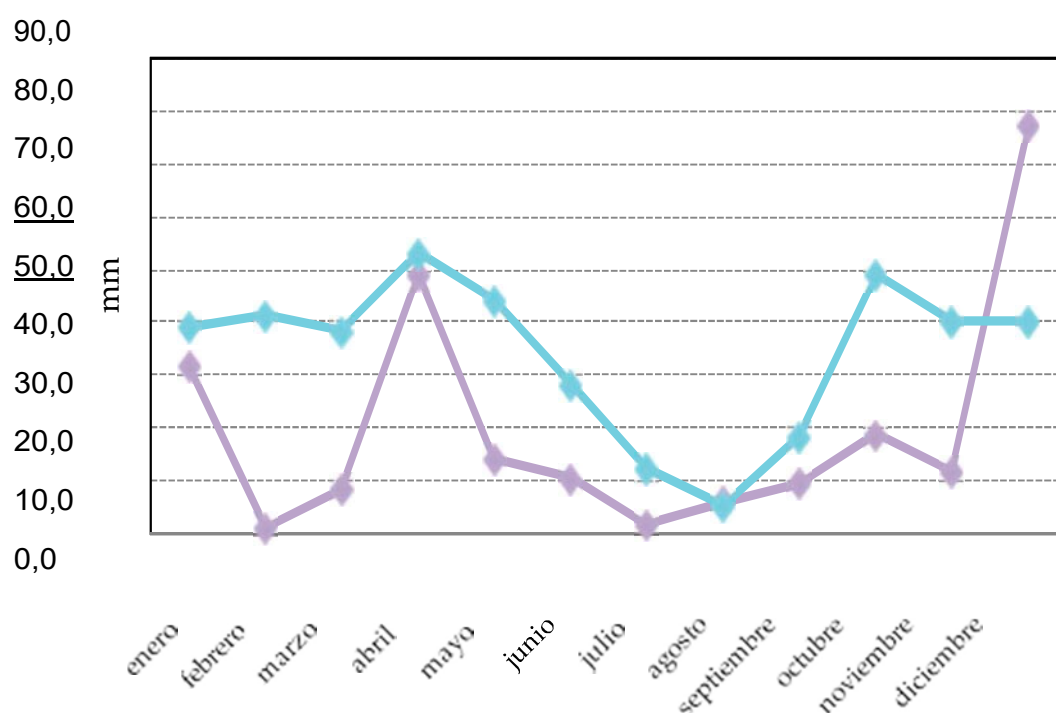


Figura 2. Precipitaciones medias mensuales

Desde el punto de vista bioclimático, la zona de estudio se integra en el bioclima Mediterráneo Pluviestacional Oceánico, según se desprende del análisis de las series de datos climáticos obtenidos en el municipio de Valdepeñas desde el año 1916 a 2000 (Peinado Lorca et al., 2008). Térmicamente, este bioclima viene definido por su inclusión en el termotipo Mesomediterráneo Superior, el cual se caracteriza por la existencia de una temperatura media anual alrededor de 14 °C y por la presencia de inviernos frescos y suaves, con temperaturas medias cercanas a 6 °C en los meses más fríos (diciembre-enero). A su vez, hídricamente, el área de estudio adquiere un ombrotipo Seco Inferior, definido por la existencia de un régimen pluviométrico con un reducido valor medio anual situado en torno a 400 mm, con lluvias estacionalmente repartidas y una acusada sequía veraniega.

5.2.2. Geomorfología

En general, la geomorfología castellano-manchega se caracteriza por la suavidad de su relieve, con una altitud global promediada en 830 m.s.n.m. A escala regional, esta cota media se acompaña de desviaciones máximas de hasta m.s.n.m. en el Sistema Central y mínimas de 280 m.s.n.m. en el Tiétar, a su paso por Extremadura. Precisamente, al valor medio de 830 m.s.n.m. contribuyen notablemente las grandes llanuras de interior,

como la de La Mancha, la de las Alcarrias, la Mesa de Ocaña, los Campos de Montiel o los Campos de Calatrava (González-Quñones Ortas, 2006). Precisamente, Valdepeñas se encuentra ubicada entre estas llanuras, por lo que su geomorfología viene definida fundamentalmente por su carácter aplanado.

Así, en el relieve de Valdepeñas se pueden diferenciar al menos las siguientes unidades geomorfológicas naturales:

Una zona llana, correspondiente con la llanura Manchega y que se localiza hacia el N del término municipal, en dirección hacia Manzanares y Daimiel. La altitud media de esta zona se sitúa en torno a los 700 m.s.n.m.

Menos localizada que la anterior unidad, resalta una segunda unidad geomorfológica de naturaleza serrana. Se trata de las sierras cuarcíticas representadas en el NO, hacia Moral de Calatrava, por Sierra Prieta y Sierra de Siles. Sus cumbres alcanzan cotas respectivas de 850 m.s.n.m. y 900 m.s.n.m., suponiendo la mayor superficie de este tipo de relieve en Valdepeñas. En el E se encuentra también la Sierra del Peral, en cuyos puntos más altos se ha instalado recientemente un parque eólico. Es precisamente en este macizo silíceo donde se encuentra la cota más alta de todo el municipio: el Cerro de las Tres Morras (1.002 m.s.n.m.).

Los valles y vaguadas, localizados en torno a los cursos de agua. El Jabalón, único río de Valdepeñas, origina una vega llana y fértil, donde se localizan las menores cotas del término municipal (670 m.s.n.m.). Otras vaguadas importantes en Valdepeñas se localizan en torno a los arroyos del Peral y de La Veguilla, cuyo cauce discurre por el casco urbano de Valdepeñas.

Por último, existe una cuarta unidad geomorfológica definida por las lomas o cerrillos que se levantan hacia el S del término municipal. Son elevaciones suaves, de escasa cota (800-850 m.s.n.m.), pero que resaltan por su localización junto a las tierras de vega. Se hallan constituidas por materiales cuarcíticos, duros, que han contribuido decisivamente en su génesis, ya que han perdurado mientras que el resto de materiales blandos, geológicamente más modernos y fácilmente erosionables que los rodeaban, han desaparecido creando ese relieve alomado por erosión diferencial (ver 2.2.2. Suelo: Edafología y Geología).

Entre ellos destaca el Cerro de las Cabezas (803 m.s.n.m.), donde se localiza el Conjunto Arqueológico bajo planeamiento. Presenta una orientación E y se encuentra artificialmente aterrizado desde tiempos prehistóricos, mostrando una pendiente media del 18 %, a lo largo de un rango que oscila entre 0 y 34%, en la falda y cima

respectivamente.

5.2.3. Edafología y Geología

La corteza terrestre, que ofrece el sustrato sobre el que se asientan la totalidad de los elementos físicos que constituyen el planeta, está formada por el suelo y la roca madre, respectivamente estudiados por la edafología y la litología.

Así, el suelo propiamente dicho es la parte más externa de la corteza terrestre, desarrollado sobre la superficie de las tierras emergidas como resultado de la transformación en una escala de tiempo de decenas a miles de años de un material geológico —roca o depósitos sedimentarios no consolidados— bajo la acción de factores abióticos (clima y topografía) o bióticos (microorganismos, fauna, vegetación). Por ello se dice que el suelo es la interfaz entre la litosfera, la atmósfera, la hidrosfera y la biosfera. Por otro lado, las rocas constituyen el sustrato madre indispensable a partir del cual resulta este suelo.

5.2.4. Edafología

Siguiendo a Duque *et alii* (2003) y al Sistema Español de Información de Suelos (SEISnet, 2010), se tiene que el tipo de suelo que domina en Valdepeñas es de tipo cambisol crómico y así ha sido identificado también en el entorno del Cerro de las Cabezas tras las visitas efectuadas para la elaboración de la presente memoria. Como todo cambisol, se trata de un suelo cuyo horizonte B o subsuelo adquiere unos valores de color y textura visiblemente diferentes con respecto a la capa superficial. Concretamente, se diferencia como subtipo crómico a aquel tipo de cambisol que, cuando está húmedo, toma una pigmentación desde color pardo oscuro, a rojo poco intenso.

Así, se trata de suelos profundos de hasta cerca de 2 m, bien estructurados en horizontes y con texturas desde media a arcillosa, caracterizados fundamentalmente por su color rojizo derivado de los materiales de los que procede, siendo éste un rasgo diagnóstico. Son suelos altamente erosionables y superficialmente pedregosos, con escasa acumulación en materia orgánica, pobres en nutrientes (oligotróficos) y carbonatos, que alcanzan un pH próximo a la neutralidad (Duque *et alii*, 2003; González-Quñones Ortas, 2006), lo que en buena parte condiciona el desarrollo de la vegetación allí instalada (ver apartado de. Flora y Vegetación).

5.2.5. Geología

La Hoja número 812 (32-33) “Valdepeñas” del Mapa Geológico de España (escala

1:50.000) está situada en el centro-este de la provincia de Ciudad Real. Geológicamente se encuadra en el Macizo Hespérico, situándose junto a la llanura cenozoica de La Mancha y la estructura mesozoica tabular del Campo de Montiel. El cerro de las Cabezas se sitúa en el centro de una estructura sinclinal con afloramientos cuarcíticos y que, junto a esta elevación, engloba a los cerros de Corral Rubio, Carneros y Montoso, extendiéndose más ampliamente a nivel regional. Esta unidad se halla atravesada en su tercio oriental por el río Jabalón, por lo que el cerro de los Carneros se sitúa al otro lado del río. Posteriormente, los materiales ordovícicos quedaron expuestos como consecuencia de episodios erosivos, de la mayoría de los cuales no ha quedado registro sedimentario.

Los sedimentos más antiguos que afloran en la región corresponden al Ordovícico, siendo principalmente de tipo detrítico: areniscas y pizarras (bancos mixtos. El apelativo de “bancos mixtos” sensu Tamani (1972; en IGME, inéd.) fue tomado por el citado autor de la denominación que hacían de estos materiales los mineros del Centenillo (Jaén). Se trata de un término muy expresivo ya que engloba al conjunto de rocas más heterogéneo del Ordovícico.

Estos materiales afloran en todo el centro-sur del mapa en retazos relativamente extensos pero dificultosos de observar debido en gran parte a los recubrimientos cenozoicos. Aunque la potencia de los bancos mixtos es muy variable a escala regional, aquí constituyen una serie de unos 350-400 m de espesor, de areniscas y lutitas alternantes en niveles de geometría bastante tabular y espesores centi-decimétricos muy constantes. El color va desde crema a pardo en las areniscas, mientras que se hace verdoso o gris en las pizarras. Es muy frecuente observar por una parte la gran cantidad de mica blanca y por otra la intensa bioturbación, muy característica y que en numerosas ocasiones es un buen criterio para identificar esta unidad (IGME, inéd.).

La composición mineral es: (1) cuarzo, (2) feldespato potásico (hasta un 15 % en las areniscas y un 10 % en las cuarcitas), (3) plagioclasa y (4) micas (5 %), con predominio de la moscovita sobre la biotita. La matriz sericítica o caolinítica puede alcanzar el 100 % y el cemento es de naturaleza silícea. Precisamente, este manto caolinítico desarrollado por alteración sobre las pizarras paleozoicas ha permitido su activo uso, desde tiempos prehistóricos, en industria ceramista. Los minerales accesorios más comunes son turmalina, circón, apatito y sulfuros.

Los bancos mixtos representan probablemente la unidad más fosilífera del Ordovícico Superior del centro peninsular. Entre la fauna fósil existen representantes de

braquiópodos, briozoos, trilobites, graptolitos y equinodermos. Curiosamente, también se hacen ricos en fósiles vegetales.

Sobre ellos y en posición discordante se localizan materiales del Cenozoico, tanto del Terciario (conglomerados, arenas y limos arenosos; como del Cuaternario (costras carbonatadas, calcimorfos y conglomerados, arenas y limos en terraza; Los depósitos cuaternarios, escasos en toda la hoja pero particularmente abundantes en torno al Cerro de las Cabezas, se deben a la actividad reciente del río Jabalón. El relleno sedimentario aflorante se atribuye a la última etapa de endorreismo en la región manchega, estimada hace 2 - 2.5 millones de años:

- Las costras carbonatadas se observan a lo largo de todo el valle del Jabalón, de O a E, y se interpretan como la alternancia de aportes detríticos finos y carbonatos fijados por algas, sobre los que se han desarrollado procesos posteriores de re-carbonatación. Se estima una génesis acontecida entre el Plioceno Superior y el Pleistoceno Inferior. Estas costras carbonatadas se conocen popularmente con el nombre de “caliches” o “lastras”, y se suelen acumular como consecuencia del levantamiento de majanos. Los terrenos en que los caliches afloran superficialmente son los más requeridos para la plantación de viñedo. Con respecto a la vegetación natural, estas costras condicionan la aparición de taxones y comunidades basófilas, a pesar de la naturaleza cuarcítica (acídica) del sustrato madre.
- Las terrazas del río Jabalón se desarrollan a cotas próximas a su cauce actual. Son conglomerados de gravas rodadas con abundantes elementos carbonatados y fuertemente cementados. Su potencia suele ser reducida, nunca superior a los 2 - 3 m.
- Los sedimentos en terraza se corresponden con los depósitos arrastrados por los pequeños arroyos tributarios del Jabalón y sobre todo por los del cauce de aquél. Se trata de limos, arcillas y arenas de color rojo burdeos con cantos rodados.
- Por último, los materiales de origen magmático, ciertamente característicos de la zona (e.g.: Campo de Calatrava), no están representados en el Cerro de las Cabezas ni en su entorno más inmediato.

En cuanto a la importancia, según su rareza a nivel provincial o nacional, se puede concluir que son formaciones abundantes pues las unidades fundamentales se extienden fuera del municipio de Valdepeñas e incluso de Castilla-La Mancha. Debe

enfatzarse que estas formaciones no se encuentran protegidas ni como Monumentos Naturales ni como Elementos Geomorfológicos de Protección Especial de acuerdo con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. En el marco del planeamiento bajo evaluación, el medio geológico del Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” se enjuicia globalmente como de calidad buena gracias a su potencial uso interpretativo. Ello se debe a consecuencia de la facilidad de reconocimiento y utilización de muchos de los recursos geológicos presentes y a su fácil relación con elementos bióticos, históricos, culturales y paisajísticos.

5.2.6. Hidrología

Al igual que en los municipios vecinos, los cauces fluviales que se desarrollan sobre Valdepeñas tienen un marcado carácter irregular y temporal, gran parte del año estos cauces se presentan secos y tan sólo presentan caudal durante la temporada de lluvias. El Cerro de las Cabezas se localiza aproximadamente a 350 m del antiguo cauce del río Jabalón, y a unos 50 metros de la canalización llevada a cabo en la década de los cincuenta del siglo XX. Es un afluente del río Guadiana y el cauce más importante que atraviesa el municipio.

El Jabalón nace en el Campo de Montiel, atraviesa el S del Campo de Calatrava y confluye con el colector principal de la región, el río Guadiana, en el O de la provincia de C. Real, cuando ambos ya discurren encajados en pleno dominio hercínico. A su paso por Valdepeñas sirve de frontera natural entre este municipio y el vecino de Torre de Juan Abad, donde se encuentra el Embalse de La Cabezuela. Se trata de un río joven, alejado de la onda progresiva de la erosión remontante atlántica y de evolución incipiente.

En diciembre de 2010 se produjo el último desbordamiento del río Jabalón en las comarcas de Montiel y La Mancha que afectó al municipio de Valdepeñas y que provocó el desembalse de agua de la presa que se encuentra en el curso bajo de su cauce. Este no es un hecho aislado, en diciembre del año anterior también se produjo desbordamiento del río por las fuertes precipitaciones registradas, además tanto el río Jabalón como otros ríos de Valdepeñas están muy desprovistos de vegetación y en ocasiones sus cauces han sufrido modificaciones o presentan obstáculos. Esto provoca desbordamientos en época de lluvia.

También hay que señalar la existencia de diversos arroyos de régimen intermitente pertenecientes a la cuenca del Jabalón como el arroyo de las Fuentes, de las Casas de Madero, el barranco del Porquero, el barranco del Molinillo y el arroyo de los Clérigos.

Otros arroyos del término municipal son:

- El arroyo del Peral, que penetra por el E hacia el centro del término municipal. Este arroyo es de importancia ya que constituye el pulmón verde de Valdepeñas por su abundante vegetación, lo que ha dado lugar a que posea su propio microclima dentro del término municipal. En la actualidad es una importante zona de segunda residencia y de ocio
- El arroyo de la Veguilla (al que se le une el arroyo de la Jarosa) discurre encauzado por el casco urbano de Valdepeñas y en épocas anteriores causó importantes inundaciones en el municipio

En el área de asentamiento del Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” no existe ningún arroyo, ni siquiera regatos o regueros. Su pendiente hace que el agua procedente de precipitación sufra una intensa escorrentía que arrastra el agua con fuerza hacia el Jabalón. De hecho, recientemente ha sido necesaria la canalización de estas aguas de escorrentía para evitar la afección a las ruinas arqueológicas.

5.2.7. Hidrogeología

El único acuífero localizado en territorio del municipio de Valdepeñas es el acuífero 23, que se extiende por la parte Norte del término municipal, en la zona de Consolación, el Peral y parte del propio núcleo urbano. La extensión total del acuífero afecta a 31 municipios, de los cuales 23 pertenecen a la provincia de Ciudad Real. En cualquier caso, se localiza a una distancia considerable del Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas. El que aporta agua al río Jabalón, es el acuífero 24 o Acuífero del Campo de Montiel que se sitúa fuera de los límites municipales de Valdepeñas.

5.3. FLORA Y VEGETACIÓN

Se entiende por unidad de vegetación aquella formación vegetal claramente distinguible por su aspecto visual o fisonomía, integrada por una o varias comunidades vegetales y que a su vez están caracterizadas por una determinada composición florística.

En proyectos lineales de medio y gran recorrido, la delimitación de unidades de vegetación resulta esencial para acometer de manera sistematizada un estudio descriptivo de las comunidades vegetales del entorno, resultando ser un proceso complejo, donde la estrategia de muestreo se hace crucial para mantener la fidelidad con la realidad. Por el contrario, en proyectos de reducida extensión, tan localizados en el espacio, como el Plan de Ordenación que nos ocupa, la metodología de muestreo se

simplifica, permitiendo invertir más esfuerzo por unidad de superficie y, por tanto, ganando en precisión de una manera ostensible.

El muestreo consistió en el establecimiento de grandes transectos longitudinales, nunca inferiores a 300 m y con anchura aproximada de 50 m, donde se prestó atención a la estructura de la comunidad (altura, cobertura, diferenciación en estratos, etc.) y a la composición florística, baremada en una escala cualitativa de abundancia/dominancia. Para la determinación taxonómica del material detectado se ha seguido en lo posible a Castroviejo *et alii* (1986- 2010). Por otro lado, para la diferenciación de las comunidades en la que las especies florales se organizan, se ha seguido la reciente actualización de Rivas- Martínez *et alii* (2001, 2002), sirviendo de base los estudios manchegos regionales de Navarro Andrés *et alii* (1989) y Peinado Lorca *et alii* (2008). Por último, también se ha prestado atención a la flora criptogámica.

Esta sección se estructura en tres grandes apartados:

- Un primer apartado, teórico, se reserva a la descripción de la vegetación potencial.
- Le sigue un segundo gran apartado destinado a la identificación de las comunidades vegetales en las que realmente se distribuyen las plantas en el área de estudio (vegetación real), coincidente o no con el patrón predicho en el apartado anterior. A su vez, este apartado se divide en una unidad en la que se analiza la flora (A) del entorno, una segunda (B) centrada en las comunidades sintaxonómicas, y una tercera (C) conclusiva sobre el estado natural de conservación.
- Por último, un apartado valorativo sobre la existencia de taxones legalmente protegidos según los catálogos nacionales y regionales, o contenidos en algún libro rojo que indique un especial tratamiento conservativo a pesar de que la legislación no lo contemple como tal.

5.3.1. Vegetación Potencial

La zona de estudio se corresponde bioclimáticamente con el tipo Mediterráneo Pluviestacional Oceánico, según viene definido por sus condiciones térmicas y pluviométricas, con una continentalidad acusada. La ubicación del término de Valdepeñas en el piso mesomediterráneo superior y el contenido rico en bases del suelo del Cerro de las Cabezas, hace que las comunidades vegetales zonales en el entorno del Plan de Ordenación se sitúen teóricamente en una zona de transición entre la serie

mesomediterránea manchego-aragonesa basófila de la encina (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*) y la serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de la encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). Podría hablarse entonces de la potencialidad de la serie *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae* variedad de *Juniperus thurifera sigmetum* (Rivas-Martínez, 1987).

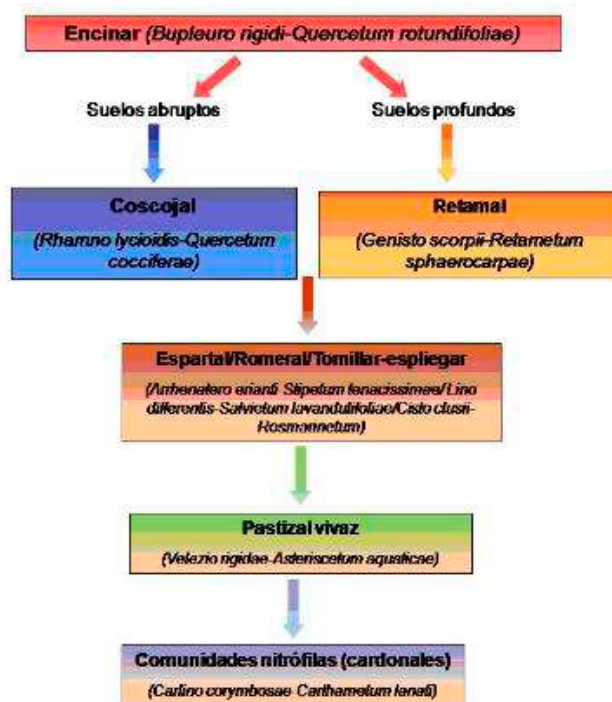


Figura 3. Esquema de la sucesión teórica de comunidades vegetales en el entorno del Plan de Ordenación del Conjunto Arqueológico "Cerro de las Cabezas" [Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Rivas-Martínez (1987), Navarro Andrés et al. (1989) y Peinado Lorca et al. (2008)]

Como se observa en la Figura 3, la comunidad climácica es un encinar (ass. *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae*), que en condiciones óptimas alcanza una importante densidad (cobertura 90-100%) y una altura media elevada (3-7 m). Florísticamente está dominada por la encina (*Quercus rotundifolia*), que se ve acompañada generalmente de un estrato arbustivo y herbáceo poco desarrollado. Como tal asociación, se hace muy rara debido al intenso manejo secular sufrido por estas tierras. Además de la encina, especie característica por excelencia, son también comunes la coscoja (*Quercus coccifera*), la esparraguera (*Asparagus acutifolius*), el torvisco (*Daphne gnidium*) y la umbelífera *Bupleurum rigidum*.

En suelos secos y abruptos, como primera etapa de degradación surge una comunidad arbustiva y generalmente abierta (ass. *Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae*), con

alturas máximas que oscilan en promedio desde 80 a 250 cm. Los tipos funcionales característicos de esta comunidad son nanofanerófitos xéricos, como la coscoja (*Quercus coccifera*), el espino negro (*Rhamnus lycioides*), el aladierno (*Rhamnus alaternus*), el jazmín (*Jasminum fruticans*) o el enebro (*Juniperus oxycedrus*), que ya acompañaban como elementos del sotobosque al encinar climácico. Para el caso manchego, destaca como especie diagnóstica *Ephedra nebrodensis*.

Por otro lado, en suelos básicos y profundos, el encinar deriva hacia un retamal (ass. *Genista scorpii*-*Retametum sphaerocarphae*), en lugar de ser sustituido por una comunidad arbustiva de tipo coscojar. Se trata de una comunidad abierta, dominada casi exclusivamente por la retama (*Retama sphaerocarpa*), con presencia de hierbas sufrútices. La aulaga (*Genista scorpius*) se convierte en una especie diagnóstica, junto con la retama, de esta asociación.

Sucesivos episodios de perturbación, a medida que el sustrato se degenera aún más, fomenta el asentamiento de espartales (ass. *Arrhenatero erianthi*-*Stipetum tenacissimae*), tomillares con espliego (ass. *Lino differentis*-*Salvietum lavandulifoliae*) o romerales (Ass. *Cisto clusii*-*Rosmarinetum*). Conviviendo con éstas suelen aparecer pastizales vivaces (Ass. *Velezio rigidae*-*Asteriscetum aquaticae*), con diferencial grado de desarrollo y extensión según el manejo del territorio, que en último término se degradan hasta constituirse en comunidades nitrófilas y antropizadas del tipo cardonal (Ass. *Carlino corymbosae*-*Carthametum lanati*, Ass. *Carduo carpetani*-*Onopordetum acanthi* y Ass. *Carthamo lanati*-*Onopordetum acanthii*).

La existencia del río Jabalón posibilita la existencia de comunidades pertenecientes a series de vegetación edafófilas, azonales, asociadas a sistemas riparios. En este caso, la potencialidad de comunidades ribereñas en torno al Jabalón se incluye dentro de las series del olmo (*Aro italici*-*Ulmeto minoris sigmetum*) y del álamo (*Rubio tinctoriae*-*Populeto albae sigmetum*; *Salici atrocinereae*-*Populeto albae sigmetum*).

5.3.2. Vegetación Real

La vegetación real o actual del entorno del yacimiento arqueológico viene configurada esencialmente a través de tres variables principales que, en orden jerárquico de importancia, serían las siguientes:

1. En primer lugar, las condiciones climáticas, edáficas y bióticas propias de la región, que son las causantes primarias de la tipología de las comunidades vegetales que pueden asentarse en el territorio (ver apartado Vegetación Potencial).

2. En segundo lugar, el estado generalizado de alteración ecológica que el intenso manejo humano ha impreso de manera particular en el área de estudio por tratarse de tierras de muy buena calidad para la agricultura. El manejo humano no es sino una muestra de la evolución de la agricultura en torno al yacimiento arqueológico. Lo que es una muestra y reflejo de la propia historia de la Ciudad Ibérica.

3. Por último, la propia naturaleza del Plan, que, por su reducida extensión no facilita la posibilidad de asentamiento de sus límites de actuación sobre un mosaico de ambientes dispares.

Composición florística

La influencia antrópica se erige claramente como el principal factor modulador de la composición florística de la cubierta vegetal a partir del elenco climatófilo y edafófilo original como consecuencia del pastoreo caprino, aún existente aunque de manera esporádica y residual.

Evaluación previa de riesgo de incendio de los principales elementos intervinientes en actual configuración de la flora en el Cerro de las Cabezas.

Esta situación es especialmente conspicua por la proliferación de elementos ruderales propios de pastizales más o menos xerófilos —algunos de ellos de marcadas apetencias sub-nitrófilas—, como por ejemplo el geranio (*Geranium rotundifolium*), la alfilerera (*Erodium moschatum*), el marrubio (*Marrubium vulgare*), la vinagrera (*Rumex pulcher* subsp. *woodsii*), la zanahoria bravía (*Daucus carota*), la crucífera *Hirschfeldia incana* o diversas especies de cardos (*Carthamus lanatus*, *Carduus* sp., *Carlina corymbosa*, *Eryngium campestre*, *Atractylis cancellata*, etc.).

También se hace especialmente notable la ausencia casi absoluta de especies leñosas autóctonas, únicamente representadas por la retama (*Retama sphaerocarpa*), entre los arbustos, y por la ontina (*Artemisia herba-alba*), el tomillo (*Thymus* cf. *zygis*), la esparraguera (*Asparagus acutifolius*), la jarilla (*Helianthemum hirtum*), la abiga (*Ajuga iva*) y el ya citado marrubio, entre las matas e hierbas sufrútices. En cualquier caso, la baja densidad de estas especies hace que virtualmente el estrato arbustivo no exista.

En la misma línea, no deja de ser un indicador del manejo humano la presencia del pino carrasco (*Pinus halepensis*) sobre las lomas vecinas, procedente de campañas de reforestación. Esta especie se ha utilizado, y aún hoy sigue recomendándose, para restauración ecológica en zonas degradadas de suelos poco desarrollados y acarvacados en el dominio de la serie de vegetación Bupleuro rígido-*Querceto rotundifoliae* (Valle Tendero *et alii*, 2004).

Si la ausencia de elementos leñosos en el Cerro de las Cabezas y en su entorno más inmediato es un signo de la profunda depauperación ecológica del medio, más llamativo resulta aún la escasez de hierbas perennes, prácticamente sólo representadas por pequeños núcleos de esparto (*Macrochloa tenacissima*), cerrillo (*Hyparrhenia hirta*) y lastón (*Dactylis glomerata*) en la ladera S y la cornisa NO, donde se sitúa la acrópolis. La excepción la constituye la quitameriendas (*Merendera pyrenaica*), geófito otoñal que se distribuye muy densamente en la zona, probablemente como consecuencia de los mecanismos de multiplicación vegetativa por segmentación de su bulbo (Gómez García *et alii*, 2004) y su escaso valor forrajero para ungulados (Gómez *et alii*, 2003). Además, es una planta bien extendida en los retamares y pastizales de la provincia de Ciudad Real (García Camacho *et alii*, 2004).

No obstante este hecho que afecta a la gran diferencia que contempla el estudio entre la vegetación potencial y la vegetación real, no afecta en exclusiva al recinto que delimita al Conjunto Arqueológico del “Cerro de las Cabezas” ni tan siquiera a todo el territorio del término municipal, sino a la extensa comarca de la Mancha, enclave del municipio de Valdepeñas y que resulta la más extensa de la región con una superficie de 15.590 km² y que da cabida a 97 municipios.

Por otra parte hay que tener en cuenta que muchos de estos cerros, hasta la década de los sesenta y setenta del pasado Siglo XX se han estado arando prácticamente hasta la cima, hecho que no es sino una cuestión histórica repetitiva a lo largo de la historia del yacimiento del Cerro de las Cabezas y su entorno más inmediato. La recuperación de algunas especies como las jaras, espartos es evidente, como se puede observar en la propia zona.

A esta continua transformación histórica de la agricultura en torno al yacimiento arqueológico habría que añadir la impronta que las vías de comunicación han dejado en torno a la Ciudad Ibérica. Su localización en este cerro desde hace 2700 años no es una casualidad y su control viario de los pasos de la meseta tanto Norte-Sur como Este-Oeste son evidentes. Estos controles se evidencian en los caminos que rodean el yacimiento y sobre todo en el denominado camino real o actual Autovía del Sur E5, Madrid Andalucía. Este camino tiene una larga historia que comenzaría ya en las etapas del bronce y que se hizo evidente en época Ibérica. Su utilización continua a lo largo de los siguientes periodos históricos has sido claro, teniendo como culminación la construcción de la denominada carretera general Madrid- Andalucía en 1959, hecho que ya afectó a la Ciudad Ibérica y la transformación en autovía en los años 1986-88 con

ocasión de los acontecimientos del año 1992. La extracción de tierras al lado del denominado Puente de San Miguel, para la construcción de puentes para la Autovía, produjo importantes alteraciones en el área del río Jabalón, ya canalizado tiempo atrás.

Especies protegidas

La capacidad potencial de acogimiento de especies vegetales amenazadas en el área de planificación del Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” se ha analizado en base a dos criterios fundamentales: geográfico y ecológico.

Tales criterios se han aplicado de manera sucesiva como herramientas de filtro sobre un contingente representado por el total de taxones recogidos en Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998, de 5 de mayo de 1998) y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Ley 4/1989 de 27 de marzo, y sucesivas modificaciones hasta 2006). Además, esta información preceptiva se ha suplementado con la revisión efectuada por Martín Herrero *et alii* (2003).

Criterio Geográfico o Corológico (primer filtro): Atendiendo a este criterio se genera una lista inicial de especies vegetales amenazadas con potencialidad de existencia en el área de estudio, tomando como marco de trabajo una cuadrícula de 10 × 10 km con centro en el Cerro de las Cabezas. Las fuentes de información usadas han sido el registro geográfico de localizaciones del Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino (2008), así como las citas publicadas en la literatura técnico-científica para el municipio de Valdepeñas y aledaños (Monge, 1989; Medina y Cirujano, 1998; Bañares *et alii*, 2004; Herranz *et alii*, 2004). Debe recalarse que al usar un grado de discriminación geográfico tan grosero (100 km²), en todo caso se sobrestimarán la existencia potencial de estas especies legalmente protegidas, nunca subestimándose su grado de presencia.

Criterio Ecológico (segundo filtro): La lista inicial de taxones amenazados derivada de la aplicación del criterio geográfico, se depura con la superposición de un segundo filtro basado en criterios ecológicos. Así, en virtud de este segundo filtro se desechan todas aquellas especies que para su desarrollo precisan condiciones ecológicas (edáficas, hídricas, topográficas, climáticas, bióticas) no reunidas en el área de estudio.

De este proceso de selección en dos fases, resulta la lista definitiva de especies vegetales amenazadas, en la que no se produce la concurrencia de ninguna en el Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas”.

En efecto, sólo una especie legalmente protegida cumple el requisito geográfico de proximidad al área de estudio. Se trata de la crucífera *Coincya rupestris*, catalogada

como especies en Peligro Crítico de Extinción. Sin embargo, sus requisitos ecológicos (ver Bañares *et alii*, 2004 y Herranz *et alii*, 2004) permiten desechar su presencia allí. Con todo, en los muestreos se ha prestado especial atención a su detección.

5.4. FAUNA

En este apartado se caracteriza la comunidad faunística presente en el entorno del Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” para permitir valorar en posteriores secciones el posible riesgo al que puede quedar expuesta dicha comunidad, según su grado de amenaza y sensibilidad a los cambios del medio derivados de su implantación.

Para la confección del listado de especies del área de estudio se ha realizado una profunda revisión bibliográfica, siendo las fuentes esenciales consultadas los atlas faunísticos nacionales con consideración de las cuadrículas (UTM .10 km) que corresponden al área de estudio, junto con datos de trabajos científicos adicionales o complementarios sobre su distribución. La tipología de hábitat diferenciada en la zona ha servido para seleccionar a las especies que podrían estar presentes. Además, hay que contar con la información recogida in situ (comunicaciones orales y observaciones propias) por el equipo redactor de este informe. No obstante, debe decirse que, aunque en las visitas realizadas al área de estudio se realizaron prospecciones con el fin de localizar las especies más representativas, se debe ser consciente de la limitación temporal impuesta por los muestreos faunísticos que, precisamente por la motilidad animal frente a la vegetal, precisa de una escala de tiempo de observación muy superior. Por último, también se ha tenido en cuenta el criterio faunístico de Razola y colaboradores (2006) para el caso manchego. Éstos, mediante la formulación de un algoritmo y con base geográfica, establecen unas “áreas relevantes de diversidad” (ARD) para vertebrados en las que el área bajo planeamiento no se encuentra incluida.

5.4.1. Invertebrados

Su estudio se hace siempre más difícil por la enorme diversidad existente y por razones logísticas en el diseño de los muestreos como consecuencia de su reducido tamaño. Por esta razón, a los efectos del presente estudio y a diferencia del inventario de vertebrados, el listado de invertebrados se ha limitado a indicar la potencialidad del entorno del Plan de Ordenación a albergar taxones legalmente protegidos y/o amenazados (Verdú y Galante, 2009), con la excepción de los crustáceos decápodos, para los que sí existe un atlas regional, y de las identificaciones realizadas en visitas al área de trabajo. La inexistencia de estudios específicos de invertebrados terrestres en

el municipio de Valdepeñas y localidades más cercanas, a excepción de los relacionados con la explotación vitivinícola (Ocete *et alii*, 2002), hace que el desconocimiento en la región sea importante. Con todo, se trata de una aproximación que no suele contemplarse en los estudios similares al presente.

En el propio Cerro de las Cabezas, destaca la abundancia de una especie de hormiga del género *Camponotus* y caracoles terrestres identificados como *Teba pisana*. Las primeras construyen abundantes hormigueros, muy llamativos por el color rojizo del sustrato, que desgranar y amontonan.

Ya fuera del propio cerro y entre los crustáceos decápodos, en el tramo del río Jabalón que atraviesa la comarca en la que se enclava Valdepeñas, ha sido certificada la presencia del cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*), especie exótica invasora. En cuanto a especies de invertebrados amenazadas o legalmente protegidas, en el área de estudio no se ha certificado la presencia de ninguna.

5.4.2. Peces

Puesto que el río Jabalón atraviesa el entorno del área bajo planeamiento, se hace necesaria una aproximación analítica al estudio de la biodiversidad piscícola del mismo. Todo ello a pesar de que la naturaleza de las instalaciones y el propio propósito del Conjunto Arqueológico no revestirían ningún tipo de afección sobre esta fauna. Así, en el tramo del río Jabalón que discurre por el término de Valdepeñas, se ha certificado la presencia de las especies de peces listadas en la Tabla 1.

Nombre científico	Nombre común	Regulación		CR	LR
		N	CM		
<i>Squalius pyrenaicus</i>	Cacho	☐	☐	—	—
<i>Iberocypris albumoides</i>	Calandino	☐	☐	IE	—
<i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	Pardilla	☐	☐	IE	R
<i>Cyprinus carpio</i>	Carpa	☐	☐	—	—
<i>Carassius auratus</i>	Carpín	☐	☐	—	—
<i>Gobio lozanoi</i> ¹	Gobio	☐	☐	—	—
<i>Cobitis paludica</i>	Colmilleja	☐	☐	IE	—
<i>Micropterus salmoides</i>	Blacks-	☐	☐	—	—

Tabla 1

5.4.3. Anfibios y reptiles

La ausencia de masas de agua naturales en el entorno del Cerro de las Cabezas a

excepción de las encauzadas a través del río Jabalón, cuya corriente dificulta el establecimiento de herpetofauna asociada, hace que la biodiversidad de anfibios en la zona sea muy pobre. De hecho, Pleguezuelos *et alii*, (2004) sólo citan en la cuadrícula UTM 10 × 10 donde se incluye el yacimiento, al gallipato (*Pleurodeles waltl*). En el propio cerro, se han detectado pequeñas charcas invernales muy eutrofizadas en las que no se observó la presencia de ningún anfibio. Probablemente, éstos están restringidos a las numerosas piscinas y albercas de la zona, y en dicho elenco podrían encontrarse la rana común (*Rana perezi*) y el ya citado gallipato, además de los sapos corredor (*Bufo calamita*), común (*Bufo bufo*) y moteado (*Pelodytes punctatus*), con menores limitaciones hídricas que aquéllas.

Los reptiles sí se encuentran mejor representados, aunque nuevamente Pleguezuelos *et al.*, (2004) sólo citan la presencia de la salamanguera común (*Tarentola mauritanica*), que convive con el hombre, y de la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*). La lagartija cenicienta (*Psammotriton hispanicus*) fue detectada entre los parterres de romero plantados en los jardines del centro de interpretación. A este listado hay que añadir probablemente la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), las culebras bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y viperina (*Natrix maura*), la culebrilla ciega (*Blanus cinereus*), el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y la víbora (*Vipera latasti*).

5.4.4. Aves

Coincidiendo con el criterio de Sarrión Torres y Serrano González (2003) y en sintonía con la delimitación de hábitats señalada en apartados anteriores (e.g.: 2.2.7. Flora y Vegetación) e implementada más abajo en nuevos epígrafes (e.g.: 2.4.2. Usos del Suelo y 2.3.2. Paisaje), se pueden diferenciar tres grandes tipos en el entorno más inmediato del Conjunto Arqueológico. Estas tres unidades funcionales son: (1) Medios estrictamente antrópicos; (2) Medios agrícolas y piscícolas; (3) Medios riparios.

El aquí denominado medio estrictamente antrópico hace referencia al hábitat ofrecido por construcciones —de génesis inequívocamente humana—, que precisamente por el diseño en mosaico que éstas presentan, salpicando un paisaje esencialmente agrario y alejado de un escenario de drástico desarrollo urbano, reúnen los requisitos ecológicos necesarios para albergar a muchas especies sinantrópicas oportunistas. Debe decirse que estos elementos constructivos están básicamente representados por las casas solariegas y pequeñas urbanizaciones que se intercalan entre las tierras de labor, algunas de ellas abandonadas. Por otro lado, la relativa proximidad del núcleo urbano también facilita el tránsito de este tipo de aves por la zona.

Entre estas especies destacan passeriformes como el gorrión común (*Passer domesticus*), la golondrina (*Hirundo rustica*), el avión (*Delichon urbica*) y el vencejo (*Apus apus*). También pueden hacerse frecuentes especies como la paloma bravía (*Columba livia* var. *domestica*) y la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*). De mayor envergadura y también oportunistas son la cigüeña común (*Ciconia ciconia*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y la lechuza (*Tyto alba*), que hacen uso de las construcciones para el establecimiento de nidos y refugios. Entre éstos, destaca por su abundancia y progresivo crecimiento de sus poblaciones locales, el cernícalo primilla (Guzmán, 2002).

Asociados al medio agrícola y pascícola, dominantes en el Cerro de las Cabezas, existen numerosas especies de pequeñas passeriformes como las cogujadas (*Galerida* sp.), el triguero (*Emberiza calandra*), el verderón (*Carduelis chloris*), el pardillo (*Carduelis cannabina*), el verdecillo (*Serinus serinus*), la alondra común (*Alauda arvensis*) y la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), las cuales se hacen bien visibles en los claros y terrenos despejados, como las propias pistas y caminos. En invierno, a este contingente se les une comúnmente la lavandera blanca (*Motacilla alba*). También en este medio aparece la perdiz roja (*Alectoris rufa*), especie cinegética de gran interés.

Muy asociadas a los olivares se cuentan diversas especies de zorzales (*Turdus merula*, *T. philomelos*, *T. viscivorus*), donde encuentran en las aceitunas un importante componente de su dieta (e.g.: Rey, 1995). También en este tipo de ambientes se citan el herrerillo (*Parus caeruleus*) y el carbonero (*Parus major*). No es raro observar al alcaudón real (*Lanius meridionalis*), aunque éste prefiere zonas con algo de matorral, donde colgar de las ramas de acebuches y espinos sus presas.

En las zonas de viñedo y cereal, cabe destacar al sisón (*Tetrax tetrax*). Debido a la gran diversidad de presas potenciales que pueden encontrar y la facilidad de detección al ser un medio abierto, también es un hábitat frecuentemente utilizado para la caza por rapaces como el busardo ratonero (*Buteo buteo*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el mochuelo (*Athene noctua*), el milano negro (*Milvus migrans*), el águila culebrera (*Circaetus gallicus*) y los aguiluchos cenizo (*Circus pygargus*) y pálido (*Circus cyaneus*). El medio ripario, algo empobrecido en las cercanías del Cerro de las Cabezas, sí sirve como lugar de alimentación a especies como la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).

Esta degradación del río Jabalón a su paso por el Cerro de las Cabezas es el fruto de la canalización de este tramo concreto del afluente del Guadiana. Por el contrario si observamos el medio natural 1000 metros más al sur, la vegetación de ribera propia del río está perfectamente representada, dentro de los márgenes del Parque Arqueológico,

por lo que volvemos al tema que se repite una y otra vez; “la acción del hombre intentando controlar los factores naturales que le rodean, es el forjador de los estados depauperados de sus terrenos y riberas en este tramo del río Jabalón”.

El río Jabalón es el principal afluente del Guadiana y cuenta con un perfil longitudinal de 161 km, su caudal no es regular, ni suele ser abundante por la escasa pluviometría de la zona lo que favorece la aparición de importantes estiajes, con cauce seco o escaso.

Por otra parte, la continua presión a la que ha sido sometido su cauce con el vertido de aguas residuales sin tratamiento previo ha contribuido en gran medida al empobrecimiento no solo de la calidad de sus aguas, sino también de toda la vegetación de ribera asociada a sus márgenes. En el año 2010 se puso en funcionamiento la EDAR de Valdepeñas con capacidad para el tratamiento de 12.000 m³/día de aguas residuales tanto de origen urbano como industrial.

Ambas circunstancias no se han recogido en la matriz del informe ambiental en su pronunciamiento sobre el medio ripario y son fundamentales pues nos ayudan a entender el estado en que se encuentra el medio analizado. Hay que subrayar que por la fecha en que se suscribe el informe, enero de 2011 los efectos de la depuración del agua tras 6 meses de funcionamiento no han sido suficientes para mostrar sus efectos en la mejora de la calidad del agua. Es necesario algo más tiempo para obtener resultados. Tras la instalación de una estación depuradora de aguas residuales, baja la carga contaminante del vertido y es el propio cauce el que inicia un proceso de autodepuración de sus avenidas. Además, tras el estiaje con la llegada de las lluvias, el aumento de caudal favorece el que vayan remitiendo los procesos eutróficos.

5.4.5. Mamíferos

Más limitados en su distribución que las aves, como consecuencia de las imposiciones físicas que marcan sus desplazamientos exclusivamente terrestres (a excepción de los murciélagos), la biodiversidad de mamíferos en la zona está prácticamente reducida a la presencia abundante del conejo (*Oryctogalus cuniculus*) y la liebre (*Lepus granatensis*). El zorro (*Vulpes vulpes*), también es un visitante común que recorre en extensas áreas de campeo las zonas agrícolas en busca de presas. Esta breve lista debe engrosarse con la cita del erizo (*Erinaceus europaeus*), el ratón mediterráneo (*Mus spretus*), el topillo (*Microtus duodecimcostatus*), la musaraña (*Sonchus etruscus*) y la rata común (*Rattus norvegicus*) y el lince.

5.5. EL MEDIO POTENCIAL

5.5.1. Niveles Sonoros

Teniendo en cuenta el tipo de Proyecto del que se trata, el condicionante sonoro fundamental es el componente humano, es decir los potenciales visitantes del Parque.

Debido a su proximidad existente entre el Conjunto Arqueológico y la Nacional IV Madrid-Cádiz (distancia mínima de 10 m), los 70-80 dBA generados por este tipo de vía de comunicación superan con creces el generado por los visitantes del Complejo, haciendo despreciable la aportación acústica de éstos.

Precisamente lo que por un lado es un dato negativo como son los niveles sonoros que se localizan en las áreas cercanas del yacimiento a la Autovía del Sur, por otro lado hemos de verlo como un elemento positivo. Uno de los puntos fundamentales que aporta el parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas es su fácil acceso al mismo, al quedar situado en una de las autovías más transitadas de la Península Ibérica. El acceso directo a través de la salida 208, con acceso directo a la Ciudad Ibérica convierte este dato en una aportación positiva para su puesta en valor más fructífera. Es de tener en cuenta que el área que encierra las instalaciones que arropan el yacimiento, como son el Centro de Interpretación, módulos de almacenes, jardines, zonas de recreo quedan protegidas por importantes barreras de líneas setos o avenidas de cipreses. Esta contaminación sonora desaparece conforme el visitante se va alejando de la Autovía dado el carácter urbano que plantea la Ciudad Ibérica y solo un tramo de cien metros lineales pegados a la Autovía son los afectados por la contaminación sonora ya que el resto del yacimiento se extiende en dirección contraria a esta vía de comunicación, diluyéndose este elemento poco a poco.

Normalmente en la ejecución de grandes infraestructuras lineales como la que nos ocupa, siempre se consideran los impactos ambientales que producen en dos fases: la de construcción y la de funcionamiento. Es cierto que en la fase de funcionamiento la contaminación acústica en la zona más próxima a la obra se eleva y por ello se suelen dotar de medidas para paliar este impacto, como la instalación de pantallas acústicas o barreras antirruido, así como la implantación de barreras vegetales como setos o avenidas arbóreas. Éstas últimas son muy apreciadas actualmente, por contribuir a enriquecer el paisaje además de reducir los niveles de presión sonora. Si la ejecución de la carretera discurre junto a zonas residenciales o edificios preexistentes, dichas medidas de protección contra el impacto sonoro deben estar incluidas en el proyecto de ejecución. Por contra, cuando la ejecución es anterior, son los edificios de nueva planta,

-colindantes- los que deberían promover y solicitar a la administración competente la instalación de las mismas. En este caso en el área del yacimiento era imposible colocar una barreira vegetal tal como se hizo en los 200 metros lineales y paralelos a la Autovía, que ocupan el área de servicio del Parque arqueológico. Así una barrera continua de cipreses de cinco metros de altura, bajan dicho nivel de contaminación sonora de manera importante. No obstante lo anterior, la proximidad a grandes vías de comunicación e infraestructuras siempre generan un abanico de oportunidades para las zonas próximas en general -y para el turismo en particular- por el desarrollo económico que gira entorno a ellas.

5.5.2. Paisaje

El paisaje es aquel factor del medio que se configura como el de mayor complejidad en cuanto al proceso de evaluación objetiva al que debe someterse. Esta dificultad radica precisamente en la propia naturaleza del concepto “paisaje”, el cual se hace equivaler con la abstracción perceptiva que un determinado observador tiene del entorno que analiza. De hecho, el Convenio Europeo del Paisaje definió en el año 2000 a éste como «cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humano». Esta circunstancia ha hecho que la metodología de Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental, en su afán de discretizar la realidad como herramienta de aproximación a su análisis fidedigno, defina el subsistema “medio perceptual” como aquel que, influenciado pero bien diferenciado de los medios natural y socioeconómico, viene acotado únicamente por el vasto concepto de paisaje.

En consecuencia, para evitar posibles sesgos que deriven la evaluación de su calidad inicial o intrínseca de la rectitud objetiva perseguida por el presente estudio, se hace necesario la aplicación de una metodología que, basada en el desglose de diversos criterios o parámetros de sencilla medición, culminen en la adjudicación de un valor descriptor de su calidad. Estos criterios se sintetizan en seis: (A) singularidad, (B) naturalidad, (C) topografía y cromatismo, (D) vegetación y agua, (E) tamaño y distancia de las poblaciones y asentamientos del entorno y (F) accesibilidad del mismo. Andrés Abellán y García Morote (2006) definen a estos componentes o parámetros como «los factores del medio físico y biológico en que puede desagregarse un territorio, perceptibles a la vista». En conjunto, permiten asignar al paisaje un valor de Calidad.

El segundo elemento indispensable para evaluar la calidad pre-operacional del paisaje del entorno del Plan de Ordenación y el posterior análisis de los impactos potenciales

que éste pueda infligir sobre aquél, es la Visibilidad del mismo. Este término engloba en su definición la estimación de la cuenca visual desde la que se pueden percibir las instalaciones bajo planeamiento, prestando especial atención a los diferentes núcleos urbanos y a la disposición espacial de las vías de comunicación en el marco de esta superficie.

La unión de ambos elementos (Calidad y Visibilidad) permite valorar el factor paisaje y posibilitan el análisis de los impactos previsibles de ocurrencia sobre él por parte del Plan:

En la valoración de cada uno de estos componentes de calidad del paisaje, se puede visualizar una panorámica del entorno en correspondencia con lo desarrollado en el texto.

Singularidad

La singularidad de un paisaje se mide atendiendo al grado de homogeneidad o monotonía relativa del mismo —sin connotaciones relacionadas con su belleza, ya que dicho atributo es una propiedad paisajística no incluida en este parámetro—, según resulte de compararlo con otros paisajes contiguos a una escala espacial más amplia. En otras palabras, hace referencia al grado de originalidad del paisaje observado.

En este caso, la originalidad del paisaje toma un grado moderado a bajo. Así, la zona se corresponde desde el punto de vista geomorfológico con una zona de cerros de mediana altura (máximos en torno a 800 m.s.n.m.) y contornos suaves, y fruto de la erosión diferencial sobre los terrenos más blandos, propios de vega, que circundan a estas elevaciones cuarcíticas. No se trata de un marco escénico exclusivo de Valdepeñas. Incluso, dentro del propio municipio están relativamente bien representados, ocupando todo el sector sureste.

A este marco geomorfológico, hay que sumarle la homogeneidad que impone el uso predominantemente agrario del territorio. Como se verá en el apartado 2.4.2. Usos del Suelo, los cultivos de secano y los viñedos son las actividades agrarias más extendidas, siendo símbolos regionales merced a la denominación de origen “Valdepeñas”.

Naturalidad

Este parámetro refleja el grado de modificación del paisaje por la acción del hombre; en definitiva, señala el grado de antropización o transformación humana del paisaje evaluado. La relación de este atributo con la calidad del paisaje es directamente

proporcional, de ahí su interés como elemento de juicio en su valoración.

El grado de modificación del paisaje es muy elevado, de donde se deduce el reducido valor natural del entorno. En efecto, la totalidad del territorio en el que se ubica el Conjunto Arqueológico se encuentra intensamente antropizado, donde la agricultura es la responsable de más del 95 % de tales modificaciones. Las escasas formaciones de vegetación natural se encuentran severamente castigadas, lo que se traduce en una desestructuración y entrada de elementos ruderales que hacen disminuir ostensiblemente el grado potencial de naturalidad del sistema.

A esto hay que sumarle las infraestructuras lineales que atraviesan la zona, vertebrando el paisaje, como la Nacional IV Madrid-Cádiz y la línea de ferrocarril que discurre al E del yacimiento, sin olvidar las diferentes urbanizaciones que salpican los alrededores del Cerro de las Cabezas, restando naturalidad al paisaje.

Por último, señalar que el cerro se encontraba hace un par de años atravesado por una línea eléctrica de media tensión. En la actualidad, se ha modificado el trazado original de dicha línea para no pasar por el Conjunto Arqueológico, evitando así riesgos innecesarios y cumplir con la legislación vigente relativa a distancias de seguridad con el tendido eléctrico. El nuevo trazado atraviesa ahora la Nacional IV en dos tramos para continuar con su recorrido original.

Topografía y Cromatismo

Es bien conocido en geografía paisajística que los contrastes de color y textura, en estrecha conjunción con el relieve, incrementan la calidad que un observador subjetivo tiene de un determinado paisaje. Por esta razón, la topografía y el cromatismo se consideran atributos paisajísticos que proporcionan al evaluador un criterio objetivo de valoración (Cañas Guerrero y Ruiz Sánchez, 2001).

La topografía per se sí adquiere un valor relativo de importancia en el entorno, lo cual no riñe con que la originalidad de la zona en términos geomorfológicos no sea especialmente elevada. Nada más el hecho de que el Plan de Ordenación afecte al área del Cerro de las Cabezas, con una altura de 805 m.s.n.m., ya implica la necesidad de considerar este factor con más peso que otras componentes paisajísticas. Este sistema de valles y lomas añade cierta diversidad paisajística al entorno.

En cuanto al cromatismo, existe una notable evolución de cambios a lo largo del año y que viene impuesta básicamente por la temporalidad de las cosechas en las tierras dedicadas a cereales de secano y los pastizales anuales del Cerro de las Cabezas.

Igualmente ocurre con la coloración y cromatismo de las producciones de viñas, con sus distintas coloraciones de verdes y marrones a lo largo de su periodo de producción y el verde continuo de los olivares que rodean el Cerro de las Cabezas y salpican el área del Parque Arqueológico.

Vegetación y agua

En general, se asume que la impresión subjetiva que un observador tiene de un determinado paisaje se encuentra positivamente condicionada por la presencia de vegetación y agua, así como por su estado de conservación (e.g.: Moreno Cuesta et al., 2001). Por tanto, la vegetación y el agua se configuran como dos parámetros indicadores de la calidad paisajística. Al igual que en los apartados anteriores, la variable fundamental que modela la variabilidad de estos atributos está relacionado con la longitud del Proyecto, que propicia que sean abundantes los cauces de agua, sobre todo arroyos ríos, y las masas de vegetación que se cruzan con el mismo.

La vegetación habitual de estos cerros se caracteriza por la existencia de cultivos en las zonas llanas y de ladera. Predominan en los valles los cultivos de cereal y de vid, mientras que en las laderas predominan cultivos de olivar. A pesar de que no es frecuente, también en zonas bajas y medias laderas se encuentra alguna reforestación de pinos. Coronando los cerros, se detectan manchas relictuales de vegetación leñosa natural, fundamentalmente espinares-coscojales con presencia de pies de encinas de desarrollo variable. En estos cerros, coincidiendo con las reforestaciones de pinos, se han plantado encinas en años anteriores, con un fracaso absoluto de supervivencia. Más comunes son los pastizales, como el que se ha descrito pormenorizadamente para el Cerro de las Cabezas en apartados anteriores. La creación de jardines en las zonas de recibimiento de público, en general siguiendo las modernas tendencias en xero-jardinería (olivo, romero, lavanda, etc.), añade una nota de distinción paisajística, antes inexistente y contemplada en este punto para su evaluación.

El bosque de ribera que localizamos 1000 metros más al Sur, desapareció, con la necesaria canalización del Jabalón en este tramos del Cerro de las Cabezas debido a las continuas inundaciones provocadas en este tramo del puente de San Miguel y su punto de contacto con la carretera general primero, y con la posterior Autovía del Sur. Hecho este que ya ha ocurrido ya en varias ocasiones en la última década, más concretamente en el año 2009 y 2010. La conversión de las tierras que rodean estos tramos canalizados, son otra muestra de la evolución agraria que el entorno del Cerro

de las Cabezas ha venido sufriendo desde sus orígenes y que han marcado profundamente el medio natural, unas veces para bien y otras para mal.

Las conclusiones que diferencian y presentan ciertas deficiencias medioambientales se concentran dentro del entorno del yacimiento del Cerro de las Cabezas y quedan encuadradas en un espacio relativamente pequeño y situado al Oeste y Sur del Parque Arqueológico, área que engloba parte del encauzamiento del río Jabalón, la vía de acceso rápido al yacimiento como es la Autovía del Sur y el paso a más de trescientos metros de la línea férrea. Una consecuencia lógica de la evolución del paisaje de la comarca, que es aceptado de manera unánime, es como al principio fue tierra de encinares, de extensas áreas de un bosque esclerófilo dominado por la encina o carrasca, acompañada de un sotobosque formado por abundante matorral con arbustos y árboles de escaso porte entre los que destacaba el madroño; después se incorporaron pinos carrascos y pinos piñoneros, tomando en él un claro protagonismo (fruto de las reforestaciones en las zonas con mayor potencial de desertización).

Tras continuas roturaciones para convertirla en tierras de labor, de aquella cubierta vegetal natural solo han quedado pequeños reductos residuales. En la actualidad, sobre la gran llanada sedimentaria se entremezclan los cultivos de secano y de regadío; entre los primeros destacan los cereales (cebada y trigo) y el viñedo tradicional, a los que se une, en su parte occidental, el olivar, y en la oriental, el girasol.

Resulta conveniente el análisis del contexto en el que se enclava el paisaje en estudio, ya que como apunta el estudio en la descripción de la vegetación real hay que asumir el hándicap que supone la propia naturaleza del Plan, que, por su reducida extensión no facilita la posibilidad de asentamiento de sus límites de actuación sobre un mosaico de ambientes dispares.

5.6. LA CUENCA VISUAL

En síntesis, los elementos intrínsecos al propio planeamiento del Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” se hacen visualmente muy poco agresivos ya que se ciñen únicamente a tres pequeños edificios de dimensiones muy modestas y bien integrados en el territorio, así como a las estructuras arqueológicas ya excavadas. A ello hay que sumar como nuevas causas de incidencia visual estructural a las personas que visiten estas instalaciones, con inclusión de sus vehículos. Por tanto, se trata de elementos de un pobre valor intrusivo desde el punto de vista visual.

Sobre esta base, los modelos de estimación de cuenca visual potencial y real estimada

señalan que la posible afección, modulada por lo expresado en el párrafo anterior, se hace relativamente inocua sobre un paisaje ya de por sí alterado por la evolución agrícola en torno a la Ciudad Ibérica y que en todo caso, determinadas implementaciones como el diseño de los jardines que acompañan al centro de interpretación, ayudarían a mejorar.

5.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

El Conjunto Arqueológico “Cerro de las Cabezas” no se encuentra emplazado sobre ningún espacio natural protegido. Es más, tampoco existe ninguno de ellos en un radio inferior a 5 km en torno a él, distancia más que prudencial, especialmente cuando no se hace necesario atravesar ninguno de dichos espacios para acceder a la zona de estudio. De hecho, el espacio natural más cercano es la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) “Torrenueva y Santa Cruz de Mudela”, distanciada poco más de 7 km hacia el S desde el Cerro de las Cabezas, ya fuera de los límites municipales de Valdepeñas.

Ya sin reconocimiento jurídico, aunque sí dotados de valor conservacionista, existe la figura de Hábitat de Interés Comunitario. En el año 2005, como consecuencia de una actualización del catálogo realizado en 2003 a nivel nacional sobre aquellas comunidades vegetales consideradas reseñables de reconocimiento bajo la figura de Hábitat de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE; Rivas-Martínez y Penas Merino, 2003), el Cerro de las Cabezas fue catalogado como tal. Sobre la dudosa idoneidad de esta delimitación, ver el apartado 2.2.7. Flora y Vegetación. No se trata del único de estos hábitats incluidos en Valdepeñas, pero la lejanía relativa del área bajo planeamiento permite obviar su descripción.

5.8. VIAS DE COMUNICACIÓN

5.8.1. Red de carreteras.

La principal vía de comunicación de la zona es la Nacional IV Madrid-Cádiz, estando el Conjunto Arqueológico localizado a escasos metros de la salida del km 208 de la misma. Algo más alejada en dirección E, se localiza la carretera autonómica CM -5157 Valdepeñas-A-4.

5.8.2. Ferrocarril.

Valdepeñas cuenta con una estación de ferrocarril que comunica Madrid y Cádiz, dicha línea pasa relativamente cerca del Conjunto Arqueológico, a una distancia mínima de

325 m, al otro lado del río Jabalón y la Nacional IV, discurriendo paralela a ella.

5.9. RED ELÉCTRICA

La principal infraestructura eléctrica de la zona es la línea de media tensión que une las subestaciones de Valdepeñas y la de Santa Cruz de Mudela, situada en el municipio del mismo nombre que se localiza al S de Valdepeñas. Como ya se ha comentado con anterioridad, el trazado de la línea se ha modificado recientemente para no atravesar los terrenos del Conjunto Arqueológico, discurriendo hacia el otro lado de la carretera, en plena llanura de inundación del Jabalón.

6. ESTADO DE CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES DEL PARQUE ARQUEOLOGICO

Desde 1992 se vienen realizando labores de restauración in situ, que han variado con el trascurso del tiempo debido al sistema y técnica empleada en cada momento. El método ha evolucionado año tras año, enfrentándonos en los primeros momentos al tratamiento de elementos puntuales, donde la ejecución material se encaminaba únicamente a la limpieza y consolidación de las estructuras constituyentes. Posteriormente, pasamos a considerar proyectos globales y resoluciones integrales, como los emprendidos en zonas determinadas (Manzanas), sobre todo en el “área Norte”.

Los criterios de actuación se han fundamentado en la conservación y mantenimiento de los restos arqueológicos, buscando un equilibrio entre la objetividad científica y material, alternada con una planificación didáctica de espacios y volúmenes en la ciudad ibérica.

6.1. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES EMPLEADOS

Destacan los materiales pétreos. Estos son principalmente sillares de cuarcita que fueron extraídos de la roca autóctona y suelen ser de formas sencillas e irregulares. Hay que mencionar la existencia de pizarras como material constructivo de pavimentos en forma de lajas. De forma puntual se suele encontrar calizas, sobre todo en suelos.

Otro de los materiales importantes son los morteros de barro. Aparecen dos tipos; por un lado los que son utilizados como pavimentos y argamasas de unión entre sillares y por otro, los utilizados en revocos de paramentos y elementos internos como hogares, bancos, etc.

Por último, además de los anteriormente mencionados se encuentran numerosos restos de adobe y posible tapial.

El material orgánico empleado para la construcción, como madera, plantas secas, esparto utilizado en techumbres o para la fabricación de cordajes, prácticamente han desaparecido. La única presencia material que se ha encontrado es en forma de carbón.

Para una correcta planificación de los trabajos en las áreas excavadas, se dividieron en dos zonas fundamentales de actuación: Sur y Norte, aunque debemos de incluir dos que no aparecen en el itinerario del yacimiento, pero que han sido excavadas como; la Acrópolis y la Muralla Suroeste con su respectiva puerta.

6.1.1. Áreas de intervención en el Yacimiento Arqueológico

Zona Sur. Áreas restauradas

Esta zona se divide en 19 áreas concretas de las cuales están restauradas la mayor parte a excepción del bastión situado junto a la puerta Sur, denominada “Muralla reforzada” y clasificada con el número 10 y el número 6 zona sin excavar.

- | | |
|---|---|
| 1. Muralla del siglo V – IV a. C. | 10. Muralla reforzada pero en su parte exterior y bastión |
| 2. Habitación extramuros | 12. Esquina junto a la canaleta |
| 3. Parte exterior del bastión circular | 13. Área junto a canaleta |
| 4. Parte exterior de los almacenes | 14. Pósito |
| 5. Corral y muro exterior de habitaciones | 15. Taller (Área de transformación) |
| 6. Área sin excavar | 16. Canaleta |
| 7. Bastión cuadrangular | 17. Tramo de muralla |
| 8. Santuario Sur | 18. Bastión final |
| 9. Puerta Sur | 19. Horno sur |

Zona Norte

Esta parte del yacimiento está intervenida casi en su totalidad a excepción de algunas zonas muy puntuales. Para su estructuración hacemos una división por manzanas, ocho en total, y dentro de cada manzana las distintas zonas. Por otro lado, encontramos los viales y las canaletas perimetral Norte y Exterior, que recogen las aguas pluviales para derivarlas fuera del entorno visitable.

a.- Denominación de viales

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Calle Mayor. C1 | Calle del Jabalón. C5 |
| Calle de subida a la acrópolis. C2. | Calle Travesía de la muralla. C6 |
| Calle del Pórtico. C3 | Calle Despeñaperros. C7 |
| Calle Norte C4 | Calle del Horno. C8. |

b.- Denominación de Estructuras Restauradas

Zona 4. Casa de la Esquina.	Zona 19. Casa de las ánforas.
Zona 5. Santuario de los Betilos.	Zona 20. Casa del Horno.
Zona 6. Barrio de la Puerta Norte.	Zonas 21-22-23. Barrio de Despeñaperros.
Zona 7. Almacenes exteriores.	Zona 24. Arrabales muralla Norte.
Zona 8. Muralla Norte. Sistema de cajas	Zona 25. Zona del perfil.
Zona 9. Casa de los pavimentos.	Zona 26. Estructuras sueltas.
Zona 10. Casa 10	Zona 27. Casa de las lanchas.
Zona 11. Barrio de la muralla Norte.	Zona 28. Zona de hornos.
Zona 12. Casa del alfar.	Zona 29. Zona junto a calle Horno.
Zona 13-14. Casa del Jabalón.	Zona 30. Estructuras Autovía.
Zona 15. Casa del aristócrata.	Zona 31. Habitación de la Canaleta.
Zona 16. Casa del Cervezero.	Zona 32. Estructuras esquina.
Zona 17. Casa del pórtico.	Zona 33. Estructuras Canaleta.
Zona 18. Casa del metalúrgico.	Zona 34. Bastión Puerta Norte.

Acrópolis

Esta zona fue intervenida mediante tres sondeos para el estudio de la estructura heptagonal. Una vez finalizada la excavación y realizados todos los trabajos de documentación fotográfica y planimétrica, se procedió a cubrir con geotextil y tierra el sondeo y los perfiles laterales, de forma que pudieran ser protegidos. No se han llevado a cabo labores de restauración, únicamente de conservación.

Muralla Sur-Oeste

Son aproximadamente 100 metros de muralla realizada mediante el sistema de cajas, con tres bastiones, uno macizo y dos con estructura interna que defienden la puerta acodada de entrada. Actualmente no se han realizado labores de restauración.

6.2. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

6.2.1. Causas y productos de alteración

En el yacimiento arqueológico se han realizado intervenciones en bienes inmuebles (estructuras, edificaciones) y muebles (cerámicas, metales, orgánicos, etc.), que han

pasado varias etapas; desde su creación, estadio de uso, enterramiento y la posterior excavación que provoca un desequilibrio de los mismos.

Los materiales que permanecen enterrados mantienen una estabilidad con su entorno. En el momento que esta armonía se rompe, (como es el caso de la excavación) se desatan todas las patologías propias por la exposición al aire libre, con un nuevo entorno, cambios físico-químicos, ambientales, acciones erosivas, etc. Los principales problemas a los que nos enfrentamos, se fundamentan en causas intrínsecas y extrínsecas.

En general antes de acometer los trabajos sobre los muros descubiertos, encontramos superficies debilitadas por acción principalmente medioambiental, con fragilidad estructural, depósitos terrosos y suciedad.

Uno de los deterioros más importantes lo producen las heladas que deterioran enérgicamente las estructuras con mortero de barro y piedra, adobes, pavimentos o revocos. Por otro lado, la humedad de infiltración y escorrentía, que proviene de las aguas pluviales, erosiona morteros en estructuras de piedra, tapiales y adobes que forman los paramentos verticales.

La humedad de capilaridad provoca la aparición de sales solubles creando disgregaciones al cristalizar. El agua acumulada, hace que aparezcan plantas superiores que degradan los componentes de barro, como ocurre en los morteros de unión entre sillares y pavimentos. La humedad de condensación se concentra sobre superficies de mayor umbría, generando procesos de alteración biótica. El agua de escorrentía crea numerosas zanjas en su bajada por la ladera, dificultando el paso y arrastrando la tierra que posteriormente deposita en otras superficies para distorsionar la orografía del entorno.

Debido a su situación al lado de la autovía encontramos contaminación artificial, producida por el dióxido de azufre, y acústica que se generan por el numeroso tránsito de vehículos.

El viento ejerce una acción erosiva importante en los compuestos arcillosos, puliendo y arrancando moléculas de la superficie. Puntualmente localizamos ataques producidos por la acción de animales, tanto directa como indirectamente.

La mayor parte de los deterioros encontrados durante estos años derivan de los materiales empleados en la construcción y de las especiales características de ubicación en un espacio al aire libre.

Destacan:

- Crecimiento de plantas superiores en estructuras y superficies de barro.

- Suciedad superficial como restos de barro, polvo y pequeñas piedras arrastrados desde zonas superiores.
- Faltas de mortero original de barro.
- Faltas en tapiales y muros de adobe.
- Desprendimientos de mortero, tapial y adobes.
- Erosión superficial de zonas producida por el agua de escorrentía.
- Oquedades en zonas de interior de muros, que se produce como consecuencia de las filtraciones de agua (puntuales).
- Sales solubles (puntuales)
- Desprendimiento de cuarcitas.
- Pérdida de cuarcitas.
- Derrumbes de muros (puntuales).
- Inestabilidad estructural por falta de morteros.
- Acumulación de aguas en interiores.
- Caída de agua de escorrentía sobre la superficie de estructuras.
- Derrumbe de perfiles.
- Oquedades provocadas por la acción de conejos que debilita estructuras, remueve interiores e interfiere zonas de tránsito.

6.2.2. Tratamientos realizados

Como ya se ha comentado, los trabajos derivados de la excavación han proporcionado materiales de carácter mueble e inmueble. Con respecto a los primeros, se han realizado tratamientos tanto in situ como en el laboratorio, para posteriormente ser expuestos en las vitrinas del Museo Municipal de Valdepeñas. Destacan las cerámicas cocidas que son los materiales que más abundan, seguido de metales, mayoritariamente hierros, con tratamientos donde generalmente prima la conservación con respecto a la restauración, aunque por supuesto eso es determinado por las propias piezas. Por último el material más frágil al que nos enfrentamos es el orgánico, como el marfil, generalmente transformado en piezas de gran valor.

En cuanto al área arqueológica la metodología empleada se ha adecuado en todo momento a los determinados problemas, con la utilización de materiales que cumplen todos los estándares dentro del campo profesional de la restauración. Generalmente se ha actuado de la siguiente forma:

Documentación gráfica: Utilización de fotografía inicialmente analógica (primeros años)

y posteriormente digital, dibujos, croquis etc., antes durante y después de las labores realizadas.

Desherbización: Eliminación preventiva de hierbas mediante la aplicación de herbicidas por pulverización para eliminar las pequeñas plantas que crecen en las estructuras. De forma manual, se cortan sin extraer las raíces, teniendo el máximo cuidado en no deteriorar los muros de las estructuras.

Canalizaciones: Uno de los problemas más importantes que encontramos para la conservación del yacimiento es el agua, que se acumula, arrastra, decohesiona, erosiona, etc. Se realizan canaletas perimetrales que recogen el agua de lluvia y escurrimiento llevándola fuera de las zonas excavadas. En el interior de las habitaciones, se conduce individualmente, estudiando las características y posibilidades de acción, conectando espacios mediante tuberías de pvc y canaletas de obra para derivarla hacia las calles.

Limpieza: Limpieza superficial de paramentos verticales e interiores mediante la eliminación de restos de barro procedentes del arrastre del agua de escurrimiento, pequeñas piedras, polvo, etc.

Eliminación de sales solubles: Esta acción se ha realizado muy puntualmente mediante el cepillado superficial de muros.

Consolidación: Las tareas de consolidación van encaminadas al refuerzo y cohesión de muros, pavimentos, enlucidos de barro o estructuras primarias como tapiales y muros de adobe. Generalmente se ha utilizado un consolidante a base de Silicato de Etilo. Las oquedades se tratan rellenando con mortero fluido mediante inyección, gravedad, etc. Los procesos descritos anteriormente, se han aplicado de la misma manera en las zonas que después de haber sido restauradas en otras campañas, han perdido la estabilidad con el paso del tiempo.

Consolidación de perfiles procedentes de zonas no excavadas.

Eliminación de materia vegetal.

Limpieza superficial de mortero desprendido mediante cepillados.

Reposición de una hilada de piedra cuarcita, sobre la superficie del perfil para desviar el agua de escurrimiento.

Colocación de malla galvanizada en su plano vertical. Se coloca con dos fines determinados; el primero, sirve como estrato de intervención, y el segundo, compacta y sustenta el mortero nuevo.

Colocación de tiras de fibra geotextil entrecruzada.

El *mortero* empleado es cemento blanco y arena de río que da fortaleza y consistencia,

al que se le añade pigmento natural con el fin de integrarlo con el entorno.

Hidrofugado de la superficie.

Reintegración física de estructuras: Para la reintegración física se ha empleado un mortero compuesto por Hidróxido de calcio en sus distintas vertientes, pasando inicialmente del material en polvo a la pasta. La proporción es 3 partes de arena lavada de río por 1 de cal. Por último se reintegra cromáticamente esta capa, mediante el lanzamiento de tierra cribada del yacimiento. En la actualidad la cal utilizada es del tipo hidráulica NHL en la misma proporción de arena descrita anteriormente.

Reconstrucción de muros: La reconstrucción de estructuras caídas se ha elaborado dependiendo de la zona (si tenemos la información necesaria), principalmente para conservar y proteger las originales ayudando a la comprensión del área tratada. El criterio de intervención para separar la zona reconstruida, se fundamenta en la colocación sobre la superficie original de un estrato de intervención consistente en una malla galvanizada a la que se incorporan varias tiras de geotextil. Para distinguir las zonas reconstruidas, se perfila con iconos de cerámica cocida que serán visibles desde el exterior. Constan inicialmente el yacimiento y año de la campaña.

Reposición de hilada de protección. Como norma general, una vez consolidados y reintegrados los muros, se repone en la parte superior de los mismos con una hilada de piedra cuarcita con el fin de protegerlos. Se procede igual que en el caso anterior, colocando el pertinente estrato de intervención y los distintos iconos identificativos.

Encapsulado. En cuanto a los muros de adobe, tapial, hornos, o elementos que son susceptible de deterioro por el propio material que lo constituye, se protegen mediante el sistema de encapsulado consistente en el revestimiento de la superficie con mortero de cal y arena, que permite la transpiración a la vez de preservarlo.

Reintegración cromática. En la creación del mortero, se recurre a pigmentos minerales con carga suficiente para integrar la argamasa en su nuevo contexto. El problema radica en la desigualdad de los tonos finales. A lo largo de los años se han experimentado diversas modalidades de reintegración no siendo efectivas ninguna de ellas. La única que ha dado resultado con plena satisfacción, ha sido el lanzamiento de tierra cribada del entorno cuando el mortero está mordiente, tomando éste el color de la misma.

Hidrofugado: En la finalización y protección de los procesos se ha aplicado un producto con propiedades hidrófobas que evita la acción del agua de lluvia así como de su condensación.

Colocación de fibra geotextil: Para impedir el crecimiento de plantas superiores, al no poder enraizar y crear a la vez un estrato de intervención en los espacios tratados, se

coloca una malla de poliéster, no tejida, tupida, transpirable, opaca a la luz y de buena resistencia mecánica denominada geotextil.

Aplicación de gravas: Sobre la fibra geotextil depositamos una capa de grava, que es un árido exento de arenas y formado por cantos de 3 a 4 cm de diámetro. Se han adoptado criterios distintivos entre espacios, a través de las diferentes tonalidades en las gravas utilizadas.

6.2.3. Conservación Preventiva

Uno de los procesos más importantes para la preservación del yacimiento ha sido la aplicación de una conservación preventiva, basada principalmente en evitar las amenazas que provocan los distintos deterioros, utilizando diferentes métodos, empresa muy difícil por su ubicación al aire libre. Las medidas tomadas se fundamentan en un mantenimiento periódico consistente en; deshebrización, limpiezas de tierra de escorrentía, revisión de canalizaciones y viales, etc. Por otro lado, se efectúan seguimientos y control de los tratamientos aplicados, así como labores de adecuación de acceso al yacimiento, señalizaciones, delimitaciones, paneles, visitas guiadas o información a través del Centro de Interpretación, como base pedagógica y educativa a los visitantes que realizan el itinerario arqueológico.

7. INFRAESTRUCTURAS

7.1 COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DESARROLLADAS

El yacimiento ibérico del Cerro de las Cabezas, se sitúa en el Km. 207,700, salida 208 de la actual autovía Madrid-Cádiz.

Anexo al yacimiento se encuentra la parcela de 2 hectáreas en las se ha desarrollado las infraestructuras necesarias que forman el complejo del Conjunto Arqueológico. Su buena comunicación, con la red de carreteras, es un aspecto importante y a tener en cuenta para mayor aprovechamiento, de cara a la captación de viajeros e interesados en su visita.

Los accesos a través de una salida cercana de la Autovía permiten una fácil y pronta llegada al Conjunto Arqueológico, tanto para su visita o parada, para el esparcimiento y ocio.

Las infraestructuras creadas desde 1997 vienen a complementar las labores de investigación y puesta en valor de la ciudad ibérica. El lugar elegido para llevar a buen fin estos propósitos, es una parcela de 22.397 m² situada junto al yacimiento arqueológico. Esta parcela de forma irregular, linda por el Norte con las excavaciones, por el Sur con un carril de acceso a otras parcelas cercanas, por el Este con la vía de servicio que da acceso al Conjunto Arqueológico.

Las infraestructuras, que encontramos en la actualidad, son las siguientes:

En la zona sur, junto a la entrada principal, se sitúa un gran aparcamiento con una capacidad aproximada para 60 vehículos. Desde este punto, un camino peatonal comienza el recorrido de las visitas al recinto y de acceso a la Ciudad Ibérica.

- En la zona central existen dos plazas totalmente diferenciadas ya que van a distinta cota.
- En una de ellas se sitúa: Una zona Administrativa, con una sola planta y en la que hay aulas, talleres y un almacén.
- En la misma plaza se encuentra en construcción un Albergue-Restaurante, en el que se construirán dos plantas con dormitorios, baños, zona de esparcimiento y cafetería.
- En la plaza más elevada se sitúa:
- El Taller de Arqueología y Restauración, de una sola planta y un amplio almacén.
- Y en perpendicular al mismo localizamos un Centro de trabajos arqueológicos, con almacén de material arqueológico, zonas de trabajo y sala de conferencias.

7.1.1. El Centro de Interpretación

Siguiendo el itinerario hacia el yacimiento nos encontramos con el edificio del Centro de Interpretación con una superficie de 853 m², de los cuales 753 m² son útiles para el desarrollo museográfico del centro. Cuenta con una zona de acceso de 100 m², con área de recepción y aseos.

El objetivo del Centro de Interpretación es mostrar al visitante todos los pormenores de la cultura ibérica, mediante sistemas multimedia, audiovisuales, maquetas, paneles y representaciones que muestren el desarrollo y evolución de la cultura íbero-oretana en la Ciudad Ibérica del Cerro de las Cabezas.

La utilización de representaciones en 3D, simulaciones de los sistemas defensivos, recreaciones sobre el urbanismo y desarrollo de la ciudad ibérica, reconstrucciones de áreas específicas, almacenes, casa del alfarero y murallas, nos mostrarán qué y cómo fue la cultura que se desarrolló entre los siglos VII y III a.C. en esta comarca.

Información sobre el medio ambiente, ganadería, agricultura, etc., son datos a tener en cuenta y que se irán recreando en un paseo a lo largo de los siete gajos en que se divide el Centro de Interpretación.

El espacio I propone un recorrido aéreo mediante una proyección, que parte desde el Sur peninsular, y mediante visiones panorámicas de los territorios turdetanos y oretanos concluye en la Ciudad Ibérica del Cerro de las Cabezas. En este recorrido se trata q de que el visitante entienda culturalmente lo que en la Historia ha significado la Ciudad Ibérica del Cerro de las Cabezas, dentro de un territorio- la Oretania- y de una cultura- la Ibera- y, en última instancia, producto de un mestizaje entre el mundo oriental mediterráneo y las poblaciones indígenas peninsulares preexistentes.

El Espacio II nos muestra el medio ambiente del momento, como resultado de esta interacción hombre-naturaleza que siempre lo ha transformado; generando así, su territorio y como no, su propia economía, basada en una agricultura de secano, conocedora del cultivo de la vid y el olivo.

En el Espacio III se explica al visitante algunos de los principios fundamentales del método arqueológico. Por un lado, la utilidad del principio estratigráfico a través del cual los arqueólogos leen los sucesos y hechos que, en su día, caracterizaron la historia del sitio; por otro, los fundamentos del estudio tipológico de las cerámicas, uno de los restos más abundantes en los yacimientos.

La Cultura ibérica, en los siglos V y IV a.C. había desarrollado ya prácticamente lo que se conoce como “horizonte urbano”. Tal y como sigue ocurriendo en nuestras ciudades, en el Cerro de las Cabezas su arquitectura es uno de los rasgos materiales más

representativos. Paralelamente, la cerámica aparecida en las habitaciones excavadas constituye uno de los conjuntos de mayor valor y personalidad.

Por ello, aunando ambos rasgos característicos, el espacio IV materializa una casa ibérica ideal, la que habitaría un alfarero de la época.

Uno de los elementos que caracterizan el yacimiento arqueológico es su rica y variada vajilla, localizada durante los procesos de excavación. Un amplio repertorio de las mismas es reproducido fielmente en el almacén de la casa del alfarero.

El protagonista del espacio V es el levantamiento y reproducción mediante resina, piedra y adobes, de un torreón adosado a la muralla del Siglo V a.C. Una de las más evidentes demostraciones del carácter urbano del Cerro de las Cabezas, y con él, de la Cultura Ibérica, es la presencia de importantes construcciones colectivas que ordenaban el espacio habitado.

La visita al interior, recrea un momento en la historia de esta construcción del siglo IV a.C.; En el interior del Bastión varias son las habitaciones que utilizadas como zona de almacenaje donde se documentan grandes ánforas, restos de esparto, molinos circulares y otros elementos arqueológicos.

El espacio VI está dedicado a la Muerte, fin aparente de nuestro ciclo vital. Pero hablar de la muerte, de los ritos funerarios en el mundo ibérico, supone en definitiva hablar de la concepción que los íberos tenían del Más Allá al que accedían mediante determinadas actuaciones rigurosamente tipificadas; lo que conocemos como el rito funerario.

Termina el recorrido por el Centro de Interpretación abriéndonos a la información que la utilización de las nuevas técnicas de investigación, Informática, geofísica, análisis de isótopos y fotogrametría, vuelos aéreo abre a la investigación arqueológica, habiéndose convertido estas nuevas técnicas, en elementos ya frecuentes en la documentación de los trabajos arqueológicos.

8. USOS Y ACTIVIDADES POR ZONAS PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO “CERRO DE LAS CABEZAS”

Todo el ámbito del Parque Arqueológico pasa a estar calificado como Suelo Rustico no Urbanizable de Especial Protección Cultural.

Tal y como se establece el art.12.1 del Reglamento del Suelo Rustico (RSR), así como en el art. 54.4 de la regulación marcada para el suelo rústico en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLTAU); se entiende permitido cualquier uso que no se encuentre prohibido.

“Artículo 12. RSR Usos, actividades y actos que pueden realizarse en suelo rústico no urbanizable de especial protección

1. En los terrenos clasificados como suelo rústico no urbanizable de especial protección podrán realizarse los actos enumerados en el artículo 11 siempre y cuando no se encuentren prohibidos por la legislación sectorial o el planeamiento territorial y urbanístico y cuenten con los informes o autorizaciones previstos en la normativa sectorial que resulte aplicable.”

“Artículo 54 El régimen del suelo rústico TRLTAU

4. En los terrenos clasificados como suelo rústico no urbanizable de especial protección podrán realizarse los actos enumerados en el número 1 del presente artículo siempre y cuando no se encuentren prohibidos por la legislación sectorial o el planeamiento territorial y urbanístico y cuenten con los informes o autorizaciones previstos en la normativa que resulte aplicable.”

En el art. 61 del TRLTAU se establece.

“Artículo 61. “En suelo rustico de especial protección sólo podrán atribuirse, mediante calificación urbanística de los terrenos, los usos y aprovechamientos expresamente permitidos por la legislación sectorial y por el planeamiento territorial y urbanístico aplicable para conservar las características y valores determinantes del régimen de especial protección o para el uso y disfrute públicos compatibles con unas y otros.”

Se enumeran a continuación los usos y actividades expresamente permitidos por el Plan de Ordenación del Parque Arqueológico, según las diferentes zonas establecidas.

8.1 NÚCLEO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO.

8.1.1 USO PRINCIPAL:

- a) Prospección y excavación arqueológica. Investigación, documentación y divulgación
- b) Conservación y mantenimiento, protección y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural y su entorno natural.

8.1.2 *USOS PERMITIDOS:*

- a) Acceso público regulado.
- b) Desarrollo de actividades y servicios culturales, recreativos, de ocio; siempre que se acredite su compatibilidad con la conservación de los valores Patrimoniales y Ambientales a preservar.
- c) Instalaciones de carácter provisional destinadas al desarrollo de servicios culturales, recreativos y de ocio.
- d) Usos agrícolas tradicionales existentes, adscritos al sector primario sobre la parcela 40 del polígono 125. Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados. La implantación de nuevos/cambios de uso en explotaciones agrícolas requerirá el previo estudio de valoración de afecciones a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- e) Obras e instalaciones de conservación y mejora requeridas en las instalaciones existentes: CR N-IV Madrid-Cádiz, caminos, suministro de agua, evacuación de aguas, suministro eléctrico, previa acreditación de la necesidad de su desarrollo y su no afección a los valores culturales a proteger y/o al medio natural.
- f) Vallado y cerramiento de parcela de carácter no constructivo.

No podrán ejecutarse, ni legitimarse por acto administrativo alguno cualquier acto de transformación del estado del suelo que comporte un riesgo significativo, directo o indirecto, para la integridad de los valores objeto de protección del suelo rústico no urbanizable de especial protección cultural sin el previo estudio de valoración de afecciones y autorizaciones administrativas correspondientes en aplicación de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

8.1.3 *USOS PROHIBIDOS*

Se prohíbe cualquier uso/actividad no relacionado expresamente entre los usos principal y autorizables.

- a) Usos adscritos al sector primario
 - Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación ganadera.

- b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria, aunque no impliquen movimiento de tierras.
- c) Edificaciones adscritas al sector primario tales como almacenes, granjas y, en general, instalaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, piscícolas o similares que guarden relación con el destino y naturaleza de la finca. En particular:
 - Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio y depósito de materias primas y aperos de uso agrario.
 - Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado.
 - Otras construcciones diferentes de las enunciadas en las letras anteriores relacionadas con la actividad agrícola y ganadera y con actividades primarias tales como balsas de riego o purines, tanques de tormentas, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc. incluidas las que impliquen la primera transformación de productos.
 - Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola.
 - Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética.

Se entenderán incluidos en este supuesto tanto las edificaciones de nueva planta como las reformas o rehabilitaciones de edificaciones existentes que afecten a elementos estructurales a nivel de intervención integral/reconstrucción.

- d) Uso residencial familiar
 - Se considera vivienda familiar aislada aquella vivienda que está localizada en una única parcela con acceso independiente vinculado o no al uso principal.
- e) Usos dotacionales de titularidad pública
 - Obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública, estatal, autonómica o local siempre que precisen localizarse en el suelo rústico. En particular:
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.

- Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Todos los que resulten así declarados en virtud de legislación específica.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.
- f) Usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada
- Usos industriales:
 - Actividades extractivas y mineras, entendiendo por éstas la extracción o explotación de recursos y la primera transformación, sobre el terreno y al descubierto, de las materias primas extraídas, incluida la explotación de canteras y la extracción de áridos.
 - Actividades industriales y productivas clasificadas.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que requieran instalaciones o construcciones de carácter permanente; talleres de reparación de vehículos.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que se realicen enteramente al aire libre requieran o no instalaciones o construcciones de carácter permanente.
 - Usos Terciarios:
 - Usos comerciales: Establecimientos comerciales y tiendas de artesanía y productos de la comarca.
 - Usos hosteleros y hoteleros: Establecimientos hoteleros y hosteleros; establecimientos de turismo rural; campamentos de turismo (camping) e instalaciones similares.
 - Usos recreativos: Centros deportivos, recreativos y de ocio.
 - Usos dotacionales de equipamientos:

- Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las
- redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
- Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
- Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
- Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
- Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
- Servicios integrados en áreas de servicio vinculadas a las carreteras.
- Estaciones de inspección técnica de vehículos.
- Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras de carga de vehículos eléctricos u otros sistemas análogos.
- Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.
- Actividades asociadas a los anteriores usos
-

8.2 RESERVA ARQUEOLÓGICA.

8.2.1 USO PRINCIPAL:

- a) Prospección y excavación arqueológica. Investigación, documentación y divulgación
- b) Conservación y mantenimiento, protección y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural y su entorno natural.

8.2.2 USOS PERMITIDOS

- a) Acceso público
- b) Desarrollo de actividades y servicios culturales, recreativos, de ocio; siempre que se acredite su compatibilidad con la conservación de los valores Patrimoniales y Ambientales a preservar.
- c) Instalaciones de carácter provisional destinadas al desarrollo de servicios

culturales, recreativos y de ocio.

- d) Usos agrícolas existentes adscritos al sector primario
- Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados. La implantación de nuevos/cambios de uso en explotaciones agrícolas requerirá el previo estudio de valoración de afecciones a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
 - Actividad ganadera previa acreditación de su preexistencia.
 - Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria, que no impliquen movimiento de tierras.
 - Instalación de riego enterrado.
 - Actuaciones de conservación y mantenimiento de edificaciones existentes vinculadas previamente a una explotación del sector primario, siempre que el objeto de la intervención guarde relación con el destino y naturaleza de la finca. Las tipologías de diseño y característica de acabado y materiales se ajustarán al entorno agrario tradicional donde se localiza.
 - Instalaciones solares fotovoltaicas para el bombeo de agua de riego, en régimen de autoconsumo, para actividades, usos y explotaciones vinculadas al sector primario, previamente existentes vinculadas directamente a la parcela donde se ubica.
- e) Actuaciones de conservación y mantenimiento en viviendas existentes legalmente establecidas.
- f) Obras e instalaciones de conservación y mejora requeridas por las infraestructuras y servicios públicos existentes de titularidad pública, estatal, autonómica o local, de carácter permanente o temporal siempre que se acredite la imposibilidad o inconveniencia de alterar su trazado y minimice su afección.
- g) Obras, instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública de nueva implantación de carácter temporal o permanente previa acreditación de necesidad de desarrollo por afección y riesgo para la seguridad de las personas, los valores culturales a proteger y/o el medio natural.
- h) Vallado y cerramiento de parcela de carácter no constructivo.

- i) División de fincas o la segregación de terrenos.

No podrán ejecutarse, ni legitimarse por acto administrativo alguno cualquier acto de transformación del estado del suelo que comporte un riesgo significativo, directo o indirecto, para la integridad de los valores objeto de protección del suelo rústico no urbanizable de especial protección cultural sin el previo estudio de valoración de afecciones y autorizaciones administrativas correspondientes en aplicación de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

8.2.3 USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe cualquier uso/actividad no relacionado expresamente entre los usos principal y autorizables.

- a) Usos adscritos al sector primario

- Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación ganadera de nueva implantación y la ampliación de las existentes a la fecha de publicación de este plan.

- b) Nuevas edificaciones adscritas al sector primario tales como almacenes, granjas y, en general, instalaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, piscícolas o similares que guarden relación con el destino y naturaleza de la finca. En particular:

- Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio y depósito de materias primas y aperos de uso agrario.
- Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado.
- Otras construcciones diferentes de las enunciadas en las letras anteriores relacionadas con la actividad agrícola y ganadera y con actividades primarias tales como balsas de riego o purines, tanques de tormentas, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc. incluidas las que impliquen la primera transformación de productos.
- Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola.
- Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética.

Se entenderán incluidos en este supuesto tanto las edificaciones de nueva planta como las reformas o rehabilitaciones de edificaciones existentes que afecten a elementos estructurales a nivel de intervención integral/reconstrucción.

- c) Uso residencial familiar

- Se considera vivienda familiar aislada aquella vivienda que está localizada en una única parcela con acceso independiente vinculado o no al uso principal.

d) Usos dotacionales de titularidad pública

- Obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública, estatal, autonómica o local siempre que precisen localizarse en el suelo rústico. En particular:
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Todos los que resulten así declarados en virtud de legislación específica.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos y similares.

e) Usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada

- Usos industriales:
 - Actividades extractivas y mineras, entendiendo por éstas la extracción o explotación de recursos y la primera transformación, sobre el terreno y al descubierto, de las materias primas extraídas, incluida la explotación de canteras y la extracción de áridos.
 - Actividades industriales y productivas clasificadas.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que requieran instalaciones o construcciones de carácter permanente; talleres de reparación de vehículos.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que se realicen enteramente al aire

libre requieran o no instalaciones o construcciones de carácter permanente.

- Usos Terciarios:
 - Usos comerciales: Establecimientos comerciales y tiendas de artesanía y productos de la comarca.
 - Usos hosteleros y hoteleros: Establecimientos hoteleros y hosteleros; establecimientos de turismo rural; campamentos de turismo (camping) e instalaciones similares.
 - Usos recreativos: Centros deportivos, recreativos y de ocio.
- Usos dotacionales de equipamientos:
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Servicios integrados en áreas de servicio vinculadas a las carreteras.
 - Estaciones de inspección técnica de vehículos.
 - Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras de carga de vehículos eléctricos u otros sistemas análogos.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.
- Actividades asociadas a los anteriores usos

8.3 REGULACIÓN EXPRESA DE USOS EN PARCELAS QUE ALBERGAN SERVICIOS DE ASISTENCIA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO (PARCELAS 26 Y 30 DEL POLÍGONO 125)

8.3.1 USOS PERMITIDOS

- a) Acceso público
- b) Desarrollo de actividades y servicios culturales, recreativos, de ocio; siempre que se acredite su compatibilidad con la conservación de los valores Patrimoniales y Ambientales a preservar.
- c) Instalaciones de carácter provisional destinadas al desarrollo de servicios culturales, recreativos y de ocio.
- d) Usos agrícolas existentes adscritos al sector primario
 - Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación forestal.
- e) Edificaciones vinculadas a la puesta en valor y gestión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural por afección del parque arqueológico.
- f) Usos Terciarios y dotacionales asociados a la gestión del parque arqueológico:
 - Usos comerciales: Establecimientos comerciales y tiendas de artesanía y productos de la comarca.
 - Usos hosteleros y hoteleros: Establecimientos hoteleros y hosteleros, establecimientos de turismo rural, campamentos de turismo (camping) e instalaciones similares.
 - Obras e instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades derivadas del uso y funcionamiento de las edificaciones y actividades expresamente permitidas: redes de servicios y suministros, previa acreditación y justificación de la mínima afección a bienes integrantes del Patrimonio Cultural.

Las tipologías de diseño y característica de acabado y materiales se ajustarán al entorno agrario tradicional donde se localizan.

- g) Obras e instalaciones de conservación y mejora requeridas por las infraestructuras y servicios públicos existentes de titularidad pública, estatal, autonómica o local, de carácter permanente o temporal siempre que se acredite la imposibilidad o inconveniencia de alterar su trazado y minimice su afección.

- h) Obras, instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública de nueva implantación de carácter temporal o permanente previa acreditación de necesidad de desarrollo por afección y riesgo para la seguridad de las personas, los valores culturales a proteger y/o el medio natural.
- i) Vallado y cerramiento de parcela de carácter no constructivo.
- j) División de fincas o la segregación de terrenos.

No podrán ejecutarse, ni legitimarse por acto administrativo alguno cualquier acto de transformación del estado del suelo que comporte un riesgo significativo, directo o indirecto, para la integridad de los valores objeto de protección del suelo rústico no urbanizable de especial protección cultural sin el previo estudio de valoración de afecciones y autorizaciones administrativas correspondientes en aplicación de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

8.3.2 USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe cualquier uso/actividad no relacionado expresamente entre los usos principal y autorizables.

- g) Usos adscritos al sector primario
 - Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación ganadera.
- h) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria, aunque no impliquen movimiento de tierras.
- i) Edificaciones adscritas al sector primario tales como almacenes, granjas y, en general, instalaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, piscícolas o similares que guarden relación con el destino y naturaleza de la finca. En particular:
 - Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio y depósito de materias primas y aperos de uso agrario.
 - Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado.
 - Otras construcciones diferentes de las enunciadas en las letras anteriores relacionadas con la actividad agrícola y ganadera y con actividades primarias tales como balsas de riego o purines, tanques de tormentas, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc. incluidas las que impliquen la primera transformación de productos.
 - Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola.
 - Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética.

Se entenderán incluidos en este supuesto tanto las edificaciones de nueva planta como las reformas o rehabilitaciones de edificaciones existentes que afecten a elementos estructurales a nivel de intervención integral/reconstrucción.

j) Uso residencial familiar

- Se considera vivienda familiar aislada aquella vivienda que está localizada en una única parcela con acceso independiente vinculado o no al uso principal.

k) Usos dotacionales de titularidad pública

- Obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública, estatal, autonómica o local siempre que precisen localizarse en el suelo rústico. En particular:
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Todos los que resulten así declarados en virtud de legislación específica.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.

l) Usos industriales y dotacionales de titularidad privada

- Usos industriales:
 - Actividades extractivas y mineras, entendiendo por éstas la extracción o explotación de recursos y la primera transformación, sobre el terreno y al descubierto, de las materias primas extraídas, incluida la explotación de canteras y la extracción de áridos.
 - Actividades industriales y productivas clasificadas.

- Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que requieran instalaciones o construcciones de carácter permanente; talleres de reparación de vehículos.
- Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que se realicen enteramente al aire libre requieran o no instalaciones o construcciones de carácter permanente.
- Usos dotacionales de equipamientos:
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las
 - redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Servicios integrados en áreas de servicio vinculadas a las carreteras.
 - Estaciones de inspección técnica de vehículos.
 - Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras de carga de vehículos eléctricos u otros sistemas análogos.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.
- Actividades asociadas a los anteriores usos

8.4 RESERVA PAISAJÍSTICA.

8.4.1 USOS PERMITIDOS

- a) Acceso público
- b) Desarrollo de actividades y servicios culturales, recreativos, de ocio; siempre que se acredite su compatibilidad con la conservación de los valores Patrimoniales y Ambientales a preservar.
- c) Instalaciones de carácter provisional destinadas al desarrollo de servicios culturales, recreativos y de ocio.
- d) Usos agrícolas existentes adscritos al sector primario
 - Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados. La implantación de nuevos/cambios de uso en explotaciones agrícolas requerirá el previo estudio de valoración de afecciones a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
 - Actividad ganadera previa acreditación de su preexistencia.
 - Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria, que no impliquen movimiento de tierras.
 - Instalación de riego enterrado.
 - Actuaciones de conservación y mantenimiento de edificaciones existentes vinculadas previamente a una explotación del sector primario, siempre que el objeto de la intervención guarde relación con el destino y naturaleza de la finca. Las tipologías de diseño y característica de acabado y materiales se ajustarán al entorno agrario tradicional donde se localiza.
 - Instalaciones solares fotovoltaicas para el bombeo de agua de riego, en régimen de autoconsumo, para actividades, usos y explotaciones vinculadas al sector primario, previamente existentes vinculadas directamente a la parcela donde se ubica.
- e) Actuaciones de conservación y mantenimiento en edificaciones y viviendas existentes legalmente establecidas.
- f) Usos Terciarios:

- Usos recreativos: actividades recreativas y deportivas que no requieran edificaciones, construcciones ni demanda de servicios urbanos para su implantación.
- g) Obras e instalaciones de conservación y mejora requeridas por las infraestructuras y servicios públicos existentes de titularidad pública, estatal, autonómica o local, de carácter permanente o temporal siempre que se acredite la imposibilidad o inconveniencia de alterar su trazado y minimice su afección.
- h) Obras, instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública de nueva implantación de carácter temporal o permanente previa acreditación de necesidad de desarrollo por afección y riesgo para la seguridad de las personas, los valores culturales a proteger y/o el medio natural.
- i) Vallado y cerramiento de parcela de carácter no constructivo.
- j) División de fincas o la segregación de terrenos.

No podrán ejecutarse, ni legitimarse por acto administrativo alguno cualquier acto de transformación del estado del suelo que comporte un riesgo significativo, directo o indirecto, para la integridad de los valores objeto de protección del suelo rústico no urbanizable de especial protección cultural sin el previo estudio de valoración de afecciones y autorizaciones administrativas correspondientes en aplicación de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

8.4.2 USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe cualquier uso/actividad no relacionado expresamente entre los usos principal y autorizables.

- a) Usos adscritos al sector primario
 - Actos no constructivos precisos para la utilización y explotación ganadera de nueva implantación y la ampliación de las existentes a la fecha de publicación de este plan.
- b) Nuevas edificaciones adscritas al sector primario tales como almacenes, granjas y, en general, instalaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, piscícolas o similares que guarden relación con el destino y naturaleza de la finca. En particular:
 - Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio y depósito de materias primas y aperos de uso agrario.

- Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado.
- Otras construcciones diferentes de las enunciadas en las letras anteriores relacionadas con la actividad agrícola y ganadera y con actividades primarias tales como balsas de riego o purines, tanques de tormentas, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc. incluidas las que impliquen la primera transformación de productos.
- Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola.
- Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética.

Se entenderán incluidos en este supuesto tanto las edificaciones de nueva planta como las reformas o rehabilitaciones de edificaciones existentes que afecten a elementos estructurales a nivel de intervención integral/reconstrucción.

c) Uso residencial familiar

- Se considera vivienda familiar aislada aquella vivienda que está localizada en una única parcela con acceso independiente vinculado o no al uso principal.

d) Usos dotacionales de titularidad pública

- Obras e instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos de titularidad pública, estatal, autonómica o local siempre que precisen localizarse en el suelo rústico. En particular:
 - Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.
 - Todos los que resulten así declarados en virtud de legislación específica.

- Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos y similares.
- e) Usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada
 - Usos industriales:
 - Actividades extractivas y mineras, entendiendo por éstas la extracción o explotación de recursos y la primera transformación, sobre el terreno y al descubierto, de las materias primas extraídas, incluida la explotación de canteras y la extracción de áridos.
 - Actividades industriales y productivas clasificadas.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que requieran instalaciones o construcciones de carácter permanente; talleres de reparación de vehículos.
 - Depósito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos que se realicen enteramente al aire libre requieran o no instalaciones o construcciones de carácter permanente.
 - Usos Terciarios:
 - Usos comerciales: Establecimientos comerciales y tiendas de artesanía y productos de la comarca.
 - Usos hosteleros y hoteleros: Establecimientos hoteleros y hosteleros; establecimientos de turismo rural; campamentos de turismo (camping) e instalaciones similares.
 - Usos dotacionales de equipamientos:
 - Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, incluida la captación y las redes de abastecimiento, saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.
 - Elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución.
 - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.
 - Elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos, incluyendo los sistemas de recogida, tratamiento y vertido.

- Elementos fijos pertenecientes al sistema viario de comunicaciones y de transportes en sus modalidades, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación y explotación.
 - Servicios integrados en áreas de servicio vinculadas a las carreteras.
 - Estaciones de inspección técnica de vehículos.
 - Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras de carga de vehículos eléctricos u otros sistemas análogos.
 - Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios asistenciales, religiosos, funerarios y similares.
- Actividades asociadas a los anteriores usos

9. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO

Dentro de los objetivos del Plan de Ordenación, además de la regulación de los usos dentro su ámbito de actuación, está el de relacionar las actuaciones encaminadas a lograr un desarrollo integral, cultural y socioeconómico, del municipio, por medio de la revalorización territorial, el fomento del turismo y el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos.

El Parque Arqueológico del Cerro de Las Cabezas, por sus propios valores, supone un foco de captación de visitantes cercano a los 20.000 anuales.

Este importante número de personas, precisa, de un plan de mejora de infraestructura de servicios, tanto interiores como exteriores de manera que una visita se prolongue, más allá de la contemplación y disfrute de los elementos arqueológicos, a una oferta sobre los valores medioambientales de los que dispone en su entorno, fomentando actividades dentro del ámbito rural, que aumenten la potencia de atracción del PA ampliando la diversidad de oferta cultural, de ocio, deporte y disfrute de la naturaleza.

Así mismo, el visitante no habrá de disponer solo de actividades que atraigan su atención, sino de los espacios e infraestructuras de servicios adecuados para su descanso y prolongación de la estancia, lo que implica que además de las acciones que se programen por parte de los órganos de gestión del Parque Arqueológico en el interior de este, es necesario potenciar las actividades de su entorno local para la creación de nuevas instalaciones de hospedería y hostelería, que permitan mejorar la escasa oferta existente, así como la formación de personal encaminada a que estos servicios cuenten con un grado de profesionalización suficiente y adecuado que distinga el servicio ofertado a un nivel y rango adecuado para un foco de atracción turística como el que supone el Parque Arqueológico del Cerro de Las Cabezas.

Por tanto, y como preámbulo de las determinaciones que establezca el Plan de Actuación que redacte el órgano de gestión, se consideraran las siguientes acciones:

- 1) Promoción del conocimiento y valoración social del Patrimonio Histórico.
- 2) Difusión/divulgación.

A lo largo de los últimos años se ha realizado con esfuerzo considerable en la conservación y restauración del Patrimonio de la región, pero podría buscarse una mejoría en la gestión y aprovechamiento de dicho esfuerzo, trabajando en los siguientes campos:

- a. Difusión Cultural del Patrimonio Histórico de la Región y de las actuaciones que en el mismo se llevan a cabo para su puesta en valor. Todo ello a efectos

de sensibilizar a la población buscando su apoyo y comprensión cuando las circunstancias le afecten directamente.

Desarrollo del programa de divulgación social "Patrimonio Descubierto.

El programa incluiría un conjunto de medidas educativas a implantar en las redes institucionales educativas de carácter público, en la red asociativa regional y en cuantas Instituciones garanticen su difusión.

El programa ofertará a las comunidades educativas de los diferentes niveles y a la red asociativa regional tres servicios básicos: Recursos didácticos específicos, formación de los agentes sociales que actúen como educadores en el programa y asistencia técnica para la resolución de problemas operativos durante el desarrollo de los programas. Los programas educativos serán desarrollados específicamente para el momento psicoevolutivo, de tres grandes grupos: de 6 a 10 años, de 10 a 16 años y adultos.

Los recursos didácticos al efecto, tendrían en cuenta la edad y los elementos de motivación para el aprendizaje propio del momento evolutivo del destinatario. Incluirían al menos los siguientes:

- Selección de Centros de Interés en cada ámbito patrimonial.
- Propuesta de organización y tratamiento didáctico de los temas.
- *Recursos didácticos para la información y la sensibilización en diferentes soportes.
- Materiales de trabajo individual de carácter manipulativo.
- Rutas e itinerarios de interés cultural de objetivo único que refuercen en la práctica lo aprendido e incorporen el viaje y la visita como elemento fundamental del aprendizaje. (Elaboración de Guías del Viajero y Cuadernos de Campo y Evaluación).

- b. Búsqueda y captación de medios económicos provenientes del sector privado.
- c. Búsqueda y captación de formas de financiación en colaboración con Cajas de Ahorro y otras entidades bancarias, para las inversiones públicas y privadas en materia de Patrimonio Histórico.
- d. Racionalización de inversiones, fomentando la colaboración interadministrativa tanto a nivel económico, como técnico y de gestión.
- e. Creación de un marco de colaboración dentro de la Consejería de Educación y Cultura entre las Direcciones Generales implicadas para el desarrollo de los temas patrimoniales en el ámbito de la educación. Especial mención en este

apartado merece la incidencia de la reutilización de edificios para las promociones administrativas en materia de equipamiento social.

Con el fin de llevar adelante los proyectos de difusión del patrimonio y búsqueda de recursos, se propone la creación de un departamento dependiente de la Dirección General, que realice estas tareas, en sintonía con el resto de los departamentos de la misma, más técnicos y especializados en la materia pura de competencia.

Este departamento intentaría dar a conocer el Patrimonio Histórico de la región a los ciudadanos articulando programas específicos para ello: en el ámbito docente y formativo (universitario o no), turístico (rutas, actividades, publicaciones), etc., persiguiendo como decíamos una sensibilización de la sociedad, para que en su momento, su intervención y opinión pudiera ser más formada, y por tanto comprensiva, útil y desinteresada.

- 3) Promoción del Turismo mediante la creación de actividades lúdicas en las que además de las relacionadas directamente con el patrimonio arqueológico, se potencie las actividades relacionadas con el disfrute del ámbito rural
- 4) Promover la formación de personal del entorno para facilitar el acceso al mercado de trabajo en los ámbitos de la atención turística, de hospedería y hostelería
- 5) Promover con el apoyo de Agentes de Desarrollo Local, la implantación de nuevas actividades empresariales o la remodelación de las existentes para dar respuesta a las necesidades de infraestructuras turísticas derivadas del funcionamiento del PA

10. CRITERIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

Las directrices contenidas en el presente capítulo, serán de aplicación tanto a la zona del Parque Arqueológico, como a la zona de protección de este.

10.1 DIRECTRICES RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO TRADICIONAL, AGRÍCOLA Y GANADERO

En todos los casos, el aprovechamiento se programará y ejecutará de forma sostenible y compatible con la preservación de los valores arqueológicos y el paisaje que caracteriza su entorno.

10.2 APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.

La caza sobre las poblaciones silvestres de especies cinegéticas, a excepción de las aves acuáticas, se considera una actividad compatible con los objetivos del Plan de Ordenación en el espacio protegido de los límites del Parque Arqueológico y su entorno, y siempre y cuando se realice de forma ordenada y sostenible, de manera compatible con el resto de usos y aprovechamientos legítimos y con la conservación del espacio protegido, en circunstancias que no pongan en riesgo la conservación de los demás valores naturales.

La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en Parque Arqueológico y su entorno y su planificación se realizará sobre la base del aprovechamiento sostenible de las poblaciones naturales de acuerdo a un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente, que tendrá en cuenta las anteriores premisas.

Los cotos privados de caza existentes en el área del espacio protegido situarán las zonas de reserva cinegética que establece la vigente Ley de Caza, sobre los terrenos colindantes con los humedales. Las operaciones de control de poblaciones de especies cinegéticas depredadoras o coyunturalmente perjudiciales, en caso de ser necesarias, deberán realizarse con métodos de selectividad probada y por personal cualificado.

Se podrá autorizar la repoblación con ejemplares de especies cinegéticas en la Zona Periférica de Protección, cuando se destinen a la recuperación de las poblaciones autóctonas en situaciones excepcionales de baja densidad, realizándose sólo con el empleo de genotipos autóctonos.

Cuando resulte conveniente para la gestión del espacio protegido, la Consejería de Educación y Cultura podrá establecer convenios de colaboración con los titulares de derechos cinegéticos para realizar acciones que supongan la armonización y mutuo beneficio de los intereses cinegéticos y los de conservación, tales como la elaboración de los Planes Técnicos de Caza, la mejora del estado sanitario de las poblaciones, la realización de actuaciones de mejora de los hábitats para potenciar las poblaciones de especies cinegéticas, en especial para las que tienen un papel más importante en la red trófica del ecosistema, o el control por la consejería de especies cinegéticas depredadoras, cuando exista riesgo de que la aplicación de los métodos de control afecte a otras especies.

10.3 DIRECTRICES RELATIVAS AL USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Las actividades de uso público, con finalidad recreativa, turística, cultural o educativa, deben ser compatibles con la conservación de todos los valores naturales del Parque Arqueológico y su entorno y desarrollarse con respecto a los aprovechamientos tradicionales y en armonía con el interés de los propietarios del terreno.

El uso público del Parque Arqueológico y su entorno se orientarán hacia visitas de grupos reducidos y centradas en la percepción, interpretación y valoración de los recursos culturales y naturales y en la sensibilización medioambiental. En ningún caso se promoverá o divulgará un uso masivo de este espacio natural.

Se diseñarán y dispondrán los folletos divulgativos, carteles informativos y señales necesarios para que el visitante disponga de la información precisa para realizar la visita al espacio protegido, instalando asimismo carteles recordatorios de las normas de comportamiento aplicables. Del mismo modo, se instalarán carteles para facilitar la interpretación de los diferentes valores culturales y naturales del espacio protegido.

Se podrán diseñar itinerarios para la visita al Parque Arqueológico y su entorno, estableciendo los caminos abiertos al uso público, todo ello sin perjuicio del derecho de acceso de las personas vinculadas a la propiedad de las fincas a través de los caminos, sendas y demás servidumbres de paso legalmente existentes. El itinerario que se diseñe evitará la afección a las zonas de mayor fragilidad del Parque Arqueológico y su entorno. Se determinará los tramos de este itinerario en que se autoriza el tránsito de vehículos a motor y los tramos en que su circulación esté restringida, estableciendo, si ello fuese preciso, una zona para el estacionamiento de los vehículos.

Este itinerario será dotado con la infraestructura necesaria (paneles interpretativos, miradores, papeleras y contenedores de residuos sólidos que eviten el riesgo de vertidos o malos olores y el acceso de perros, cóvidos, etc.), debiendo prestarse especial atención a la integración paisajística de estas infraestructuras. La Consejería de Educación y Cultura en coordinación con el Ayto de Valdepeñas, serán las encargadas del mantenimiento de este itinerario, así como de la recogida de los residuos que generen los visitantes.

10.4 DIRECTRICES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL.

La gestión del Parque Arqueológico estará prioritariamente encaminada a garantizar la conservación de sus valores culturales y recursos naturales, con especial atención al paisaje, los elementos geomorfológicos, los hábitats y las especies de fauna y flora silvestres, calificadas como de conservación prioritaria en este Plan de Ordenación. Igualmente, estarán orientadas a la restauración de los recursos naturales que se encuentren degradados, especialmente en las zonas de integración paisajística discordante.

Los trabajos de conservación y restauración del Espacio Protegido deberán apoyarse en bases bioecológicas sólidas, y otorgar preferencia a los dispositivos, sistemas o procesos más próximos al funcionamiento natural de las poblaciones y los ecosistemas. Como regla general, el uso de técnicas que supongan una artificialización del ecosistema se limitará a los casos en que su aplicación resulte necesaria y no resulte viable la adopción de medidas alternativas más próximas a la naturaleza.

La reforestación, tanto de tierras agrícolas como de terrenos de erial a pastos, se realizará con especies propias de la vegetación natural de la zona, con el objetivo exclusivo de restaurar la vegetación potencial climática

Se realizarán acciones destinadas a favorecer la restauración de la cubierta vegetal, así como a mejorar la diversidad y estructura de las formaciones vegetales que presenten niveles evolutivos medios obajos.

Se procurará aumentar la superficie que actualmente ocupan las formaciones de vegetal marginal de la ribera del río Jabalón

Se adoptarán medidas precisas para mejorar los resultados en la reproducción de las especies amenazadas de gran interés, así como para mejorar la capacidad trófica de sus áreas de alimentación y la tranquilidad en sus zonas de reposo.

Se fomentará la participación en los trabajos de conservación y restauración, de las asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la conservación de la naturaleza, y del voluntariado ambiental

10.5 DIRECTRICES RELATIVAS A LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE VISITA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y SU ENTORNO.

Asimismo, el uso público del Parque Arqueológico y su entorno se orientará hacia la percepción, interpretación y valoración de los recursos culturales y naturales y en la sensibilización medioambiental del visitante. En ningún caso se promoverá o divulgará un uso masivo o incontrolado de este espacio natural. Para ello, se diseñarán y dispondrán los folletos divulgativos, carteles informativos y señales necesarios para que el visitante disponga de la información precisa para realizar la visita al espacio protegido, instalando asimismo carteles recordatorios de las normas de comportamiento aplicables. Del mismo modo, se instalarán carteles para facilitar la interpretación de los diferentes valores culturales y naturales y del espacio protegido. Toda esta señalización será acorde con el medio en el que se localiza.

En este sentido, se diseñarán nuevos itinerarios para la visita al Parque Arqueológico y su entorno, estableciendo los caminos abiertos al uso público, todo ello sin perjuicio del derecho de acceso de las personas vinculadas a la propiedad de las fincas a través de los caminos, sendas y demás servidumbres de paso legalmente existentes. El itinerario que se diseñe evitará la afección a las zonas de mayor fragilidad del Parque Arqueológico y su entorno. Se determinará los tramos de este itinerario en que se autoriza el tránsito de vehículos a motor y los tramos en que su circulación esté restringida, estableciendo, si ello fuese preciso, una zona para los vehículos.

Para ello se procurará la ordenación de la red de caminos locales existentes, de conformidad con la propiedad de los terrenos y las diferentes administraciones competentes, a fin de optimizar su distribución para la realización de los aprovechamientos tradicionales. Asimismo, sólo se podrá autorizar la modificación del trazado de carretera locales y caminos ya existentes cuando resulte imprescindible para la adecuada conservación, gestión, defensa y aprovechamiento de los recursos naturales de la zona.

En este caso y dado el recorrido histórico que como Conjunto Arqueológico lleva el yacimiento del Cerro de las cabezas, podemos afirmar que ya se han desarrollado y se utilizan un itinerario para la visita de las diversas áreas restauradas del yacimiento. Estos itinerarios ya se han ampliado mediante las pruebas, realizadas de otros

itinerarios en torno al yacimiento arqueológico que afectan a su entorno y con el tiempo se irán estableciendo como otra nueva alternativa a la realización de dichos itinerarios.

10.6 DIRECTRICES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

Las actividades de investigación podrán autorizarse cuando no entrañen riesgos para la conservación de los recursos culturales y naturales protegidos, se justifique su necesidad e interés y puedan tener una recuperación favorable en el entorno natural deberán acompañarse del respectivo proyecto de investigación. Las actividades que contemplen deberán ser compatibles con el resto de usos y aprovechamientos.

La Consejería competente en materia de patrimonio cultural definirá los aspectos del Parque Arqueológico insuficientemente conocidos y de interés para su gestión, fomentando la realización de estudios y proyectos de investigación sobre dichas materias, bien directamente, o bien priorizando la concesión de las ayudas existentes a las iniciativas de instituciones, asociaciones o investigaciones individuales que asuman su desarrollo.

10.7 RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

Por incidir sobre el grado de conservación de determinados recursos naturales ubicados en el ámbito territorial del Plan de Ordenación, se establecerá los mecanismos de coordinación precisos con Administración competente para que se considere la necesidad de adoptar entre otras, las siguientes medidas protectoras:

- Regulación y vigilancia de los regadíos que puedan influir en el mantenimiento de los niveles hídricos del medio natural.
- Realizar el deslinde del dominio público hidráulico del río Jabalón
- Vigilancia y control de los vertidos.

10.8 DIRECTRICES RELATIVAS A LA ORDENACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

En el Parque Arqueológico y su entorno, se realizará la ordenación de la red de caminos locales existentes, de conformidad con la propiedad de los terrenos y las diferentes administraciones competentes, al objeto de optimizar su distribución para la realización de los aprovechamientos tradicionales, permitir una adecuada gestión de conservación del espacio y disminuir el impacto global que estas infraestructuras

originan sobre el medio natural.

Sólo se podrá autorizar la modificación del trazado de carretera locales y caminos existentes cuando resulte imprescindible para la adecuada conservación, gestión, defensa y aprovechamiento de los recursos naturales de la zona.

Se podrán establecer convenios con los propietarios particulares dentro del ámbito del Parque Arqueológico y su entorno para la adecuación ambiental de la red de caminos existentes, así como para el mantenimiento de las vías imprescindibles para la adecuada gestión del espacio protegido, en especial las que se consideren importantes para reducir el impacto ambiental que los caminos actualmente producen.

Durante la realización de cualquier tipo de obras sobre la red vial actualmente existente, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar la alteración de la cubierta vegetal en las zonas adyacentes y la molestia a la fauna.
